REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 534 | Bogotá, D. C., martes 19 de agosto de 2008 | EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 1 DE 2008

(abril 8)

Legislatura 2007-2008 – Primer Período

El Secretario:

República de Colombia, Cámara de Representantes, Comisión Séptima Constitucional Permanente, asistencia 8 de abril de 2008, iniciamos la Sesión, siendo las 10:55 a. m.

Contestaron:

Benítez Maldonado Eduardo
Devia Arias Javier Ramiro
Morales Gil Jorge
Parodi Díaz Mauricio
Raad Hernández Elías
Rendón Roldán Liliana María
Romero Hernández Rodrigo
Yepes Martínez Jaime Armando.

En curso:

Jiménez Salazar Pedro Antonio
Lozano Fernández José Vicente
Ricardo de Páez Amanda
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Silva Gómez Venus Albeiro
Tafur Díaz Fernando
Yanet Lindarte Zaida Marina.

Con excusa:

Avendaño Lopera Pompilio
Gómez Agudelo Oscar
González Ocampo Jorge Eduardo
Urrutia Ocoró María Isabel.

El Secretario:

Tenemos quórum deliberatorio, con 8 honorables Representantes, señor Presidente, y tenemos la presencia de la señora Blanca Cajigas, Viceministra de Salud.

El Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA:

Para la Sesión Ordinaria del día martes 8 de abril de 2008

Lugar: Salón de Sesiones Comisión Sexta Cámara de Representantes

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos de Ley en Primer Debate

1. El Proyecto de ley número 063 de 2007 Cámara. Que ya están aprobados varios artículos, faltan 4 artículos por aprobar.

2. Proyecto de ley para discusión y votación, es el Proyecto de ley número 031 de 2007 Cámara.

3. Siguiente proyecto, el número 052 de 2007 Cámara.

4. Proyecto para discusión y votación es el Proyecto de ley número 306 de 2007 Cámara, 022 de 2006 Senado.

5. Proyecto para discusión y votación es el Proyecto de ley número 179 de 2007 Cámara.

6. Proyecto para discusión y votación número 034 de 2007 Cámara.

7. Proyecto para discusión y votación el número 056 de 2007 Cámara.

8. Proyecto de ley número 061 de 2007 Cámara.

9. Proyecto de ley el número 069 de 2007 Cámara.

10. Proyecto de ley número 091 de 2007 Cámara.

11. Proyecto de ley número 011 de 2007 Cámara.

12. Proyecto de ley número 096 de 2007 Cámara.

13. Proyecto para discusión y votación el número 137 de 2007, 172 de 2006 Senado.

14. El Proyecto de ley número 019 de 2007 Cámara.

15. El Proyecto de ley número 115 de 2007 Cámara.

16. Proyecto de ley número 127 de 2007 Cámara.

17. El Proyecto de ley número 170 de 2007 Cámara.

18. El Proyecto de ley número 136 de 2007 Cámara, 170 de 2006 Senado.

III

Anuncio Proyectos de Ley para Primer Debate

1. Proyecto de ley número 025 de 2007 Cámara.

2. Proyecto de ley número 108 de 2007 Cámara.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Leído el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

En vista de que no tenemos quórum decisorio, seguimos con el quórum deliberatorio,

mientras tengamos la mayoría de los Representantes y hagamos la aprobación de la misma, entonces si alguno de los Representantes tiene a bien hacer algún comentario respecto al Orden del Día o a otra iniciativa propia, entonces mientras van llegando nuestros compañeros tiene la palabra a el doctor Morales.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Señor Presidente, un saludo muy cordial a todos los asistentes y a la distinguida Viceministra, la doctora Blanca Cajigas, y al doctor Gilberto Alvarez que nos acompañan hoy. Señor Presidente, es para que tenga en consideración para cuando haya quórum, las modificaciones al Orden del Día, yo quisiera que en el primer punto concluyéramos el Proyecto de ley número 063, de los productos naturales, que solamente nos faltan 4 puntos para aprobar, ya habíamos llegado a un acuerdo, inclusive con el señor Ministro, para que se haga una audiencia pública, para el segundo debate, para cuando haya plenaria y hoy se hicieran algunas correcciones que estaremos en discusión, le solicitaría que de segundo, tercero y cuarto en el Orden del Día, quedara la discusión de los Proyectos de ley números 179, 127 y 136 que respectivamente en el Orden del Día de hoy aparecen de quinto, 16 y 18, ya que el honorable Representante Mauricio Parodi, quien es autor o ponente de unos de ellos, está presente y los tiene organizados, entonces, en el Orden del Día aparecen en el punto número 5, el 16 y el 18, que son los Proyectos de ley números 179, 127 y 136, entonces, después de que agotemos el tema del Proyecto de ley número 063 de 2007, aprobemos esa modificación del Orden del Día, señor Presidente. Al mismo tiempo, ya mientras se verifica el quórum, es de generar clara protesta por el vil asesinato de dos colombianos en el Ecuador hoy, que fueron quemados vivos, yo creo que tiene que tener una participación muy activa el Gobierno, porque no podemos dejar ahora, como la Ley del Talión, "ojo por ojo y diente por diente" y yo creo que es una consideración muy importante para que el Gobierno colombiano tome cartas en este asunto, porque consideramos nosotros que es supremamente grave que así hayan delinquido, yo creo que la justicia no se puede tomar por propias manos, y sobre todo llama la atención, es la cantidad de público que estaba congregada alrededor en el parque de esta ciudad ecuatoriana viendo cómo se quemaban vivos estos compatriotas colombianos, en ese sentido señor Presidente. Creo que se constituyó el quórum decisorio señor Presidente, para poder iniciar las deliberaciones. Muchas gracias.

El Presidente:

No, hasta el momento no se ha llenado el quórum decisorio, tiene la palabra el doctor Raad.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente. Luego de las anotaciones del honorable Representante Jorge Morales, también para sugerir que en el Orden del Día una vez tengamos el quórum decisorio, consideremos la modificación del Orden del Día para que el proyecto de ley que está en el punto 15, que es un proyecto de ley muy importante y que el autor del proyecto, el Representante Salamanca, quiere hacerse presente también para reforzar los argumentos de este proyecto, que es el que ordena o decreta el incremento en la pensión o en un subsidio, como lo llamo yo en la ponencia, a los adultos mayores de 65 años, por lo tanto pedirle a su señoría y a la Comisión Séptima que consideremos que este proyecto que está en el punto quince, pueda estar en el orden sexto o séptimo, después de las sugerencias que hizo el Representante Morales Gil, gracias su señoría.

El Presidente:

Algún Representante tiene alguna otra sugerencia. Siga.

El Secretario:

Señor Presidente se ha conformado el quórum decisorio.

El Presidente:

Ya hay quórum decisorio, entonces señor Secretario, sírvase leer nuevamente el Orden del Día, con las modificaciones y peticiones que han hecho tanto el Representante Morales como el Representante Elías Raad y entramos a la discusión del mismo para su aprobación.

El Secretario:

Hay dos solicitudes de modificación. El proyecto para discutir, sería el 063 de 2007 Cámara, que faltan 4 artículos nada más, el siguiente punto sería el Proyecto de ley número 031 de 2007 Cámara y tercero el Proyecto de ley número 052 de 2007 Cámara, en razón a que tienen ponencia de archivo, en el cuarto punto quedaría el número 5, que es el Proyecto de ley número 179 de 2007 y en el 5º punto quedaría el Proyecto número seis que sería el 034, de punto seis quedaría el número 15, el número seis, el número 15 que es el 115 de 2007, y el número 7, el 18, que es el 136 de 2007, y de octavo quedaría el número 4 que es el 306 Cámara.

El Presidente:

Con las modificaciones que acaba de leer el señor Secretario, el doctor Salamanca quiere hablar antes de su aprobación del Orden del Día, o sometemos al Orden del Día.

El Secretario:

Ya fue modificado el Orden del Día.

El Presidente:

Entonces, continuemos.

El Secretario:

Estamos, en la discusión del Proyecto 063, falta por aprobar tres artículos, y el proyecto que está de punto 2 y el 3 están para archivo nada más, queda el suyo de tercero.

El Presidente:

Entonces, en discusión el Orden del Día, va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Damos la bienvenida a la doctora Blanca Cajigas, y a sus compañeros de trabajo, bienvenidos a la comisión. Tiene la palabra el doctor Parodi.

El honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Señor Presidente, simplemente para ilustración, si el señor Secretario nos repite cómo quedó el Orden del Día una vez aprobado, muchas gracias.

El Presidente:

Con mucho gusto doctor Parodi. Ya el doctor Rigo le va a dar nuevamente la información al respecto, por el cual fue aprobado por unanimidad por parte de la Comisión.

El Secretario:

Quedaría la, discusión y votación de los siguientes proyectos de ley. La continuación de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 063 de 2007 Cámara. Proyecto de ley número 031 de 2007 Cámara. Proyecto de ley número 052 de 2007 Cámara. Proyecto de ley número 179. Proyecto de ley número 034. Proyecto de ley número 115. De 7º el Proyecto de ley número 136 y de 8º volvemos al que estaba de 4º que es el 306 de 2007 Cámara, 022 de 2006 Senado y seguimos allí sucesivamente con el orden que estaba propuesto. Entonces, seguimos señor Presidente con el Proyecto de ley número 063 de 2007 Cámara, "por la cual se promueve el conocimiento, capacitación, investigación, uso, industrialización y comercialización de los productos naturales con y sin indicación terapéutica que benefician la salud y se dictan otras disposiciones". Quiero informarles a los Representantes que del proyecto de ley ya fueron aprobados los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 5º, 7º, 9º y 9º. Sigue el artículo 12, 13, y 15 nos faltan por aprobar. Hay proposiciones sobre la mesa. Quiero aclarar que en el artículo 12 había radicado una proposición el doctor Morales y la retiró en la sesión pasada.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Lo que pasa es que aquí, más adelante va a haber una modificación en el título, se modifica el artículo 15, porque aquí está la doctora Blanca Cajigas y nosotros quedamos con el Ministro en que a este proyecto le vamos a hacer una audiencia pública para cuando haya la plenaria de la Cámara, hay algunas inquietudes, pero las vamos a subsanar en el debate, cuando vaya para la Cámara, donde vamos a hacer la audiencia pública, entonces, yo simplemente, en el trámite, que los puntos que están ahí pendientes doctor Rigo Armando de

modificar para que procediéramos en ese sentido y ya en la plenaria haríamos las modificaciones pertinentes que necesitamos para este proyecto de ley, entonces, le solicitaría que la trabajáramos sobre las cartas que están sobre la mesa para que procediéramos a aprobar este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, como el artículo 12 no tiene ninguna proposición…

El Secretario:

Sí, en el día de hoy acaba de radicar una proposición el doctor Morales.

El Presidente:

Por favor leerla.

El Secretario:

Proposición modificatoria, dice: del Proyecto de ley número 063 de 2007 Cámara. Suprímase el artículo 12.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición modificatoria, entonces se suprime el artículo 12.

El Presidente:

¿El 13 tiene alguna proposición?

El Secretario:

Seguimos con la proposición. El artículo número 13 también tiene proposición.

El Presidente:

Lea la proposición señor Secretario.

El Secretario:

Pero doctor Morales tenemos dos proposiciones al artículo 13.

El Presidente:

Lea en su orden.

El Secretario:

Pero es que el mismo presenta proposiciones, en el día de hoy me entrega tres proposiciones y el 4 de diciembre radicó otra proposición, entonces, cuáles.

El Presidente:

Doctor Morales, cuál de las 3 proposiciones va a dejar, o las 4 más bien. ¿La última?

El Secretario:

Esta fue la del 4 de diciembre y tiene proposiciones supresivas, aquí suprime el artículo, por lo tanto la anterior es una proposición supresiva, la del 12 pero hay dos.

El Presidente:

Entonces, retira las tres proposiciones primeras presentadas y deja la última proposición. Lea la última señor Secretario y las otras las retira.

El Secretario:

Proposición modificatoria:

(Aclarando que la del artículo 12 fue proposición supresiva).

Proposición modificatoria:

Modifíquese el artículo 13, el cual quedará así:

Artículo 13. El pago de registros sanitarios para productos naturales será efectuado de la siguiente manera, 20% del valor total para su estudio, no reembolsables y el restante 80% una vez sea aprobado el registro.

Firma: El honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil.*

El Presidente:

En consideración la proposición leída, está abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, continuemos señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 15, hay varias proposiciones también. Así se hará señor Representante. Vamos a leer la proposición original al artículo 15.

Artículo 15. La Comisión Reguladora en Salud, incorporará anualmente los productos naturales que sean aprobados en el listado de medicamentos del Plan Obligatorio de Salud POS como mínimo en un 15% cada año. Leído el proyecto original.

El Presidente:

Lea por favor, la proposición modificatoria.

El Secretario:

Esta es modificatoria, artículo, al Proyecto de ley número 063 de 2007 Cámara, modifíquese el artículo 15 el cual quedará así:

Artículo 15. La Comisión Reguladora de Salud evaluará los productos naturales que puedan ser incluidos en el listado del Plan Obligatorio de Salud POS previo cumplimiento de los requisitos.

El Presidente:

En consideración la proposición leída.

El Secretario:

Esta misma proposición había sido presentada por el Representante Iván David Hernández, el día 4 de diciembre de 2007.

El Presidente:

Tiene la palabra, doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Sí, en principio estoy totalmente de acuerdo que se cambie la redacción del articulado original por este, pero por favor señor Secretario la puede leer, porque tal vez faltan unas dos o tres palabritas, por lo menos en el aspecto.

El Presidente:

Léala nuevamente señor Secretario.

El Secretario:

Proposición modificatoria del Proyecto de ley número 063 de 2007 Cámara. Modifíquese el artículo 15 el cual quedará así:

Artículo 15. La Comisión Reguladora de Salud evaluará los productos naturales que puedan ser incluidos en el listado del Plan Obligatorio de Salud POS previo cumplimiento de los requisitos.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Faltaría doctor Morales de pronto decir, "e incorporará en el POS, los que considere la comisión reguladora", es decir, e incorporará, no solamente evaluará, sino que incorporará los que considere que debe incluir, me parece que es un complemento doctor Morales.

El Presidente:

Tiene la palabra doctor Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Bueno aquí lo que busca es que la Comisión Reguladora evaluará los productos naturales que puedan ser incluidos en el listado, qué pasa, es que anteriormente era obligatorio y un 15%, entonces, aquí quitamos la obligatoriedad y quitamos los porcentajes, y solamente dejamos que previo el cumplimiento de requisitos de la Comisión Reguladora se evaluarán en el POS, yo le dejo doctor Benítez para que lea cómo quedaría la modificación, pero lo que se le quitaba aquí era porcentajes y obligatoriedad, sino que se deja con toda tranquilidad la comisión, lo que considere previo cumplimiento de requisitos que se debe incorporar, se incorporará en ese sentido va la proposición señor Presidente.

El Presidente:

¿Está de acuerdo? Entonces, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente, ha sido aprobada la proposición modificatoria.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Parodi.

El honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Gracias, Presidente. Completamente de acuerdo con la aprobación de este último artículo, simplemente aprovechando la presencia de la doctora Cajigas, nos viene solamente una duda a la cabeza, cuál Comisión Reguladora, la Ley 1122 del 9 de enero del año pasado la creó, y esta es la hora que todavía no está funcionando. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Podría explicarnos algo de eso, doctora Cajigas.

La doctora Blanca Cajigas:

Muy buenos días a todos los Representantes, al Presidente y a la Comisión. La Comisión Reguladora en este momento tiene dos decretos que están en Presidencia, esperábamos que empezara a funcionar el 1º de abril, pero debe estar siendo firmado en el transcurso de esta semana, la semana entrante, y arranca la

Comisión Reguladora, el Representante Parodi tiene razón, ha sido demorado porque hubo que hacer un trabajo adicional con la función pública, en el sentido de definir algunas características adicionales como, los perfiles que estaban en la ley, que además había que ajustarlos a las denominaciones de función pública y las remuneraciones de los comisionados, repito, ya está en Presidencia, esperamos que efectivamente empiece a funcionar en el transcurso de los próximos días.

El Presidente:

Esperemos a ver si de aquí a que sea sancionada la ley, si sale.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Normalmente lo que existe legalmente creado es la Comisión Reguladora, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud sigue funcionando hasta que empiece a funcionar la Comisión Reguladora, pero lo que existe legalmente hoy es la Comisión Reguladora, porque es una ley debidamente sancionada, posterior al Consejo Nacional de Seguridad Social, estamos esperando de verdad, doctora Cajigas, ese es uno de los cambios estructurales profundos de la administración del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud y yo creo que sí va a ser pronto. Gracias Presidente.

El Presidente:

Siga doctora Blanca.

La doctora Blanca Cajigas:

Hasta tanto la Comisión Reguladora empiece a funcionar, el Comité de Evaluación de Medicamentos y Tecnología en Salud ha venido supliendo estas funciones, por eso se han hecho inclusiones adicionales en los planes obligatorios, los métodos anticonceptivos, la prostatectomía, inclusiones de este tipo han sido dados por el comité de evaluación y tecnología, de todas maneras creemos que ya empiece a funcionar la Comisión Reguladora.

El Presidente:

Sí, en Secretaría hay una proposición para el artículo 19, ya fue aprobado, pero quería ponerlo en conocimiento de la Comisión, es una proposición presentada por la doctora María Isabel Urrutia, no sé si la Comisión quiera que se reabra ese artículo 19, para darle paso a esa proposición. Pero yo me voy a permitir leerla y ponerla en consideración, si quiere la Comisión que se reabra, o simplemente no se reabre. Entonces, señor Secretario lea la proposición.

El Secretario:

Proposición al Proyecto de ley número 063 de 2007 Cámara, *por la cual se promueve el conocimiento, capacitación, investigación, uso, industrialización y comercialización de los productos naturales con o sin indicación terapéutica que benefician la salud y se dictan otras disposiciones.*

Proposición:

Inclúyase en el artículo 19 del proyecto, referido a la integración de la sala especializada de productos naturales del Ministerio de la Protección Social, un representante de las Comunidades Afrocolombianas /subrayado/, viene la justificación y firma *María Isabel Urrutia Ocoró,* Representante a la Cámara. Alianza Social Afrocolombiana, ASA.

El Presidente:

Tiene la palabra doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Señor Presidente, yo creo que ella lo podría presentar en la plenaria para que lo sustentara porque yo creo que no tiene en este momento quién lo sustente, entonces, yo le solicitaría respetuosamente que lo dejemos como venía y que ella para la segunda la ponga, más bien como por cortesía parlamentaria no ponernos en ese sentido ahora a negársela.

El Presidente:

Doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Sí yo estoy de acuerdo con que se deje, que se discutió, que se negó y que deje abierta la posibilidad, porque no la estamos negando, para que pueda ser en plenaria, porque puede la doctora tener sus argumentos válidos porque incluir a los afrodescendientes en este consejo, me parecería también que faltaría como, más bien representación de los indígenas, porque esos sí que tienen un manejo; ¿sí está un delegado del Ministerio?, ¿de Invima?, ¿de herbario nacional? ¿Universidades? ¿Representantes de los médicos?, está bien señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Entonces, de todas formas yo quiero que aquí aprobemos de pronto, no negándole, sino diciéndole que este tema lo deje para la plenaria, y no sea discutido aquí en la Comisión, entonces, en consideración esa proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente, entonces, ya está aprobado el articulado del proyecto señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase leer el título del proyecto señor Secretario. Tiene la palabra doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Sí señor Presidente, en este caso, nosotros solicitamos el cambio del título, por recomendaciones del Ministerio, entonces, yo considero que se le quita la palabra, **con o sin indicación terapéutica**, entonces, sería interesante que leyeran, señor Secretario, cómo quedaría el título con la nueva proposición.

El Presidente:

Lea señor Secretario la proposición como queda el título.

El Secretario:

Por Secretaría queremos hacer claridad que hay dos proposiciones para modificar el título, también la encabezan el doctor Jorge Morales, pero tienen dos, cuatro, seis firmas más, la radicada el 4 de diciembre y la que nos radica hoy, son al mismo tenor, entonces, el título original dice: "Por la cual se promueve el conocimiento, capacitación, investigación, uso, industrialización y comercialización de los productos naturales con y sin indicación terapéutica que benefician la salud y se dictan otras disposiciones". El título retirando las anteriores quedaría: "Por la cual se promueve el conocimiento, capacitación, investigación, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, uso, industrialización y comercialización de los productos naturales y suplementos dietarios que benefician la salud y el derecho fundamental a la vida y se dictan otras disposiciones".

El Presidente:

En consideración la proposición que modifica el título del proyecto. Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueban, ha sido modificado el título, señor Presidente.

El Presidente:

¿Entonces, quiere la comisión que tenga segundo debate este proyecto?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Hágame un favor, dejamos los mismos ponentes para el segundo debate, ¿o alguien más quiere incluirse?, tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Señor Presidente, para solicitarle el cambio de Ponente porque aquí aparece el doctor David Hernández, y él ya no hace parte de la Comisión.

El Presidente:

Incluyamos al doctor Devia, que reemplazó al doctor Hernández.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Sí, como usted considere señor Presidente, simplemente le digo que como ya no está el doctor David Hernández, para que usted como mesa directiva designe quién es el Ponente.

El Presidente:

Entonces, incluyamos al doctor Ramiro Devia.

El Secretario:

El ya estaba porque se lo había asignado para primer debate, entonces quedarían ponentes, el doctor Morales y el doctor Devia. Vamos con el siguiente Proyecto del Orden del Día. Proyecto de ley número 031 de 2007 Cá-

mara, *por medio de la cual se fijan criterios para lograr transparencia en el instrumento de focalización para la aplicación del gasto social que determine el CONPES.*

El Presidente:

Por favor sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia. Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Yo creo que aquí hay dos puntos importantes señor Presidente, y es que ni los proponentes, ni los Ponentes se encuentran, entonces no sé si en la ausencia del doctor Jorge Eduardo González que es el único ponente, sino ver cuáles son las condiciones que tiene este proyecto, o la importancia del proyecto, porque nosotros hemos visto que realmente el CONPES sí necesita unos puntos básicos de focalización, temas exclusivos por ejemplo madres comunitarias, comedores escolares, no hay unas políticas de asignación, si eso es por más pobreza, o por más roscas que tengan, entonces, yo sí le solicitaría que no estando el ponente, ni el autor, aplazáramos ese proyecto de ley señor Presidente porque no está ninguno de los dos para defenderlo, ni para explicarlo.

El Presidente:

Ese proyecto está para archivo, honorable Representante, yo quisiera que se leyera el informe de ponencia, y pues tomáramos la decisión en el momento preciso, entonces, sírvase leer el informe de ponencia, tiene la palabra el doctor Parodi.

El honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Señor Presidente, este tema del Proyecto de ley número 031 de 2007 es bien importante porque el señor ponente está proponiendo archivarlo, teniendo en cuenta un elemento importante que fue el concepto del Ministro de la Protección Social que en su concepto nos está diciendo que esta reglamentación de los criterios de focalización están insertos en la Ley 1176 de 2007, particularmente en su artículo 24 que modifica los artículos 356 y 357 de la Constitución, el Ministerio representando al Gobierno nos dice que el proyecto no es útil, que es inocuo, toda vez que ya está reglamentado, pero el Ministerio de la Protección Social no tiene en cuenta que en su artículo 3° este nuevo proyecto de ley está mencionando que todo ciudadano que haya participado en la encuesta del instrumento de focalización tendrá derecho a conocer cuál fue el resultado de esa encuesta, lo que está proponiendo aquí la Senadora Alexandra Moreno y la Representante Gloria Stella Díaz, es que los ciudadanos que son parte del estudio de los criterios de focalización puedan conocer el resultado tanto propio como global de los estudios, lo cual es un mecanismo bien interesante de transparencia que yo plenamente respaldo, entonces, yo no estoy de acuerdo con la posición del señor ponente de proceder a archivar este proyecto de ley toda vez que lo único que están proponiendo aquí adicionalmente las Congresistas del Movimiento MIRA, es que hayan más criterios de transparencia, en la focalización y en la exposición de motivos, ellas están mencionando que muchas veces, queda en el aire la duda de los criterios de focalización o que puedan estar siendo entregados algunos recursos de subsidios por intereses diferentes a los criterios de focalización, entonces, señor Presidente yo estaría de acuerdo en que le diéramos debate a este proyecto de ley y lo aprobáramos en la medida en que la corporación así lo considere.

El Presidente:

A mí me gustaría escuchar el criterio de la doctora Blanca Cajigas, respecto a este tema porque si no pues leemos la proposición con que termina lo ponencia y sometemos a discusión a ver si se deja pendiente.

La doctora Blanca Cajigas:

Digamos que el concepto que se dio efectivamente, nosotros consideramos que está reglamentado en la Ley 1176, que es un proyecto que toca varios y repite varios de los temas en aprobación, en normativas diferentes, la exposición que está haciendo el Representante Parodi como nuevos criterios de focalización, no nos ha llegado, qué criterios serían y cuáles serían los de definir, porque para todas las asignaciones de los subsidios están claramente las focalizaciones de criterios, de tal manera que nosotros dimos un concepto frente a lo que estaba previsto en ese proyecto de ley y a lo que se repetía en las leyes, y a lo que se repetía en los decretos reglamentados de focalización y subsidios, por lo tanto habría que mirar cuáles son los adicionales, si es que hubiera alguna propuesta clara, concreta frente al tema.

El Presidente:

Doctor Benítez tiene la palabra.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

A mí me parece de todas formas muy interesante que el señor ponente nos exponga cuáles son los objetivos de la ley, la verdad es que de todas formas hay algunos problemas en la focalización, y se han oído quejas de que muchas gentes que están clasificadas en el nivel 1, los clasifican en el 2, los que están en el 2, el 3, y yo creo que el éxito de una política verdaderamente de subsidios y de protección a los más desprotegidos tiene que ver con una verdadera clasificación de las gentes, por lo tanto a mí me parecería señor Presidente que sí valdría la pena que aplazáramos el proyecto y escucháramos a su ponente con el fin de que nos explique y si no, no creemos necesario después de esas explicaciones en la necesidad del proyecto, sí archivarlo, pero me parece que debíamos dar esa oportunidad, cosa contraria es en el que viene, porque yo sí ya tengo claro el concepto.

El Presidente:

Doctor Jorge Morales tiene la palabra.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Yo creo que hay una normatividad que realmente existe doctor Parodi, pero nosotros tenemos mucha inquietud, uno ve el maltrato para la entrega de esos subsidios, uno ve la falta de oportunidad en la entrega de los subsidios, uno ve la falta de sanciones a quienes vulneran a la gente más favorecida, no hay un criterio claro, entonces, yo sí considero que si el ponente, el doctor Jorge González, del Partido Conservador, nos hace una claridad de por qué lo quiere archivar, nosotros entenderíamos, pero yo creo que no lo podemos archivar sin haberlo debatido siquiera, entonces, sí le solicito nuevamente el aplazamiento de este proyecto. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor José Vicente Lozano.

El honorable Representante José Vicente Lozano:

Bueno, yo comparto los criterios del doctor Parodi, del doctor Morales, del doctor Benítez, respecto a la necesidad de escuchar al ponente, creo que en este aspecto nosotros los de provincia tenemos una serie de reclamos, de quejas, de la comunidad de los beneficiarios de los diferentes programas del Gobierno y la verdad es que los criterios de selección, no son lo suficientemente claros, creo que hay una cantidad de dudas y vale la pena que se revise, yo creo que sería muy apresurado archivar este proyecto sin darle un debate adecuado, sin escuchar los argumentos del ponente, como de los autores del proyecto, a mí me parece que el proyecto es bien intencionado, que es bueno, que sería interesante que lo aplacemos hasta que se le pueda dar un debate coherente, un debate que responda a las inquietudes de quienes constantemente se quejan de los criterios de selección en este tipo de programas.

El Presidente:

Doctor Romero tiene la palabra.

El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente, la inquietud es que es importante que aparte de que nos explique el señor ponente, sería importante también que se le invitara al autor, porque el ponente está aquí solicitando el archivo, yo pienso que el autor también debe estar presente para que él nos explique los motivos, la justificación de este proyecto, porque al fin y al cabo el ponente está diciendo que lo archivemos, pero el autor, sería importante que sus autores estén presentes acá en la Comisión para que realmente nos den una explicación muy precisa de qué fue lo que justificó y qué es lo que ellos consideran importante para que este Proyecto sea aprobado en esta Comisión. Gracias Presidente.

El Presidente:

Doctor Raad, tiene la palabra.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente. Sí, en el mismo orden de ideas yo pienso que debemos aplazarlo para escuchar realmente los argumentos del autor, y del ponente y también invitar a Planeación Nacional, que me parece muy importante que señale también su posición al respecto. Gracias su señoría.

El Presidente:

Bueno, yo como veo que hay una posición mayoritaria en el sentido de que sea aplazado el proyecto, entonces, voy a permitirme aplazar ese proyecto y continuamos con el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Entonces, es aplazado el Proyecto de ley número 031 de 2007. Siguiente proyecto, tercer proyecto para discusión y votación, el Proyecto de ley número 052 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se le otorga un salario mínimo a las madres comunitarias.*

El Presidente:

Doctor Jorge Morales tiene la palabra.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Sí, hay un tema sensible, económico hoy, son las madres comunitarias, hoy tenemos que hay una ley en que se aprobó el 70% y este año les están pagando con un 17%, hoy vemos que la nómina de madres comunitarias, por ejemplo en el departamento de Antioquia están congeladas hace mucho tiempo, donde este año, al 10 de marzo, doctor Parodi, no le habían iniciado el pago a muchas madres comunitarias, hay muchas denuncias, muchas deficiencias, pero lo que me llama la atención, es que aquí yo insisto, porque hay 1.2 billones en TES de la plata que recaudan los colombianos por parafiscales, porque tiene 300 mil millones de pesos el ICBF en acciones, todavía tiene acciones de Coltejer, Tejicondor, entonces, aquí no me pueden decir a mí que en la calificación de las madres comunitarias en donde se les están negando una cantidad de derechos, podemos decir que no hay recursos, porque recursos sí hay. Ahora, qué están haciendo los hogares múltiples, donde están uniendo en el mismo sitio 10, 15, 20, 25 madres comunitarias, la pregunta es, ¿las madres comunitarias van a tener carácter laboral?, ¿van a tener contrato laboral?, entonces, qué vamos a hacer con los riesgos profesionales donde estas señoras que se desplazan, entonces con el mismo argumento del anterior señor Presidente, yo le solicito que la doctora Amanda Ricardo se haga presente, si ella tiene una proposición de archivo, porque en el mismo sentido doctor Parodi, no podemos archivar sin oír, ni a los ponentes, ni a los proponentes, en ese mismo sentido solicito que se aplace, hasta que se haga presente la doctora Ricardo, cuáles son los motivos, porque a mí no me pueden esgrimir que son motivos de carácter económico porque decimos, la focalización del gasto, que aplazamos del CONPES, tiene que ver también con la focalización de los parafiscales, 850 mil millones tiene el Sena en TES, y no los están aplicando a los programas de educación, a los programas de tecnificación, de emprendimiento porque ahí los tienen guardados para que la secundaria progrese, entonces, en ese sentido, si el argumento es exclusivamente económico, yo le solicito doctor Venus Albeiro, que no aplacemos el proyecto de las madres comunitarias, no lo neguemos, sino que lo aplacemos, hasta que estén aquí las señoras ponentes. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Romero tiene la palabra.

El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Presidente, es en este sentido, yo creo que es importante que a este tema le demos un análisis a fondo, no entiendo por qué solicitan el archivo, yo creo que es el momento de que esta Comisión retome este tema con mucha seriedad, porque el tema de las madres comunitarias ha sido un tema ya de discusión en la plenaria, en fin, en diferentes escenarios, yo creo que en la Comisión debemos abordar este tema con mucha profundidad, con mucha seriedad, y mirar si de una vez por todas podemos lograr que se le haga este reconocimiento justo a las madres comunitarias, que hoy son un empleado común y corriente de la Nación, pero que haya una justificación para que esta Comisión se llene de argumentos, para llegar a aprobar o no aprobar este tema, además yo creo que es conveniente que esté acá presente también la Directora del Bienestar, que nos explique el por qué se están oponiendo a este proyecto o cuál es la justificación, entendemos que siempre nos dicen que plata, pero aquí en esta Comisión y no solamente para este tema, yo creo que hablábamos fuera de, como dice el dicho, fuera de cámaras, con el doctor Raad, yo creo que nosotros tenemos que apropiarnos ya de temas que así incluyan presupuesto, la misma Corte lo permite, lo dice, yo creo que en este Congreso no podemos seguirnos limitando en Proyectos en donde implique presupuesto, son casi todos, este Congreso no puede seguirse limitando en ese punto, entonces, creo que es importante que ese tema lo abordemos con mucha profundidad, con mucha seriedad y que estas personas vengan a hacer una sustentación y después de eso toquemos el tema para darle la aprobación necesaria, si la Comisión Séptima lo considera. Gracias Presidente.

El Presidente:

Doctor Venus Albeiro tiene la palabra.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Presidente, sí, saludarlo y también decirle que este es un tema realmente importante, que no merece ser archivado como de tercera, pues sin ninguna discusión, es más yo pediría que a este proyecto le realicemos una audiencia, y escuchemos el por qué el Gobierno siempre que hablamos de las madres comunitarias, inmediatamente dice que no, porque no le pueden aumentar los recursos, supongamos que yo tengo aquí unas apreciaciones que es: las únicas personas que trabajan 8 horas y les pagan la mitad del salario, son las madres comunitarias, entonces, eso es esclavitud, eso es siglo XVIII, entonces, yo le propongo Presidente, que para este tema, así haya propuesta de archivo, yo no sé quiénes serán los compañeros ponentes, que me parece muy grave pues porque este sí es un tema social, este es un tema social muy fuerte, o sea por eso digo que no sé quiénes serán los compañeros y no sé cuáles serán las razones, entonces, como son las razones tan fuertes tanto para pedir archivo, como para no pedir archivo, pido Presidente se haga una audiencia sobre este tema, antes de tomar alguna decisión, es claro que la Ponente puede pedir archivo, pero que la Comisión puede decir que no y aprobarlo y a partir de ahí comenzar todo el proceso, entonces, yo pediría Presidente, que usted no le fije proposición o que la someta a votación para hacer una audiencia sobre el tema de las madres comunitarias y de lo que tiene que ver con sus salarios, en esa audiencia es claro que debe estar el Ministerio de la Protección, el Ministerio de Hacienda y todos los que tienen que ver con este tema y lógicamente el ICBF, que ahora el Presidente se da el gusto de echarlos en público y en directo, entonces que venga acá, a ver si ese día aquí hecha a la doctora Elvira, cuando se dé cuenta que ellos, que promulgan la ley, la violan cuando le pasan a una gente que trabajan 8 horas, Viceministra, 8 horas trabajando y le pagan la mitad del sueldo, entonces, cómo cree uno en una normatividad de un Estado, cuando paga justamente la mitad a una gente que trabaja un salario completo.

El Presidente:

El doctor Jorge Morales, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Señor Presidente, ratifico entonces, que se haga audiencia pública, para este proyecto, solicitamos que para el día que se debata este proyecto estén presentes, la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y el Ministro de Hacienda, doctor Parodi, y el Ministro de la Protección, será que como la doctora Amanda, está en la Comisión de Acusaciones, está acostumbrada a archivar todo, entonces, yo creo que miremos a ver qué pasa con eso. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctora Liliana tiene la palabra.

La honorable Representante Liliana María Rendón Roldán:

Gracias señor Presidente. Bueno, en el mismo sentido que los compañeros yo pienso que lo que está pasando con las madres comunitarias de nuestro país, es deplorable, porque son personas que trabajan más duro que muchas, y el Gobierno, lo que decía Venus, el Gobierno tiene que dar ejemplo, son empleadas y exigen que la Ley laboral tiene que empezar

desde casa, yo pienso que lo que se les está pagando a las madres comunitarias es, que lo llaman incentivo no deben de seguir cubriéndose con ese incentivo, deben pagarles un salario mínimo que es lo que ellas están exigiendo y además su trabajo lo amerita, entonces, viendo que es un proyecto de gran interés para el departamento, estoy muy de acuerdo con lo que decía el doctor Morales de hacer una audiencia pública y escucharlas a ellas, y al Gobierno, porque durante tanto tiempo se les ha violado el debido proceso, se les ha violado el derecho que tienen las madres comunitarias a ser tratadas como cualquier empleado del país. Gracias.

El Presidente:

Doctor Lozano tiene la palabra.

El honorable Representante José Vicente Lozano:

En el mismo sentido señor Presidente, muy amable, creo que vale la pena hacer esta audiencia, escuchar a la Directora de Bienestar Familiar, y verificar la posición del Ministro de la Protección, estoy plenamente de acuerdo con las proposiciones que se han hecho, creo que este es un proyecto que encarna un sentido de justicia social, creo que es importante que se revise la situación de las madres comunitarias en el país, tal como lo expresó aquí el Representante Venus, es injusto que a personas que trabajan 8 o más horas diarias, se les esté pagando la mitad del salario mínimo o menos, y que se estén vulnerando derechos fundamentales consagrados en las normas laborales que rigen dentro de nuestra jurisdicción nacional, creo que me sumo a la proposición de darle el debate correspondiente a este proyecto, de escuchar a los interesados, y realmente cortar un poco esa carrera que está tomando fuerza últimamente en este tipo de proyectos, y es que cuando hay observaciones del Ejecutivo de una vez se procede a archivar, aquí hay unos conceptos del Ministerio de Hacienda, y de la Protección Social, en donde se oponen con una serie de argumentos de orden fiscal, financiero, administrativo, pero la verdad yo creo que aquí hay que pensar con sentido de justicia social, que se puede perfectamente hacer un esfuerzo financiero por parte del Gobierno Nacional y crearles o darles esa oportunidad a esas madres comunitarias que realmente devenguen lo justo. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Parodi tiene la palabra.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Señor Presidente este tema de las madres comunitarias que de alguna manera está reflejando la situación de la inversión de lo social en Colombia, es bien importante y me sumo a las voces que aquí están pidiendo una audiencia, y que están pidiendo que nuestra colega, la Congresista Amanda Ricardo, nos cuente los motivos por los cuales ella cree que este proyecto debe ser archivado y para hacer dos comentarios, aquí tenemos un concepto del Viceministerio de Hacienda, en donde nos está pidiendo que archivemos la iniciativa, el doctor Romero ahorita decía que esta Comisión de asuntos sociales cada vez que tiene algún asunto importante, el Gobierno dice que no hay dinero para los asuntos sociales, y como política del Gobierno nosotros no la compartimos pero la entendemos, pero lo que sí deja mucha preocupación es que la misma Directora de Bienestar Familiar se oponga a la iniciativa, y entonces, es cuando uno se pregunta, las personas que están a la cabeza del Gobierno en las áreas de inversión de lo social, cuál es su función, o qué es lo que están haciendo, y mi queja va más allá, porque con este tema de las madres comunitarias el incremento que se hizo, autorizado por ley desde el año pasado no está siendo pagado y ya estamos en el cuarto mes del año, y peor aún, las mensualidades que les pagan a las madres están siendo pagadas con mucho retraso, la del mes de enero se pagó alrededor del 23 de febrero, la del mes de febrero se pagó alrededor del 15 de marzo, y la del mes de marzo no se ha pagado todavía, bienvenida la audiencia pública, ya le solicité al Representante Venus Albeiro Silva que incluyera en la citación al señor Procurador General de la Nación y al señor Defensor del Pueblo para que nos cuenten su opinión sobre estos delicados temas de interés en lo social y sobre todo que podamos nosotros aquí discutir el tema, y yo propondría y lo voy a hacer en su momento debido cuando esté el proyecto en discusión que estas mesadas, mensualidades o salarios como se quieran llamar, se paguen de manera anticipada para que las madres comunitarias tengan sus recursos oportunamente para poder comprar los alimentos, para pagar los servicios públicos, y para poder tener sus casas aseadas y en condiciones dignas, para poder atender a los niños, y mi última queja que es la más dolorosa de todas, aquí como se dice nunca hay plata para lo social, pero vemos cómo Bienestar Familiar, hoy tiene más de 1.2 billones de pesos guardados en bonos TES, eso nos produce a los colombianos una profunda desilusión, porque cuando iniciamos este Congreso hace casi dos años, la cuenta iba en casi 800 mil millones de pesos y veinte meses después la cuenta sigue para arriba, pero la plata en los bancos, rentándole a los dueños del capital, y nuestros niños, y nuestras madres comunitarias, padeciendo las inclemencias de los recursos que no llegan y cuando llegan, no llegan como debe ser, oportunamente y en los montos que está determinando la ley.

El Presidente:

Doctor Benítez tiene la palabra.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Señor Presidente, a mí me parece con todo el respeto, que lo primero que tenemos que hacer es oír a la ponente del proyecto, a la doctora Amanda Ricardo, quien se ha hecho presente acá, y me parece importante oírle sus conceptos, sus criterios, y finalmente que ella nos explique por qué le da ponencia negativa al proyecto, antes de proceder de pronto un poco precipitadamente a tomar una decisión, eso me parece lo lógico, y ya en esa discusión señor Presidente ya cada uno de nosotros tenemos nuestros criterios, aquí se dicen algunas cosas y que, en lo que yo no estoy de acuerdo y de pronto no hemos leído detenidamente el proyecto, por ejemplo aquí están considerando, proponiendo que se consideren a las madres comunitarias como empleadas de tipo privado y no público; en el artículo 6º, primero; segundo, yo quiero decirles que si las madres comunitarias son consideradas empleadas públicas no pueden recibir menos del salario mínimo, pero son consideradas empleadas públicas, servidoras públicas, como empleados públicos hasta hoy, tengo entendido que no, entonces, esa lucha que quiere dar aquí la Comisión y el Congreso sería entonces, primero para que sean catalogadas como empleadas públicas, porque es que ningún empleado público puede ganar menos, ni ningún empleado puede ganar menos de un salario mínimo, entonces, yo creo que sí vale la pena hacer un análisis cómo se va a sufragar, yo quiero decirles que he sido parte de unos congresos que en Comisiones Séptimas hemos venido avanzando sobre la Seguridad Social de las madres comunitarias, sobre la, digamos, la remuneración que ellas están recibiendo, pero bien vale la pena entonces, doctora Amanda con todo el respeto y señor Presidente, que le hagamos un análisis al proyecto, y desde luego con qué recursos vamos a contar con ellos y no hay duda de que todos nosotros lo que queremos es realmente que estas madres comunitarias estén en una situación lo mejor posible para que puedan prestar esos valiosos servicios que ellos prestan, pero vale la pena señor Presidente que aquí demos el debate antes de negar o de aprobar una ponencia, sino que realmente nos llenemos de razones para ver cuál es la toma de decisiones que nosotros como Parlamentarios de esta Comisión vamos a tener, por eso señor Presidente yo propongo concretamente que se oiga a la doctora Amanda Ricardo que es la ponente del proyecto, y ella nos explique en qué consiste el proyecto y finalmente por qué ella da ponencia negativa al mismo, y no que se aplaza, sino que ya que ella está presente y viene a ello, que la doctora Amanda de una vez aborde el tema en la urgencia que todos han presentado aquí. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Jorge Morales tiene la palabra, yo les voy a pedir un favor, antes de este, escuchemos a la ponente, va a hablar el doctor Jorge Morales, y le damos la palabra a la doctora Amanda Ricardo para que nos explique el tema de la ponencia y después volvemos a darles la palabra, tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Me parece de mucha justicia que la doctora Amanda Ricardo exponga sus argumentos, pero nosotros ya acabamos de firmar varios

Parlamentarios, por no decir todos, para que se haga una audiencia pública previa a la discusión de este proyecto de ley, porque es que no solamente tenemos que ver aquí que, archívese lo del salario mínimo, aquí hay unas discusiones muy graves, qué pasa con el Fondo Nacional de Ahorro, a las madres comunitarias se les viene descontando el 2% para que tengan acceso a una vivienda, pero al día de hoy no sabemos ni el plazo, ni los intereses, ni cómo van a ser los trámites, o cómo van a ser las prioridades de asignación a estos cupos, entonces, hay que debatir lo de el Fondo Nacional de Ahorro, hay que mirar lo de riesgos profesionales porque ellos dicen que no se ven empleadas, pero ellas están sujetas a verificación, entonces, dicen que son las asociaciones quienes las vigilan, entonces, de todas maneras tienen un patrón, entonces, ahora vuelvo y digo, riesgos profesionales tienen que tener las madres comunitarias cuando van a trabajar a otros centros, qué pasa si en un centro de estos múltiples infantiles se cae por unas escaleras y se mata una de estas madres comunitarias o se aporrea, tiene que tener riesgos profesionales, cuando la sacan de su casa, hay que entender qué está pasando con el 4 por 1000, qué está pasando con los hogares comunitarios que no les deben cobrar servicios públicos más arriba de estrato 1, qué pasa que el señor Presidente en noviembre del año pasado dijo que a partir del 1º de enero del año 2008 todas las madres comunitarias estarían afiliadas a Cajas de Compensación, señora Viceministra yo no veo hasta ahora ninguna Caja de Compensación que tenga ni idea de qué está pasando, quedó que una inversión de diez mil millones el ICBF iba a matricular a todas las madres comunitarias en Cajas de Compensación, y al día de hoy no sabe ni quién, ni cómo, ni cuándo, serán promesas exclusivamente, yo creo que hay que concretarlas, ¿qué está pasando?, el señor Presidente echó hoy fulminantemente a una funcionaria porque solicitó gasolina a un alcalde, porque no reconocemos que es que hoy a cuarto mes del año no han empezado los nombramientos en los centros zonales en la mayoría de los centros del país, y rebajaron el presupuesto para gasolina, un ejemplo en Antioquia, de 66 millones de pesos mensuales que necesitarían para ejecución, para supervisión de programas, mandaron menos de 18 millones de pesos por mes, qué tienen que hacer los funcionarios, poner de bolsillo propio o pedir a la mendicidad pública que les den, entonces, el Presidente de la República en vez de sancionar una muchacha que estaba pidiendo, no plata, sino que le tanquiaran el carro, sancionara a la Directora del Instituto Nacional de Bienestar, o a su séquito de 33 asesoras, que no han hecho llegar la plata de los recursos a donde tiene que ser, entonces, yo creo que esto sí necesitamos una audiencia pública porque con ese exiguo mínimo salario que le pagan doctor Venus Albeiro, le descuentan el 8% para que la salud sea en régimen contributivo y vamos a ver qué tipo de salud le están dando a estas madres comunitarias a pesar que de acuerdo a la ley deben tener derecho a régimen contributivo y a un subsidio en lo que tiene que ver con pensiones, entonces, doctora Amanda usted tendrá sus razones y usted es autónoma en sus razones, pero nosotros sí solicitamos que se haga una audiencia pública con una participación amplia para que debatamos el tema de madres comunitarias en Colombia. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Amanda Ricardo.

La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Gracias señor Presidente. Yo quiero presentar un saludo a la señora Viceministra, agradecerle su presencia y a los demás miembros de las entidades gubernamentales, manifestarles a mis compañeros que yo quisiera estar del lado de ustedes y también pensar que las madres comunitarias como lo he pensado una y tantas veces merecen lo mejor, porque están cuidando niños, porque están haciendo un trabajo que no todo el mundo se le dedica a ese trabajo por dispendioso, por lo delicado, y qué más que como mujer quisiera estar del lado de la madres comunitarias, quisiera estar del lado de la parte más fácil para decirles a ustedes que comparto el criterio de incrementarles o de fijarles a las madres comunitarias el salario mínimo que bien merecido lo tienen, pero igualmente yo pienso que no puedo ser irresponsable en el sentido de pasar superficialmente simple y llanamente porque en los TES hay tanta plata, porque las madres se merecen esto, porque realmente necesitamos como alguien me dijo, políticamente unos votos, yo no estoy pensando en eso, yo estoy pensando en ser una persona correcta, en ser una persona que defienda, no a un Gobierno, ni a un sistema, sino estoy pensando en el futuro de las mismas madres comunitarias, para garantizarles que poquito o mucho en lo que hemos avanzado, se les garantice una estabilidad para que ellas puedan presentar sin ninguna premura y más bien con holgura esta labor que están realizando, por eso yo analizándolo detenidamente y de acuerdo a los elementos que tenía en ese momento, fue que yo presenté la ponencia porque lo hice ya hace varios días, sin embargo, hasta ahora me están llegando los conceptos del Ministerio, que se piden, en donde de una u otra forma, van a servir de elementos de juicio para justificar lo que en un momento determinado yo pensé con los poquitos elementos que pude desde el punto de vista jurídico analizar para decir que no era conveniente.

Y partiendo de lo más sencillo, nosotros todos sabemos que un proyecto de ley que tenga afectación al presupuesto tiene que estar socializado, tiene que estar consultado con el Gobierno Nacional cuando se trate de una iniciativa parlamentaria, distinto sería, que fuera iniciativa gubernamental, ya sabemos cómo se las va a ingeniar el Ministerio, cómo han tratado el tema para que realmente lo que se va a aprobar aquí en este proyecto de ley sea una realidad y no sea una vez más un sofisma de distracción para las personas que se les aprueban algunos beneficios y que han pasado muchos años y tienen que poner tutelas para que ese beneficio se cumpla porque en el momento oportuno no estaba lo suficientemente analizado y considerado y solamente el proyecto, los proyectos de ley terminan como letra muerta y terminan sin que realmente los beneficiarios disfruten de lo que hemos aprobado. Desde ese punto de vista quiero decirles que hay una violación al artículo 154 de la Constitución Política donde se establece la iniciativa del Gobierno Nacional, igualmente violación a la ley orgánica, la Ley 819 de 2003 en el mismo sentido, esto nos indica que nosotros no hemos consultado como lo establece la ley cuando dice que deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo, entonces, esa es una iniciativa que realmente no corresponde a lo que presupuestalmente conlleva el cumplimiento de esta ley.

El Proyecto de ley número 052 de 2007 también se previó por parte de los que la presentaron, como método de financiación el cumplimiento de la Ley 89, parten de ese hecho, y manifiestan que el ICBF debería destinar la totalidad de los recursos que es lo que en otras cosas ustedes están diciendo, que se reciben por cuenta de los parafiscales a la ejecución de programas de hogares comunitarios, sin embargo, la Ley 89 en su parágrafo 2° establece, el incremento de los recursos que establece esta ley se dedicará exclusivamente a dar continuidad, desarrollo y cobertura a los Hogares Comunitarios de Bienestar de las poblaciones infantiles más vulnerables del país, ustedes están con este pensamiento pensando que le vamos a dar continuidad, que vamos a propender por la cobertura, no de la de contratar madres para que cuiden niños, sino de la cobertura de niños para que estas madres los cuiden, no sé si nosotros estamos en este momento siendo coherentes con lo que estamos pensando, se entiende por Hogares Comunitarios de Bienestar, aquellos que se constituyen a través de becas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, a las familias con miras a que en acción mancomunada con sus vecinos y utilizando un alto contenido de los recursos locales atienda las necesidades básicas, de nutrición, de salud, protección y desarrollo individual, yo quiero hacerles un llamado con mucho respeto para que analicemos si con esto que nosotros estamos o pretendemos aprobar estamos pensando en la nutrición, en la salud, en la protección y desarrollo individual y social de los niños que obviamente son de los estratos sociales más pobres del país, con ello nosotros qué podemos concluir, que ese incremento del 1% del que habla la Ley 89 del 88 y que fue pasado al 2% según la Ley 22 del 74 y 7ª de 1979, tendríamos un 3%, que solamente se va a los Hogares del Bienestar Familiar el 1%, si ese 1% cubre todas estas necesidades que yo acabo de denunciar, y vamos a ir un poco más lejos, en el proyecto de ley se fija, se dice, de dónde.

El Presidente:

Para un punto de orden doctor Venus Albeiro.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Es que son dos cosas, es un punto de orden, o comenzamos la discusión del proyecto, la Representante está entregando un informe que no tiene nada que ver, porque es que es el informe, entonces abrimos la discusión, decimos si no lo vamos a archivar, y comenzamos la discusión, porque ya está entregando la discusión de su sustentación, de por qué ella pide el archivo del proyecto, pero el proyecto no se ha comenzado a discutir, Presidente, entonces si es así yo lo primero que quiero es, además porque es que con todo el aprecio que yo le tengo a la doctora, permítame decirle que, hombre, ya me salgo realmente de las condiciones porque yo no entiendo si usted aquí legisla para el Gobierno, y si legisla para el Gobierno pues no legisla para los colombianos que la eligieron, y usted viene diciendo cosas así, como que los conceptos que manda el Gobierno lo que hace es ratificarle su decisión, vea doctora Amanda y con todo el cariño, el respeto y el aprecio que yo le tengo a usted, pero yo creo que a usted no la eligió aquí el Gobierno, sino el pueblo colombiano; hay un problema que son las madres comunitarias, usted no puede creer que porque no hay plata, entonces que se frieguen las madres comunitarias, y con estos conceptos, muy mentirosos por cierto, que manda el Ministerio de la Protección y que manda el ICBF, usted sustentar el hundir un proyecto que es de origen social, no, lo que yo quiero es que me digan, si vamos a discutir el proyecto, entonces, quiero que me digan, si vamos a discutir el proyecto, entonces, quiero decir que no aceptamos la propuesta de archivo y entonces, comenzamos a discutirlo y si vamos a discutir el proyecto pues no tiene sentido que usted nos diga, por qué lo quiere archivar, porque entonces abrimos la discusión, pero antes Presidente en esta moción de orden, ahora, no venga a decirnos que no hay plata, cuando este Gobierno que no es social, que no puede tener al 84% porque no tiene a las madres comunitarias le acaba de pagar una millonada a un lobbysta gringo que se robó la plata para el TLC, y usted diga que no hay plata para las madres comunitarias, pero sí hay para el lobbysta gringo, no, bájese de lo que siempre dice Morales que es la plata que tiene en TES, mire la plata que se están robando con el lobbysta gringo, entonces, por favor compañera ubiquémonos dónde está, ubiquémonos que siempre que hay un proyecto de origen parlamentario que beneficia al pueblo colombiano, este Gobierno dará un concepto negativo y se opondrá, o usted vino a legislar única y exclusivamente la agenda del Gobierno, porque si es así no tiene sentido, entonces, uno debería decir, yo vengo a representar al Gobierno, a legislar por el Gobierno, no me den una ponencia que es de un compañero Parlamentario, porque se la voy a declarar archivada, entonces, la proposición Presidente, porque está, como esto no lo voy a poder decir en la audiencia y no se lo voy a decir por fraternidad, se lo digo hoy acá, pero creo que su defensa en lugar de defenderlo y de entrar en razones para que nosotros le aceptemos por qué lo esta archivando, nos da es razones de por qué este es un proyecto importante, de por qué tenemos que aprobarlo, apoyarlo compañeros, y no es una cosa de demagogia, aquí como ha dicho el doctor Benítez, este proyecto se viene tramitando hace 10, 12 años y siempre insistimos y ganamos unas cositas, pero estamos ganando incluso la definición que dice el doctor Benítez, qué clase de empleadas son, como el Estado emplea una gente, sea como sea, sea a través de una orden de contrato, sea como sea y les paga la mitad del sueldo, esa no es esclavitud, eso no es violar toda la normatividad, eso no es lo que hemos venido pidiendo en el proyecto de derecho a la huelga, en el desarrollo del Código Sustantivo del Trabajo, es eso, entonces el Estado que es el patrono de una u otra forma, les viola todos sus derechos, entonces, Presidente para que las someta a votación, la proposición de la audiencia pública.

Bueno, es que no necesitaba someter la proposición porque es un derecho, pero para que la sometan, la proposición de la audiencia pública del Proyecto 052 de 2007 de Cámara, con la presencia y la citación del Ministro de Hacienda, de la Directora de Planeación Nacional, del Ministro de la Protección, de la Directora del ICBF, del Defensor del Pueblo, del Procurador General de la Nación, invitar a los gremios de madres comunitarias, entre otras poblaciones que tengan interés en este proyecto, por la importancia de esta audiencia, solicitamos los firmantes que sea por televisión en directo, firma la doctora Liliana Rondón, el doctor Jorge Morales, el doctor Fernando Tafur, el doctor Mauricio Parodi, el doctor Rodrigo Romero y Venus Albeiro Silva, entonces, Presidente solicitamos que lo apruebe, las audiencias son un derecho constitucional, que se apruebe, que nos le ponga fecha y que me diga si abrimos el debate para el proyecto.

Entonces, para inscribirme, para intervenir ya sobre los puntos concretos del proyecto o si no pues hacemos la audiencia y después tomaremos la determinación, pero yo sí quiero dejar claro y como constancia, que aquí nosotros venimos a legislar por el pueblo colombiano, que no es el patrón el Gobierno de nadie de ustedes y que si ustedes legislan solo para el Gobierno, entonces, le digan, ustedes pueden estar en una alianza mayoritaria, pueden tener una coalición, pueden tener la camiseta, pero tienen que respetar también los proyectos de los demás y no pueden decir los conceptos que yo hago, ratifica con los conceptos del Gobierno, muéstreme Presidente, Secretario y compañeros el día que el Gobierno haya pasado un concepto avalando un proyecto de iniciativa parlamentaria, la Ley 5ª dice, se estudiarán proyectos de iniciativa del Gobierno y de iniciativa de los Parlamentarios, pero parece que eso la doctora Amanda no lo tiene claro y entonces, doctora Amanda yo con todo el respeto le pido que por favor, si los argumentos de archivo son otros, que sean diferentes, no somos los Parlamentarios los que tenemos que decir si un proyecto necesita o no necesita plata, esa no es nuestra función, que si hay hueco fiscal o no hay hueco fiscal, sino porque no han dicho del lobbysta que se está robando la plata de los colombianos, de las madres comunitarias pagándoles por un TLC que no va a pasar y que el tipo le estaba haciendo conejo, imagínese, con esa plata no les damos realmente el salario, por eso es, no van a apoyar el TLC porque aquí sigue habiendo un feudalismo, una esclavitud en donde se le paga a los trabajadores por la mitad, entonces, yo sí compañera, además porque la he escuchado con todo el respeto, pero cada vez que da más argumentos, me voy ruborizando, porque no puedo creer que esos sean los Congresistas de este país. Gracias Presidente.

El Presidente:

Yo le quiero recordar doctor Venus Albeiro que el debate del proyecto ya está abierto, estamos en la discusión del proyecto, precisamente ese fue el punto que se leyó y empezó la discusión, no, no se ha archivado, estamos en la discusión del proyecto y para una moción de orden doctor Benítez.

Honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Muchas gracias señor Presidente, apreciados colegas y doctor Venus Albeiro, hay muchas, muchos aspectos que todos los Parlamentarios aquí seguramente nosotros apoyamos de corazón y queremos de pronto como lo hemos venido haciendo en los últimos años, aprobando las leyes de la República, pero yo me voy, esta moción de orden señor Presidente, doctor Venus Albeiro, doctor Morales y apreciados colegas tiene que ver con la siguiente, en la sesión pasada, el doctor Rigo, Secretario General de la Comisión, anunció la discusión de este proyecto de ley, primero; segundo, en el día de hoy, fue aprobado un Orden del Día en el cual figura este proyecto; tercero, la doctora Amanda por sus razones llegó un poquito tarde, pero estamos precisamente en el momento en el cual se leyó de qué proyecto se trataba y se puso a consideración y no estamos hablando en sí, del articulado del proyecto, se puso en consideración la ponencia, el proyecto de proposición y se empezó una discusión en el cual surge una proposición para que se haga una audiencia pública, que pasa a la discusión, a mí me parece de todas formas doctor Venus Albeiro, que simplemente en cumplimiento reglamentario lo primero que se tiene que hacer es oír al ponente, porque la ponencia es negativa, y una vez que él haya expresado o la ponente, en este caso una dama, haya expresado su ponencia negativa, podríamos nosotros decir, creemos que no estamos lo suficientemente ilustrados, creemos que hace falta una audiencia pública, creemos que vale la pena oír a las mismas madres comunitarias, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para poder tomar la decisión ahí sí de darle o no la

aprobación a la proposición con que termina el informe, pero señor Presidente y apreciados colegas, lo primero que tenemos que hacer es oír los criterios del ponente, es decir, y no porque está aprobado en el Orden del Día, la discusión del proyecto tal, y lo primero que se inicia es oír al ponente, ese es mi criterio muy respetuoso, esto es en cuestión de procedimiento, es cuestión de reglamento, después de que oigamos a la señora ponente, podemos perfectamente hacer la proposición de que no sometemos a votación, o si negamos la proposición, hacemos audiencia pública y tomamos la decisión de seguir adelante con la discusión del proyecto, negando la proposición que propone la doctora Amanda, pero lo primero es que tenemos que oír a la Ponente, eso me da mucha pena con los apreciados colegas, pero vayamos con calma analizando, teniendo yo unos criterios a favor de unas cosas y mirando realmente cuáles son las posibilidades de avanzar aún más, que queremos todos avanzar en lo referente a las madres comunitarias, esa era la moción de orden, excúseme señor Presidente pero yo creo e insisto que por el Orden del Día, debemos terminar de oír a la doctora Amanda Ricardo. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene razón doctor Benítez, yo me voy a permitir, doctora Amanda, un segundito, escuchemos al doctor Jorge Morales, luego al doctor Venus Albeiro y sigue la doctora Amanda con su ponencia, doctor Morales tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Gracias señor Presidente. Hombre yo creo que aquí desde un principio planteamos que se aplazara porque no estaba la doctora Amanda, yo ahora solicito que se aplace por los argumentos que da la doctora, ella manifestó y solicitó que devuelvan el video, que ella en el momento que radicó el archivo no tenía los suficientes argumentos ni jurídicos, ni económicos, entonces me parece más irresponsable todavía, que sin los argumentos jurídicos y financieros haya radicado una propuesta de archivo, por eso consideramos que si no existen los elementos, en un país donde el PILA incrementó el 43% del recaudo de impuestos, donde el Ministro de Hacienda dice que este es un país boyante que a largo plazo vamos creciendo, entonces, yo creo que en consideración a que la misma ponente reconoce que cuando radicó el proyecto no tenía los argumentos, lo cual no comparto, nosotros debemos tomar la determinación, porque hoy lo más seguro es que vamos a archivar el proyecto, no está ni siquiera el ICBF para que lo defienda, o sea, cómo será este Gobierno que dicen, no eso ya está claro, y ni viene, entonces, yo solicito que haya un aplazamiento del proyecto y que se elabore primero, se lleve a cabo la audiencia pública, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Doctor Venus Albeiro, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

La doctora Amanda puede seguir hablando doctor, yo no tengo ningún problema, o sea, ella puede seguir todo lo que quiera hablando, y a mí me gustaría que si el doctor Benítez insiste, pues el Secretario le leyera, cuando uno solicita una audiencia inmediatamente la discusión queda aplazada y el proyecto queda aplazado hasta después de la audiencia, y después de que lleguen todos los informes de la audiencia, o sea que doctor Benítez, aquí usted no podría someter ni para archivar, ni para no archivar, porque está solicitada una audiencia de este proyecto, lo que lleva a que inmediatamente se aplace su discusión, su aprobación o su archivo, hasta después de la audiencia con mucho gusto podemos seguir discutiendo este proyecto, pero yo no tengo problema en que la doctora siga haciendo su análisis, yo lo que diría es, como ella ha dicho, no tenía los análisis de juicio, no tenía los conceptos claros, no sabía exactamente qué era lo que iba a hacer, entonces, que nos escuche a todos en la audiencia, y ahí nos vuelva a presentar la ponencia, pero que no escuche solo al Gobierno. El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado (una interpelación doctor), claro con mucho gusto.

El Presidente:

Tiene la interpelación el doctor Eduardo Benítez.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Gracias doctor Venus Albeiro. Mire doctor, yo sí que tengo esa característica en lo posible de ser demócrata y usted lo sabe, porque me ha tocado unas discusiones en este aspecto, si el señor Secretario lee por favor el artículo y dice, que en el momento en que a través de una moción de orden se diga que se aplaza automáticamente la discusión cuando ya estaba programada en el Orden del Día, había sido aprobado en el Orden del Día, se había puesto en consideración la iniciación del análisis, si una moción de audiencia suspende, yo me someto a eso y la voto positiva señor, doctor Venus Albeiro.

El Presidente:

Yo le voy a dar la palabra a la doctora Amanda Ricardo.

La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

A ver señor Presidente, mire, yo no tengo inconveniente en aplazarlo, y someterlo y de hecho le dije al doctor Venus Albeiro que lo hacíamos, pero cómo será, cómo estará tan ciego con el respeto que el doctor Venus me merece porque yo también lo he apoyado en muchos proyectos a él, y me gustó la beligerancia de él, pero como se acalora tan rápido y de paso el doctor Jorge Morales también está en ese mismo tema, que dicen que yo dije que cuando presenté la ponencia no tenía todos los elementos de juicio y dicen que yo estoy recogiendo lo que dijo el Gobierno en sus conceptos, yo hice la observación es de que mi ponencia fue presentada hace tiempo, no me enviaron los conceptos de los Ministerios, y de los que solicité y que en mi criterio elaboré una ponencia porque yo vine aquí fue a trabajar en lo que me corresponde y en este momento son los temas de la Comisión Séptima pero igualmente yo quiero decirle al doctor Venus que yo no vengo aquí de mensajera, ni haciéndole el mandado a ninguno, aquí todo el mundo tenemos el derecho de disentir, aquí todo el mundo tenemos el derecho de pensar, aquí todo el mundo venimos con una responsabilidad y si no pensamos igual, no es porque le esté haciendo la segunda al Gobierno, de hecho a usted lo he apoyado en cosas que no tiene que ver con el Gobierno, siendo usted del Partido del Polo Democrático y yo del Partido de la U, nunca he ido a la Presidencia, nunca he ido al partido para que me diga en qué forma debo votar, en eso yo quiero que tengamos un poquito de respeto, y yo lo que hice aquí fue en aras de un análisis en mi concepto, para no ilusionar a 79 mil personas que fuera de que están trabajando y esperan lo mejor de nosotros, no esperan que los ilusionemos o que las subamos al zarzo y luego las soltemos de un solo golpe, eso no espero yo, yo espero que si esto lo echamos para atrás, lo echamos para atrás, pero con una invitación a que tenemos que ayudarles a ellas, a proyectarles un proyecto de ley que corresponda a las necesidades y no las dejemos colgadas, ni metamos al Instituto de Bienestar Familiar en otro problema, porque ahí hay en el mismo artículo, que en una parte se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y por la otra por el régimen privado, entonces, la parte jurídica para que esto sea una realidad, entonces, yo quiero con mucho respeto decirles que mi apreciación fue según mi criterio, y que hoy cuando entraba aquí me entregaron el concepto, un concepto que envía el Ministerio de Hacienda, ni siquiera fui capaz de ir a hacerle lobby al Ministro de Hacienda para que me dijera qué tenía yo que decir, en lo que yo anoté en mi ponencia era lo que en mi sano saber leal y entender me decía, coincidí con la doctora, con la otra ponente, con la doctora Zaida, nunca nos pusimos las dos de acuerdo para decir qué pensábamos, pero pensando que realmente teníamos que sacar adelante este proyecto, pero no en los términos como están, y yo quiero invitarlos y en eso al doctor Venus, al doctor Morales y a todos, que nos pongamos la camiseta del proyecto, pero hagámoslo bien, lo vamos a colocar en un contrato de colaboración porque lo trae la Ley 80, pero igualmente no tiene ninguna relación las madres con el ICBF, por decirle algo doctor Venus, porque no he llegado allá, nosotros contemplamos unos salarios de las madres comunitarias en este momento de 568 mil millones de pesos que es lo que tiene el 1% de los aportes y el solo salario vale 712 mil millones de pesos, claro,

pero doctor si vamos a hacer eso hagámoslo bien, quitemos, traslademos los recursos, pero la culpa la tenemos nosotros, de no trasladar los recursos para hacer las cosas bien, pero no nos llamen a criticar que es tan fácil, vayamos a construir que es un poco más delicado, nos demoramos más pero lo hacemos de una mejor manera, así pues yo no me aparto, si consideramos que debe ir a una audiencia, vamos a una audiencia, y nos preparamos mejor si es posible, leemos todos estos conceptos, pero no me venga a decir de manera atrevida que yo estoy haciendo aquí un mandado del Gobierno departamental, del Gobierno Nacional, porque no es así, yo a ustedes los he respaldado, los he respetado y lo mínimo que nosotros esperamos en este recinto es que por lo menos haya correlación en esos términos.

El Presidente:

El derecho a réplica lo tiene el doctor Venus Albeiro, porque con él es la discusión, doctor Jorge Morales. Tiene la palabra el Representante Venus.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

No Presidente, yo si algo respeto es a las compañeras de la corporación y a todas las mujeres porque me parece importantísimo, y nunca me gusta incluso discutir con las compañeras, termino aceptando, si ustedes verán yo he sido lo más respetuoso con la doctora Amanda, he dicho, que si está legislando para el Gobierno lo digo, yo no he utilizado palabras, ni adjetivos de mandadera, ni absolutamente nada, yo definitivamente sí soy ciego doctora Amandita, vea, yo sí soy ciego, tengo que utilizar gafas, yo ningún adjetivo descalificativo, ni ordinario ni nada utilicé, contrario al que uso con otros compañeros, entonces, yo dije, seré muy respetuoso pero no puedo aceptar nada de lo que usted dice doctora Amanda, yo no sé, hay días en que uno se levanta con el pie izquierdo y no atina media, entonces, yo no he dicho nunca que sea mensajera. He dicho que legisla para el Gobierno Nacional y se lo sostengo, porque esto es legislar para el Gobierno Nacional, en contra de las madres comunitarias, sumercé nunca me ha apoyado a mí, sumercé ha apoyado al pueblo que representan esos proyectos, como yo no la estoy atacando a sumercé, yo estoy defendiendo a las madres comunitarias que tarde que temprano, tendremos que llegar a que tengan sueldo mínimo como lo manda la Constitución, por el trabajo que realizan, entonces, no es que me apoye a mí, ni que yo la apoye a usted, si su proyecto es bueno, beneficie a quien beneficie, pero entonces, aquí sí tengo un problema, es que usted nos dice que lo arreglemos, quién es la ponente, póngame cuidado doctora Amandita, quién es la ponente, si a uno le entregan un proyecto malo, que uno considera que no es bueno, pero uno sabe que existe un problema y que hay que trabajar por ello, pues uno arregla la ponencia, y esa es la facultad de arreglar la ponencia, usted dice que es que le ayudemos, no, usted es la ponente, usted nos presenta, usted saca esa incongruencia que hay, de que por un lado los califiquen como servidores públicos y por otro como de derecho privado, y entonces arregla la ponencia, la facultad la tiene es sumercé, para hacer un proyecto y para que las madres comunitarias queden contentas con usted, porque aquí si fuéramos a eso entonces, este proyecto lo presentan unos compañeros de otro grupo político, aquí no se trata de política, aquí se trata de defender a los colombianos, cuando uno llega acá me quito la camisa del POLO, me quito la camisa de todo y empiezo a trabajar por los colombianos y aquí estoy por los colombianos, que yo creo puede que esté equivocado, que no tenga la razón pero yo creo que se van a beneficiar de un proyecto, entonces yo creo que usted tiene toda la facultad.

Usted nos dice que es que estamos haciendo el trabajo más fácil criticar, y cuestionar lo que usted hizo, no, y el trabajo más fácil es el que usted está haciendo archivar un proyecto, el trabajo más difícil cuando uno acepta una ponencia es comenzar a estudiar, mirar, no, pero quería que me escuchara para que nos entendamos, porque es que es muy difícil, y así no tengamos malos entendidos y así no me tiene después usted que volver a tratar de ciego, entonces, yo le digo, una de las dificultades que usted tiene es todas esas incongruencias que la compañera que hace el proyecto que nos lo presenta, pues usted se las arregla, se las acomoda y hace una ponencia positiva, que beneficie a las madres comunitarias, que solucione el problema y no archivarlo de una, y como usted ha dicho con unos conceptos, con unos conocimientos muy pocos en ese momento, sino que uno comienza a hacer todo el trabajo, no tiene afán de entregarlo, puede demorarse todo el tiempo y qué bueno, yo siempre que alguien entrega una ponencia de archivo, yo mejor dicho para entregar una ponencia de archivo voy y hablo con el autor, hablo con los compañeros, porque yo siento que es trabajo de los compañeros, siento que es el trabajo que han hecho, cómo le vamos a quitar de una las ilusiones a las madres comunitarias, entonces, por sécula seculórum, tienen que tener medio salario y trabajar 8 horas, nunca van a poder tener un salario mínimo, entonces, esa es la facultad doctora Amanda y usted tiene todas las posibilidades para arreglar esta ponencia, para hacer eso que nos pide a nosotros hacerlo, usted porque si no otro compañero va a radicar otro proyecto, con otras posibilidades, lo que tiene la doctora Zaida, con otras posibilidades, cuando usted tiene aquí la herramienta para solucionar el problema y entonces, usted no soluciona el problema, sino que dice, archívese de una, esa es mi discusión, ese es mi problema, y no es con la doctora Amanda Ricardo, es en defensa de las madres comunitarias de este país, que yo sueño que algún día dejen de ser esclavas y tengan un salario completo algún día, por eso citamos la audiencia con la doctora de planeación porque cuando citamos al Ministerio de Hacienda el Ministerio de Hacienda dice, sí señor con mucho gusto, cómo está, si sumercé quiere, con el doctor Morales, mire si sumercé quiere, doctora Amanda si sumercé quiere con el doctor Morales, con el doctor Benítez, el doctor Romero, nosotros mismos, todos acá nos metemos de ponentes con usted y hacemos la discusión a ver si encontramos y todos entendemos que tenemos, vea la doctora Liliana, es del Gobierno, porque aquí el problema no se trata de ser de allá, es que hay un problema que nosotros como Legisladores no podemos compartir, y todos lo hacemos o usted escoja los amigos que usted crea que pueden ayudarle en ese proyecto pero para hacer una cosa positiva; no es protagonismo, no es que quiera, es que únicamente eso se llama justicia social y eso es lo que reclamamos, la derecha igualdad, equidad y justicia social y un Gobierno social, un Gobierno que no le ponga trampa a la misma gente que él emplea, es eso, por eso cuando a mí me dicen que lo están archivando, yo digo no, y cuando después ya leo las explicaciones pues menos me convence y cuando usted trata de hacer una pelea personal, que no es una pelea personal, y de insultarnos y decirnos que hemos sido irrespetuosos cuando si algo hemos sido, es respetuosos, incluso regañé al doctor Morales cuando dijo que usted estaba enseñada a archivar todo en la Comisión de Acusaciones, yo no, a mí no me consta y dije, no diga eso, porque esa no es la discusión, la discusión es hagámosle un proyecto bueno a las madres comunitarias, entonces, no venga a decir que es que yo soy irreverente, todo eso lo sabe la gente acá que yo soy enérgico, el problema es que aquí sí hay un problema que yo no puedo quitarme las gafas y quedar totalmente ciego.

El Presidente:

Para una réplica doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

No yo creo que aquí no podemos llevar esto al plano personal, porque aquí hay que tomar posiciones y yo de alguna manera siempre le he dicho, ahí a la doctora que esa comisión parece de absoluciones y se lo digo a ella que está aquí presente, a mí me duele mucho doctor Venus Albeiro que sea la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que manda una carta solicitando el archivo, entonces, es una señora que le falta proactividad, como un Ministro de Defensa que busca recursos para la Seguridad Democrática, a esta señora por qué no se le ocurre por ejemplo el impuesto a las utilidades bancarias doctor Venus, más de 4 billones, a los excedentes del sector financiero y petrolero, a los impuestos a las utilidades mayores de 50 mil millones de pesos, el impuesto a las armas, el decomiso al narcotráfico, hoy las multinacionales nacionales tipo Bavaria los excedentes financieros los giran al exterior y no tiene ningún impuesto, como no le cobran ningún impuesto al giro de las divisas al exterior a las utilidades de las multinacionales, cómo dejamos que una Caja de Compensación doctor Venus Albeiro se gaste un billón de pesos en una aventura en salud y no digamos traslademos un punto

al ICBF ya que tienen tanta plata las Cajas de Compensación, si el Sena no le interesa tener la platica activamente, nosotros tenemos que decir, hombre, entonces, cambiémosle un puntito del Sena al ICBF porque niños con hambre no van a ir a estudiar el día de mañana, en todo caso doctora cuando la réplica usted dijo que no, usted ratificó que realmente no tenía los argumentos necesarios, entonces, ahora que ya tiene los argumentos y tiene el tiempo, hagamos la audiencia pública, invitemos a todo el mundo y seamos proactivos, porque estamos trabajando es por una parte sensible, aquí se queda dos meses sin pagarle a las madres comunitarias y no pasa nada, aquí se le queda tres meses sin contratar la gente en los centros zonales y no pasa nada, yo me pregunto, si el país, al Presidente le dijera, hace dos meses, no le mandan munición a las tropas, o hace tres meses no le llega la gasolina a los helicópteros, y ya habrían tumbado cabezas en todo Colombia pero como es a los niños pobres y como es a los viejitos de Colombia, no pasa nada señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Tafur tiene la palabra.

El honorable Representante Fernando Tafur:

Señor Presidente, señora Viceministra, amigos de la Cámara, yo creo que esta discusión no debemos de darle doctor Venus Albeiro porque ahí está una proposición para hacer una audiencia pública, yo creo que la doctora Amanda Ricardo tampoco quiere estar en contra de las madres comunitarias como no lo queremos ninguno de los que estamos aquí, todos estamos de acuerdo que a las madres comunitarias se les debe dar un salario mejor, unas bonificaciones mejores, es más, el mismo Ministro habla sobre la vivienda a las madres comunitarias que tampoco lo hemos dicho nosotros, el Gobierno Nacional sí está ayudando a las madres comunitarias, entonces, esperemos en la audiencia pública que sea el mismo Gobierno Nacional que nos diga cuál es el incentivo que quiere para las madres comunitarias, no como lo decía el doctor Venus Albeiro, él lo ha ratificado varias veces, él se quita la camiseta del POLO, y trabaja es por el pueblo de Colombia, aquí todos hacemos lo mismo, tanto los del Partido Liberal, como los del POLO, como los de la U, como los de la apertura, todos venimos a trabajar es por el pueblo, no solamente un sector porque esté en oposición al Gobierno, es el que viene a trabajar por el pueblo, todos estamos trabajando por el pueblo, yo firmé una proposición para que hagamos una audiencia pública y que el Gobierno Nacional nos explique doctor Morales el hecho no es de atacar a la doctora Amanda y doctor Venus Albeiro, el hecho no es de atacar a la doctora Amanda, aquí todos tenemos que colaborarnos para sacar los proyectos lo más rápido posible y en la mejor forma siempre y cuando las madres comunitarias no salgan perjudicadas porque tampoco vamos a volver una burocracia a las madres comunitarias, vamos entonces ahí a estar peleando, a quiénes vamos a meter, a las madres comunitarias y a reducir el número de las madres comunitarias, tenemos que mirar también ese espacio y por eso la importancia de oír a la Directora del Bienestar Familiar, al Ministro de la Protección, al señor Ministro de Hacienda para que nos diga cómo ampliar más el cupo de las madres comunitarias para servirle así a una niñez que tanto lo necesita, yo sé que el doctor Morales es muy estudioso de estos proyectos y que quiero lo mejor para estas madres comunitarias, señor Presidente, yo creo que esta discusión debe con todo respeto poner en consideración la proposición que tiene el doctor Venus Albeiro para hacer la audiencia pública y así sigamos a otro punto porque veo un cuestionario de un Orden del Día bastante extenso, ya que perdimos muchísimo tiempo con las pasadas discusiones sobre la huelga. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Voy a darle la palabra al doctor Devia, pero yo quiero antes decirles algo, este es un escenario en donde hay diversas maneras de pensar, diferentes opiniones, y este es el escenario precisamente democrático donde se deben dilucidar todas esas ideas, no podemos ponernos de mal genio con un compañero porque viene con una ponencia que a uno no le gusta, o que a uno le parece absurda o contraria al pensamiento de uno, yo creo que esa es la democracia y esa es también la forma de respetarnos entre los miembros de la comisión, yo creo que en eso tenemos que ser un poquito más beligerantes y discutir la forma sin acaloramientos, sin excesos y sin, sobre todo, irrespetar a las personas, porque no solamente se irrespeta a las personas con palabras soeces o de grueso calibre sino también ridiculizando o poniendo cosas que maltrata la dignidad de las personas, entonces, yo creo que en esto tenemos que aprender todos a manejar estos temas y a discutir y debatir las cosas dentro de la comisión.

Honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Gracias señor Presidente. Quiero aprovechar esta intervención para saludar a mis compañeros de comisión, al señor Presidente, a la Mesa Directiva, al Secretario, después de 8 años de pertenecer a la Comisión Primera de la Cámara y por situaciones electorales pues me correspondió asumir nuevamente mi curul acá en la Comisión Séptima, lo hago con gusto y aspiro a ser un compañero más y a colaborar en el trabajo de esta comisión, por lo tanto como escampamos en sesiones conjuntas, quiero es aprovechar esta intervención para saludarlos y decirles que me siento a gusto de ser compañero de ustedes. En relación con el tema, yo noto dos cosas, primero, ya hay una proposición, hay un informe de ponencia presentado legalmente, está en el Orden del Día y lo que corresponde es debatir el proyecto, el hecho de que la ponente en su proposición nos indique que se debe archivar el proyecto, no quiero decir que el proyecto se vaya a archivar, es una propuesta, que la debemos recibir con el mayor de los respetos como también se estuviera proponiendo debatir el proyecto, con algunas modificaciones, es simplemente una proposición con que termina el informe, la ponencia que nosotros podemos aprobar o no aprobar, quien decide es la comisión, la doctora Amanda Ricardo de acuerdo a su leal saber y entender hace una proposición de archivo del proyecto y a mí se me hace que es absolutamente respetable, ella lo que no puede es tener en cuenta elementos de una audiencia pública que no se ha realizado, es que las audiencias públicas son formas de participación ciudadana en el trámite de los proyectos, que si se hacen y se realizan con anticipación a la presentación de la ponencia, el ponente debe tener en cuenta los argumentos de los ciudadanos, debe manifestarlos incluirlos en su ponencia, pero si no hubo intervención ciudadana pues obviamente la ponente no los pudo tener en cuenta, sí, entonces, a mi juicio no podemos someterla a ella a que esté modificando la ponencia so pretexto de hacer y acudir a una vía de intervención ciudadana porque ella ya le armó su ponencia, cumplió su requisito y la comisión lo que está en la obligación es de darle el trámite al proyecto, ahora bien, si querremos oír a los Ministros y a los funcionarios para eso no es necesario una audiencia, en el curso del debate de la discusión del proyecto, nosotros podemos escuchar a los funcionarios que tienen la voz y tienen la obligación algunos de venir a ilustrarnos o a manifestar su pensamiento, pero las audiencias públicas son intervención ciudadana, no es para oír a los funcionarios públicos, que los podemos oír en el curso del debate del proyecto para que ellos fijen su posición, si lo que queremos es oír a los ciudadanos en cualquier momento es procedente la audiencia pública, pero lo que no podemos es someter a la ponente que modifique su ponencia so pretexto de oír a los ciudadanos, cuando nosotros mismos no pedimos la intervención ciudadana, entonces, yo pienso que procedimentalmente, es continuar con el debate, continuar con el proyecto, la señora ponente debemos dejar que ella termine el informe de ponencia, iniciamos la discusión del proyecto, si nosotros creemos que no lo debemos archivar pues para eso estamos y eso son las votaciones y cosa distinta es si creemos que debemos oír a los ciudadanos porque en ese caso debemos aprobar una audiencia que no tiene nada que ver con la ponencia porque ella ya no está obligada a manifestarse respecto de las intervenciones ciudadanas porque esas intervenciones no le serían con posterioridad a la radicación del informe de ponencia, entonces, estoy de acuerdo con usted señor Presidente, el hecho de que alguien piense distinto a nosotros no quiere decir que nosotros tengamos que atacarlo, para eso es el Congreso de la República y aquí debatimos con argumentos, sin ofender a los compañeros y finalmente quienes decide son la mayorías a través de un mecanismo que es la votación de los miembros de la comisión. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Para una moción de orden, la doctora Amanda Ricardo.

Honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Gracias Presidente. Para no ahondar más en diferencias en una comisión que ha venido trabajando armónicamente, le sugiero al Presidente que nombre un ponente de cada partido para socializar el tema, bueno, ustedes me dicen si pueden o no pueden y yo les pediría como lo dice el doctor Devia aquí ninguno en la comisión había pedido audiencia, pues que hagamos la audiencia y procedamos nosotros a recoger las inquietudes, un segundo punto y es, los conceptos me llegaron a mí hasta hoy, aquí nadie puede decir que vengo presionada, que recogí observaciones del Gobierno, no señor, fue lo que yo consideré se debía tener en cuenta, pero igualmente yo le pediría a esta comisión que habláramos con las autoras del proyecto de ley porque como está concebido nosotros tenemos que hacerle algunos arreglos que no corresponden a la realidad jurídica y estaría viciado cuando unas veces hablen de someterlos al Código Sustantivo del Trabajo que se someterán a ese régimen y en otro artículo dice que se someten al régimen privado, entonces, no sé señor Presidente si lo que le estoy diciendo corresponda a la realidad y pueda tenerse en cuenta en esta comisión.

El Presidente:

Doctora, no es posible nombrar nuevos ponentes comoquiera que ya presentó la ponencia, de pronto para segundo debate si es que pasa el proyecto, se nombrarían otros ponentes diferentes, yo lo que pienso es que tiene que seguirse el debate, terminar su ponencia, y pues si todos queremos que haya una audiencia pública posterior, se dará la audiencia pública, si lo que se determine es escuchar a los funcionarios, al Ministro, a la Directora de Bienestar Familiar, en fin a los diferentes funcionarios, pues los escucharemos y pues eso enriquecerá el debate y seguramente vendrán las modificaciones que tenga que hacérsele al proyecto, tiene la palabra para un moción de orden, doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Señor Presidente cuando iniciamos la discusión del tema del derecho a huelga, se amplió la posibilidad de ampliar los ponentes.

El Presidente:

Sí pero no se habían presentado ponencias.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Ya había una ponencia radicada.

El Presidente:

Sí, pero esa ponencia fue retirada, esa ponencia la había presentado yo, la retiré, se había presentado la ponencia, pero no se había publicado, entonces, ya la retiré.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Si no se había publicado la ponencia, ¿cómo citaron a la Plenaria?, ¿estaba publicada la ponencia, señor Presidente? Entonces, como citaron sin publicarla, explíqueme, porque cuando citan es porque ya está publicada la ponencia, o nos citaron al Congreso sin publicación de ponencia, y se dio la posibilidad de ampliar los ponentes porque había uno que no había radicado, nosotros vamos a ampliar con el doctor Venus una ponencia positiva, entonces, le solicitamos a la doctora que le demos una salida jurídica, porque no me van a decir a mí que citaron sin haber radicado la ponencia. Podemos ampliar, puede retirar la ponencia, puede solicitar la audiencia pública y entonces, le solicitamos que nos den la posibilidad doctora Amanda Ricardo.

El Presidente:

Bueno, entonces a ver si la doctora Amanda está de acuerdo en retirar la ponencia y volver a presentarla y ampliamos los ponentes, tiene la palabra el doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Muchas gracias señor Presidente, muy amable y apreciados colegas, yo creo y estoy muy de acuerdo con todos los planteamientos que ha hecho el doctor Devia, bienvenido a esta comisión doctor Devia, yo creo que después de haber oído a la doctora Amanda, en el Orden del Día estaba ella, surge una inquietud que creo que todos, casi todos, inclusive muy respetuosamente creo que la misma doctora Amanda está de acuerdo, aquí lo que cabe procedimentalmente señor Presidente y excúseme que yo lo diga, para mis compañeros es votar, señor Presidente, es votar la proposición de la doctora Amanda, como hay un sentido de que este proyecto debe ser más debatido, de que debe seguir adelante, si se niega, la proposición de la doctora Amanda sobre el informe de ponencia quiere decir que automáticamente la comisión quiere que se debata el proyecto de ley y su articulado, en ese momento se abre el debate, la doctora Amanda tomará la decisión si sigue como ponente, ya defendiendo el proyecto y modificando el articulado, etc., que se puede hacer a través de proposición o si ella no está de acuerdo definitivamente con el proyecto y renuncia a su ponencia en el momento, en ese momento podría el señor Presidente y la Junta Directiva de la Comisión designar nuevos ponentes, pero yo creo que el procedimiento es votar, negar la proposición de la doctora Amanda, lo contrario es abrir la discusión y en ese momento podemos hacer la audiencia pública antes de entrar a votar el articulado. Gracias Presidente.

El Presidente:

Doctor Venus Albeiro Silva.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. Hemos hablado aquí con la doctora Amanda, y obviamente la facultad sería como dice el doctor Benítez, no habría ningún problema, pero lo que hemos dicho es que en un proyecto donde de hecho casi todos estamos de acuerdo en que le vamos a dar debate, que queremos que se debata, entonces, pues para que la doctora Amanda siga justificándonos una acción de archivo, o sea no tiene sentido que es lo que yo vengo diciendo hace rato, o sea si nosotros ya estamos de acuerdo en que el proyecto lo vamos a debatir, vamos a intentar buscarle la ponencia positiva, entonces, para qué ella sigue sustentándonos una proposición de archivo y todo el análisis que ella trae de archivo, entonces, lo que hemos dicho con ella, es que ella pediría que se aplace, lo aplazamos, incluida ella como ponente y todos los que esperamos entrar o queramos ayudarle, hacemos la nueva ponencia, y entonces, discutimos sobre la nueva ponencia, pues porque lo otro que usted dice doctor Benítez, no pero si la puede aplazar y así no estemos nosotros como ponentes, nosotros nos sentamos con ella a trabajar, así sea ella única ponente para esto, porque es que en la otra tiene que ella retirarse, para que entremos otros ponentes.

El Presidente:

Doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Mira, yo tal vez no sé si no me hice explicar doctor Venus Albeiro, no, hoy hay que votar o mañana lo que sea, la proposición, porque ya iniciamos esa discusión de la proposición y empezamos el debate, si se niega, quiere decir que rechazamos la proposición de la doctora, y procedemos a discutir el proyecto, en ese momento la doctora Amanda puede tomar la decisión, sigo con el proyecto, como ponente o no, me retiro porque no estoy de acuerdo con la decisión tomada porque yo di una ponencia positiva, pero yo estoy convencido de que ella en el corazón quiere seguir adelante, en ese momento señor Presidente, usted tomará las decisiones del caso, pero aquí lo que queremos y lo que creo que quiere toda la comisión es abrir el debate sobre el articulado para ver qué aprobamos o no, corrigiendo con proposiciones, etc., por eso mi propuesta es señor Presidente que se vote la proposición con que termina el informe, si se aprueba esa proposición de archivarlo, se archiva, si no sigue adelante el proyecto, es así o no señor Secretario. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctora Amanda, el doctor Romero que no ha hablado y me da pena que hace rato me está pidiendo la palabra y luego la doctora Amanda, y si están de acuerdo, declaro suficiente ilustración, sometemos y seguimos adelante. Doctor Romero.

El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente, es para recordar lo que ha pasado aquí, cuando arrancó el proyecto,

solicitamos que se aplazara, o sea aquí han sucedido varias proposiciones y ninguna la hemos aprobado.

El Presidente:

No, no se han puesto en discusión.

El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Solicitamos que se aplazara el proyecto, coincidencialmente llegó la doctora Amanda en ese momento, entonces, arrancó una discusión ahí que no sabemos si se abrió o no se abrió, es que tenemos que tener claridad sobre lo que está pasando aquí, después apareció la propuesta de una audiencia pública, está la propuesta, no sabemos, entonces, si se va a aprobar, en fin, yo lo que propongo es, señor Presidente, que el señor Secretario nos dé la pauta que es lo que según la Ley 5ª sigue y se debe hacer, consecuentemente con lo que ya todos hemos dicho aquí, que queremos todos, discutir el proyecto, que logremos mirar a ver cómo se puede modificar la ponencia, o a ver cómo se nombran nuevos ponentes, es decir, sobre esas iniciativas que es el sentir de todos, pues le demos una salida, porque si no cada uno de nosotros aquí le damos una interpretación y termina la hora, y no concluimos nada, esa era mi observación.

El Presidente:

Aquí podemos tener dos posibilidades, una que la doctora Amanda pida el aplazamiento de la discusión, la otra que se someta a discusión, que ya está en discusión, la proposición con que termina el informe de ponencia, y pues ya lo que dé el resultado se seguirá adelante. Sí doctor Devia.

El honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Acabo de oír al doctor Romero decir que el proyecto, la discusión del proyecto no fue abierta, no se abrió, quiero que por Secretaría se me aclare eso porque es que (el Presidente:

la discusión fue abierta), ahí son dos situaciones completamente distintas, estamos discutiendo el proyecto (el Presidente: estamos discutiendo el proyecto).

El Secretario:

Sí se abrió la discusión.

El Presidente:

Sí es que se abrió la discusión, doctora Amanda.

La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Bueno, Presidente es que hay dos posiciones, o que retire la ponencia y ampliamos los Ponentes para una nueva oportunidad o simplemente recogiendo lo que dice el doctor Benítez, someter en este momento a consideración, se niega y procedemos a ampliar los ponentes y abrimos la audiencia porque ella nos va a alimentar.

El Presidente:

Moción de orden doctor Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Eso no tiene ningún inconveniente, o sea la doctora no tiene por qué cambiar su condición, su concepto, ella es autónoma de presentarlo, pero nosotros sí le solicitamos como lo que pasó en la huelga, de darle una posibilidad como le dieron al POLO de presentar un proyecto diferente, una proposición no de archivo, o sea démosle salida jurídica, porque es que estamos como en un corcho en un remolino, el señor Secretario simplemente defina, hay dos cosas muy claras, nosotros en este momento si la ponemos en discusión, tenga la certeza que vamos a negar la proposición de archivo, entonces, se abre el debate y nosotros aprobaríamos hoy esto, se aprobaría el proyecto, entonces no hay argumentos para decir ni para aprobarlo, ni para negarlo, ahora si ustedes están de acuerdo en (el Presidente: perdón el doctor Venus Albeiro), si se niega la proposición de archivo, automáticamente tendríamos que entrar a la discusión y tendríamos que aprobar el proyecto de ley, porque entraría a votación, no, estoy hablando en este momento señor Presidente, no es que vea, si nosotros archivamos la proposición de la doctora, que se niegue, al negarse, automáticamente entra a la discusión y lo podemos aprobar, como nosotros tenemos que hace falta, podemos o no, pero como hay la inquietud de que podemos o no, y lo queremos tirar, se está diciendo, aplacémoslo, no descarguemos todo en la cabeza de la doctora Amanda, como si fuera la más mala del país, sino que haya una ampliación, entonces, pero una vez negado el archivo, ya para qué vamos a hacer audiencia pública, ya seguimos con el debate.

El Presidente:

No pero discúlpeme, doctor Morales, en este momento está en discusión la proposición con que termina la ponencia, lo que tenemos es que aprobarla o negarla, si se niega se abre la discusión y entonces, empezamos la discusión del artículo, si queremos lo aplazamos pero ya sería para empezar a debatir el articulado, doctor Devia, para una moción de orden.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Doctor Morales, el hecho de negar la proposición de la doctora quiere decir que la comisión sí quiere debatir el proyecto y el articulado, en ese momento se inicia la discusión del proyecto como tal, porque dice, dese discusión al proyecto de ley número tal, si se niega la proposición de la doctora, se abre el debate y en ese momento, déjeme terminar, doctor Morales, no, pero no necesariamente lo tenemos que aprobar hoy, en este momento se puede leer la proposición antes de discutir el articulado, hágase la audiencia pública, es más, por eso, pero no necesariamente lo vamos a aprobar hoy doctor Morales, se aplaza, claro, doctor Morales, entonces, yo creo que me he hecho entender señor Presidente.

El Presidente:

Sí es que está claro, doctor Devia.

El honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Gracias señor Presidente. Es que precisamente al negar la proposición de archivo, quedamos sin ponencia, llegamos que sin ponencia positiva, entonces, es el momento para que la Mesa Directiva nombre unos ponentes y entonces, ahí entramos a hacer las ponencias y a debatir el proyecto, no quiere decir que negando la proposición de archivo inmediatamente tengamos que aprobar el proyecto, señor Presidente.

El Presidente:

Entonces mire, en consideración la proposición con que termina el informe, sigue en discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Ha sido negada señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, hay proposición de que se aplace la discusión del proyecto para la próxima reunión, nombramos nuevos Ponentes, que los vamos a nombrar en el transcurso del día, les informaremos cuáles son los nuevos Ponentes, los que quieran hacer parte de esa nueva ponencia, con mucho gusto les recibimos los nombres, sí para una moción de orden doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Hombre, ya vimos la importancia del proyecto, y no poner a alguien en cabeza única, yo solicito que sea uno por partido y ya entonces, nos reuniremos y definimos la nueva ponencia.

El Presidente:

Sí, vuelvo y repito, los que quieran ser Ponentes, les recibimos aquí los nombres para incluirlos dentro de la ponencia, doctor Romero.

El Secretario:

Con la seguridad que serán 10 ponentes.

El Presidente:

Entonces, en consideración el aplazamiento del proyecto en discusión, sigue la discusión, se va a cerrar, anuncio que queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Aprobada. En consideración la audiencia pública para discutir este proyecto de ley, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

El Presidente:

Qué fecha. Hagámosla el próximo martes. A mí me parece que es mejor el martes, es que tenemos tres audiencias públicas pendientes. Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Señor Presidente, que se tenga, en la proposición quedó que buscábamos televisión, señor Presidente y que se haga en el recinto de la Cámara para que puedan participar todos.

El Presidente:

No doctor Jorge Morales, televisión la hay, que no es en directo pues es otra cosa, pero no podemos hacer audiencias públicas a todas horas en televisión en directo, yo creo que lo que tenemos es preocuparnos por trabajar, trabajemos porque es que además eso de las audiencias públicas, cuando son en televisión en directo se nos vienen Senadores de todos aquí como dice a sacar pecho y no a trabajar, entonces, yo creo que mejor trabajemos, no importa si no hay televisión, honorable Representante, con mucho gusto

El Secretario:

De los 18 proyectos, siguiente proyecto, Proyecto de ley número 179 de 2007 Cámara, *por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de eventos deportivos.*

Autor el honorable Representante *Mauricio Parodi Díaz* y Ponente la honorable Representante *Zaida Marina Yanet Lindarte*.

El Presidente:

Tiene la palabra para una moción de orden doctor Venus.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Pues yo llegué tarde porque estaba en una, pero el Orden del Día, seguía el Proyecto 306, que viene hace mucho tiene en el orden, compañeros, usted ya no tendría tanta discusión… (El Presidente: Discúlpeme doctor …), y Presidente como yo llegué tarde, no, no tengo problema yo asumo, yo asumo pero en el Orden del Día porque no sé qué punto me quedó ahora el proyectito de las atracciones y Presidente una cosa, yo tenía una discusión, incluso con el doctor Morales muy fuerte, sobre el primer proyecto que aprobaron, que también supongo que lo aprobaron, el de la medicina, de la hierba, eh, medicina alternativa, yo tenía ahí una discusión muy fuerte que la di la vez pasada entonces pues como ya lo aprobaron pues obviamente no tengo nada que hacer, pero quiero que me meta de ponente para el segundo debate porque supongo que se fue como lo había discutido el otro día entonces que me meta de Ponente para el segundo debate y saber en qué número, en qué orden quedó el 306.

El Presidente:

Bueno, doctor Venus Albeiro, va a quedar incluido para la ponencia de segundo debate, le vamos a dar la palabra a la doctora, el 306 ya le decimos en qué quedó. Vamos a, no, ya le decimos doctor Venus Albeiro, 8º. Es que mire, vinieron los representante a solicitar que en la modificación del Orden del Día y pues, no pero, lo que pasa es que se pensaba que iba a ser mucho más rápido el tema, pero vamos a seguir el Orden del Día, doctora Zaida tiene la palabra para que rinda informe de ponencia.

La honorable Representante Zaida Marina Yanet Lindarte:

Gracias señor Presidente, me ha correspondido la ponencia del proyecto…

El Presidente:

Un segundito doctora Zaida, vamos a leer la proposición con que termina la ponencia, con eso la ponemos en discusión y no…

El Secretario:

Proposición:

Dese primer debate al Proyecto de ley número 179 de 2007 Cámara, *por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de eventos deportivos*. Con las modificaciones propuestas, leída la proposición con que termina el informe.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Por favor señor Secretario sírvase leer el articulado. Tiene la palabra la doctora Zaida.

La honorable Representante Zaida Marina Yanet Lindarte:

Gracias señor Presidente. Para informarle a mis compañeros de comisión, que en buena hora el doctor Parodi presentó este proyecto de acuerdo del cual tiene, consta de 11 artículos, solamente le presento modificación a tres artículos considerando que les hizo falta, una pues, un, el Director Nacional de Atención y prevención de desastres, en la delegación integrantes de la comisión en su artículo 3º y una modificación al artículo 4º y otra en el artículo 8º, por lo tanto solicito a los compañeros, que los artículos que no tienen modificación, lo aprobemos en bloque y analizamos los que tienen modificación.

El Presidente:

Dígame señor secretario si hay algún artículo que no tenga proposición.

El Secretario:

No señor Presidente, hay 11 artículos como queda el texto ya definitivo y hay una proposición para un artículo nuevo únicamente, serían 11 artículos.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Morales y posteriormente el doctor Benítez. Es que me la había pedido primero el doctor Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Doctor, yo simplemente, el doctor Mauricio Parodi en buena hora, que se viene este proyecto, yo sí quiero que se tenga que debatir aquí de todo esto, lo que tiene que ver con la prensa deportiva, unos locutores y unos periodistas incendiarios, que yo creo que también no coartando la libertad pero sí invitando a la responsabilidad, también a los entrenadores, que yo creo que también hay que tener algún tema y una puntualidad en que unos entrenadores que incitan con sus actos de violencia y también doctor Parodi qué tan bueno que miráramos lo de las sanciones a los estadios, porque uno ve equipos deportivos como el América en estas dificultades económicas y lo ponen tres fechas a jugar con el estadio vacío, no sé si el equipo como tal tenga que responder por los actos vandálicos que se desarrollen en la tribuna, entonces yo creo que es bienvenido este tema, bienvenido a buena hora doctor Parodi y queremos acompañarlo totalmente en esta iniciativa. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Benítez tiene la palabra.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

No, antes de entrar al articulado, ya que contamos con la presencia del autor y de la ponente lógicamente, yo creo que sería bueno que le contáramos al país de qué se trata el proyecto, cuáles son los ejes fundamentales para después entrar a votar el articulado, es decir, que antes de votar el articulado, el doctor Parodi nos cuente y le cuente al país de qué se trata este proyecto de ley. Gracias.

El Presidente:

Doctor Parodi tiene la palabra.

El honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Sí señor Presidente, atendiendo la recomendación del Representante Benítez, y en mi calidad de autor del proyecto que pretende crear la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en Colombia, les quiero contar en líneas generales de qué se trata este proyecto, como antecedente del mismo, tenemos un ambiente alrededor del fútbol en Colombia que se ha vuelto bastante hostil tanto en las tribunas como alrededor de ellas, como en los días previos y hasta posteriores de los partidos de importancia, y el problema de hechos vandálicos o que atentan contra los bienes o contra la integridad o la vida de las personas se ha extendido hasta las vías de Colombia que unen las diferentes ciudades en donde se juega el fútbol en nuestro país, desafortunadamente algunas personas integrantes de las denominadas barras populares en Colombia, que yo digo que no son hinchas, ni aficionados al fútbol, ni que van a disfrutar de un espectáculo, sino que son delincuentes disfrazados de hinchas, han alterado la tranquilidad de estos eventos deportivos y vemos con gran tristeza cómo cada semana o cada vez que hay fecha del fútbol profesional en Colombia se están sucediendo eventos que lamentar, en el tema del orden público, cuando no es que hay una pedrea alrededor de

los estadios es que hay agresiones de los aficionados a los jugadores o es que ha habido accidentes fatales en las vías de nuestro país en las cuales han perdido la vida algunos jóvenes integrantes de estas barras populares o cuando no, se han presentado también hechos violentos frutos de las actitudes antideportivas de los mismos jugadores, de los directores técnicos o integrantes de estos cuerpos técnicos de los equipos y también de los directivos y dueños de los mismos, teniendo en cuenta esto que al parecer nosotros hemos copiado, el mal ejemplo de algunas otras culturas futbolísticas aparentemente más desarrolladas como la Argentina, como la Inglesa, como la Brasileña, como la Italiana, en donde los actos vandálicos se han venido sucediendo hace muchos años y nosotros los colombianos hemos venido copiando eso pero desafortunadamente no hemos copiado lo bueno, en otros países particularmente en Europa, en España, en Inglaterra, en Italia y en Suramérica, en Brasil es modelo de esto, se han implementado leyes desde los diferentes parlamentos que pretenden evitar la aparición de actos vandálicos y que pretenden evitar los daños en bien ajeno y pretenden conservar la integridad de las personas y más allá, lo que se pretende crear es una nueva cultura alrededor del fútbol.

Tenemos ejemplos muy bonitos como la ley del deporte en España y en la misma Inglaterra que prohíben incluso que hayan rejas o mallas que separen a los aficionados de los jugadores, que nosotros pensaríamos que en Colombia eso no es posible, pero yo creo que si nosotros nos proponemos con una nueva actitud hacia estos espectáculos, seremos capaces en un futuro de convivir alrededor del fútbol como lo que es, un espectáculo deportivo, que representa de alguna manera la lucha por la supremacía en este espectáculo pero que también genera grandísimos ingresos a la economía del país, genera una gran cantidad de bienes y servicios y genera una gran cantidad de empleos que nosotros como ciudadanos de bien, debemos entrar a defender, el tema de la cultura es el primero que nosotros abordamos, en segundo lugar nos encontramos como diagnóstico con unos escenarios deportivos para fútbol, los estadios de propiedad del Gobierno en su totalidad, el único estadio que es propiedad de un club en Colombia es el del Deportivo Cali que todavía no está en uso, está próximo a ser inaugurado y nos encontramos unos escenarios deportivos para práctica de fútbol bastante inadecuados, obsoletos, con problemas en los accesos, en los dormitorios, con problemas en la silletería, que son verdaderas ratoneras y Dios no lo quiera, en un día cercano vayamos a tener una tragedia de grandes proporciones como ya las ha habido en diferentes estadios del país, y mas allá de eso, encontramos unos clubes de fútbol impreparados los cuales no están poniendo la atención adecuada al tema de la seguridad pero más allá al tema de comodidad, pretendemos y estamos demandando que los clubes profesionales atiendan a sus hinchas, cuando una persona paga una boleta para un espectáculo debe ser bien atendida, no entrar a un escenario deportivo a sufrir incomodidades, por eso estamos proponiendo como eje central de este proyecto de ley la creación de la Comisión Nacional para la Seguridad, la Comodidad y Convivencia en el Fútbol, que tiene como integrantes encabezado por el señor Ministro del Interior, al considerar este tema de orden público de nivel nacional, que tiene como integrantes también al Director Nacional de Coldeportes, a otras entidades de la educación y la cultura del Gobierno, también acompañados por las autoridades del fútbol en Colombia en cabeza del Presidente de la Federación y muy importante la presencia de la Dirección Nacional de la Policía, de quien estamos solicitando en un artículo adicional que proponemos, la creación de una función nueva para la Policía, y es la función de atender estos eventos deportivos futbolísticos obviamente a cargo de los clubes privados que son los dueños, como ha venido ocurriendo pero con una función más preventiva, más de acuerdos de convivencia con los jóvenes de las barras populares y evitar hechos tan bochornosos como que la Policía llamada antimotines, o antidisturbios, los famosos ESMAC, o que Policías que parecen robocot por sus uniformes negros que son policías de choque que cuando entran a una tribuna van prevenidos contra los jóvenes de las barras y los mismos jóvenes de las barras están prevenidos contra ellos haciendo el choque violento inevitable.

Pretendemos también que esta comisión empiece también a determinar exactamente cuáles son las condiciones mínimas de funcionamiento de los escenarios, cuáles son las condiciones mínimas de los clubes de fútbol en logística, en acomodadores y personal de prevención de emergencias, cuáles son las condiciones mínimas para la Policía prevenir los encuentros en las vías de nuestro país, cada rato se encuentran hinchas en las vías, unos van para una ciudad y otros van para otra y el último accidente fatal lo tuvimos en Puerto Valdivia, Antioquia, cuando un joven hincha del Atlético Nacional residente en la ciudad de Envigado murió arrollado por un bus porque estaba siendo perseguido por los hinchas del Júnior de Barranquilla que iban de Medellín de regreso hacia su ciudad de origen cuando los del Nacional regresaban de Cartagena hacia Medellín.

Pretendemos también que haya un control estricto sobre los menores de edad, no aceptamos de ninguna manera que niñas y niños de 12, de 13, de 14 años estén sin Dios, ni ley, ni tutoría, ingresando a los estadios y desplazándose por las ciudades, produciendo ellos mismos actos vandálicos porque además son utilizados por estas personas adultas delincuentes, como portadores de armas o de diferentes tipos de sustancias, y pretendemos que mas allá de todo eso haya una nueva creación de cultura y se planteen acuerdos de convivencia a través de las comisiones locales que en cada ciudad donde haya fútbol deben haber, donde debe estar encabezado por el señor Alcalde de la ciudad o su Secretario de Gobierno, acompañado por el Sistema de Prevención y Atención de Desastres, acompañado por la dirección local o regional de la Policía y por el club responsable del evento porque estamos pretendiendo también que la Dimayor y la Federación Colombiana de Fútbol se apersonen de un problema que principalmente está originado en una autoridad de derecho privado la cual nosotros queremos entrar a reglamentar por el bien del espectáculo, por el bien de los ciudadanos y por la mejoría de un evento que aspiramos a que con más comodidad, seguridad, y con más convivencia, se genere mayor felicidad, un mejor espectáculo y más generación de bienes y recursos con mayor generación de empleos para el bienestar de nuestro país. Gracias señor Presidente, si alguno de los colegas tiene alguna duda o quiere que ahondemos en algún punto pues aquí está la doctora Zaida como ponente y yo como autor que hemos venido trabajando el proyecto, estamos prestos a atenderlo.

El Presidente:

Doctor Devia tiene la palabra.

El honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Gracias señor Presidente. Digamos que la estructura del proyecto y la finalidad me parecen no solamente oportuna para el momento que está viviendo como lo decía el autor el deporte colombiano y especialmente el fútbol, sino porque el Congreso tiene que atender estos temas que la ciudadanía está casi suplicando que intervenga el Estado, en materias como las barras, como los desórdenes que ocurren en los escenarios deportivos, pero sin entrar de pronto a poner una talanquera para la aprobación del proyecto pues sí me gustaría y hago un llamado a la ponente y al autor para que revisemos un tanto la constitucionalidad del proyecto, para no tener inconvenientes en su evolución, aprobación, veo acá porque la comisión debe tener dientes, debe servir para algo y veo que dentro de las funciones está darse su propio presupuesto, estamos creando comisiones locales, determinar cuál es la naturaleza jurídica de esta comisión porque me parece a mí que de pronto estamos abarcando la órbita del Ejecutivo, yo soy partidario de aprobar los proyectos de origen parlamentario y de promoverlos pero hay temas que son restrictivos, de iniciativa en algunos asuntos del Ejecutivo, cuando nos metemos en el tema presupuestal, cuando nos metemos en temas de estructura de la Administración Pública debemos de pronto revisar el tema para no tener problemas de constitucionalidad, yo estoy seguro que de pronto el Gobierno al conocer el proyecto, lo puede enriquecer y lo puede también ayudar a promover y si hay algún problema de constitucionalidad, es decir, desde el punto de vista de la iniciativa del gasto o de las modificaciones de la estructura de la Administración Pública podríamos contar con el aval del Gobierno, quería simplemente hacer

ese llamado para evitar que una iniciativa que me parece, y felicito al doctor Parodi por presentarla, de pronto vaya a tener inconvenientes en los debates posteriores, entonces, sin entrar a votarla negativamente quiero dejarle a consideración de ustedes que revisemos un tanto el tema de la constitucionalidad en cuanto la estructura, en cuanto la naturaleza jurídica de esa comisión que estamos creando, sus alcances y especialmente en materia presupuestal porque le estamos confiriendo facultades para darse su propio presupuesto y crear presupuestos a niveles municipales y departamentales y yo creo que ahí estamos ya abarcando la órbita del Ejecutivo. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Parodi tiene la palabra.

El honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Agradeciendo la intervención y los comentarios del Representante Devia quiero comentarles que este proyecto fue fruto de un trabajo de casi un año, fue radicado el 13 de noviembre del año anterior y durante casi más de un año estuvimos trabajando y las entidades que participaron fueron la Vicepresidencia de la República, el Ministerio del Interior, Coldeportes Nacional, el Ministerio de Cultura, la Dirección General de la Policía y la Federación Colombiana de Fútbol, directamente ellos intervinieron en la elaboración del proyecto, fue un proyecto bastante elaborado, bastante concensuado y no existe Representante Devia para su tranquilidad ningún problema de constitucionalidad en la conformación de la comisión, toda vez que tenemos el concepto favorable y más que el concepto favorable es la participación directa del Gobierno en la conformación de la estructura de la comisión y sus funciones, y en el tema financiero que como usted bien lo dice es un tema bastante delicado y que nosotros tenemos una normatividad a la cual nos debemos atener cuando se vayan a manejar entidades con nuevos recursos, en el numeral doce del artículo 4º, habla precisamente de eso, dice: determinar el presupuesto que necesita esta comisión para el cumplimiento de las funciones asignadas y por intermedio del Ministerio del Interior y de Justicia, solicitar su incorporación en el presupuesto general de la Nación, cuando así lo considere la comisión. Qué quiere decir eso, aquí hay entidades de derecho privado, como la Dimayor, la Federación Colombiana de Fútbol, representando a los clubes profesionales y hay entidades de derecho público como es el Gobierno Nacional, entonces, lo que se concibió con el Ministerio de Hacienda que también tuve oportunidad de trabajar con ellos, era que para evitar precisamente eso, nosotros dejamos que la misma comisión determina el presupuesto y que si llegan a haber recursos del Gobierno, sea el Ministerio del Interior o sea el mismo Ejecutivo el que solicita la incorporación al presupuesto de gastos de la Nación, entonces, en ese orden de ideas se podrán incorporar recursos de derecho privado a esta comisión sin que haya ningún obstáculo legal y en el momento en que el Gobierno así lo considere en cabeza del Ministerio del Interior puede también solicitar de parte del presupuesto de la Nación, algunos recursos para este tema.

El Presidente:

Discúlpeme el doctor Lozano me había pedido la palabra hace rato, continúe doctor Lozano.

El honorable Representante José Vicente Lozano:

Gracias Presidente. Yo no sé si es posible que se estudie la oportunidad de que en este proyecto se incluya no solamente el fútbol, controlar las barras bravas, sino que también se incluyan otros deportes, hay deportes masivos como el baloncesto, hay otros deportes que también ocasionan problemas de orden público, enfrentamientos entre barras, y me parece que ya que se está haciendo este trabajo tan importante, tan oportuno, tan enbuenahora, pues podríamos incluir otro tipo de deportes para que de una vez haciendo uso de la generalidad de la ley lo tengamos en cuenta.

El Presidente:

Doctor Romero tiene la palabra.

El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente. A ver a mí me parece que este proyecto es de vital importancia pues por los hechos que han venido sucediendo últimamente y por lo que ha venido sucediendo a través de la historia del fútbol colombiano pero últimamente mucho más, me queda unas preocupaciones doctor Parodi, yo creo que el tema es supremamente importante y todo el pueblo colombiano quiere que estos hechos que han sucedido se corrijan, no sé si con la creación de una comisión realmente vayamos a corregir eso que está sucediendo, sobre todo en el fútbol colombiano, no sé ese carácter de esa comisión si tendrá esas posibilidades, esas facultades de llegar a corregir, y sus conclusiones se van a convertir, no sé, en normas, me queda esa duda doctor Parodi porque si no es así, para que esta comisión o se amplíe la ponencia de tal manera que no desperdiciemos este tema tan importante y dejemos solamente en crear una comisión que después se convierta sencillamente en una comisión más que delibera pero que finalmente no corrige, es mi preocupación, si eso, si el proyecto realmente se le pone dientes, se le corrige lo que hoy está sucediendo, y de igual manera tenía la misma preocupación que el doctor Lozano de que debemos incluir todos los deportes aprovechando el proyecto, entonces, me queda esa preocupación para que me la responda porque si no sería mejor que aprovechando el tema se incluya realmente como decíamos aquí con el doctor Benítez se le ponga dientes a esto y se le corrija y si esa, si esa comisión tiene esa facultad, tiene esa posibilidad, que yo vuelvo e insisto acá y ratifico lo que he dicho siempre, nosotros tenemos la autonomía para aprobar proyectos en donde se incluya o donde implique apropiación de recursos, yo creo que nosotros en eso debemos ser autónomos y no podemos cancelar o dejar de aprobar proyectos que obviamente tengan esa implicación, no comparto ese tema y luego no, tenemos que sacar adelante esos proyectos, si no nosotros definitivamente vamos a estar frenando todos los proyectos de interés Parlamentario.

El Presidente:

Doctora Zaida y luego el doctor Parodi.

La honorable Representante Zaida Marina Yanet Lindarte:

Gracias señor Presidente. Para informarle al Representante que se modificó para mejorar el proyecto incluyendo todos los eventos deportivos, sí, eso ya está modificado y, como pasa en la medicina, la prevención y la promoción sale más barato que curar las enfermedades, entonces, la idea es de que esta comisión va a tratar de hacer prevención y promoción para que todo funcione bien, entonces, por eso es que le estamos pidiendo que nos colaboren en la aprobación de este proyecto e iniciemos este proceso y estamos pendientes de que esta comisión se reglamente y le hagamos seguimiento a esta comisión.

El Presidente:

Doctor Parodi, tiene la palabra y suficiente ilustración.

El honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

El tema de la seguridad, alrededor del fútbol, el tema de la comodidad y de la convivencia no es un tema coyuntural, tenemos una situación problemática en este momento pero es un tema que va a ser de actualidad permanente por eso se está pretendiendo crear una comisión de carácter permanente que tenga reuniones periódicas y esté atendiendo las situaciones. Se menciona en el proyecto que es para el fútbol toda vez que hasta la fecha solamente en el fútbol ha habido eventos de hechos violentos, es posible que en un futuro cercano o lejano existan disturbios o eventos violentos en otros deportes, el baloncesto, el patinaje o cualquiera otro, es muy posible, por eso, en el primer artículo se menciona que el objeto de esta ley es velar por la seguridad y la comodidad de las personas en los espectáculos deportivos, entonces, ahí se le está dando a la comisión una facultad para entrar a este tipo de asuntos y atendiendo a la recomendación del Representante Rodrigo Romero, en las funciones de la comisión, en el artículo 4º hay 15 funciones que están bastante detalladas que van desde elaborar los planes para escenarios, promover mecanismos para el sistema de vigilancia epidemiológica, para el sistema de información, para los protocolos de las autoridades, para los requerimientos mínimos de reglamentaciones técnicas, entonces, ahora que vamos a discutir el artículo 4º podríamos si eventualmente ustedes consideran que debemos incorporar o modificar algunas de las funciones pues muy bienvenidas las ideas aquí en el debate.

El Presidente:

Doctor Venus y declaramos suficiente ilustración y entramos a votar.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Doctor, muchas gracias, yo lo que digo es que este proyecto es bien importante y más allá es la visualización realmente de la problemática del fútbol, me parece que el doctor Parodi atinó muy bien con este proyecto y la doctora Zaida, si de pronto le hubieran llegado a dar ponencia negativa se hubiera alborotado porque ese es un problema eminente y yo digo como es justamente en ese término de la visualización, yo entiendo que algunos compañeros no les guste la televisión, pero a nosotros sí nos gusta la televisión porque es la forma de que el pueblo colombiano se entere lo que hacemos aquí de forma positiva, o sea nosotros deberíamos todos los días estar saliendo en televisión para que la gente nos vea y sepa que estamos haciendo cosas tan positivas como este proyecto que lo viene reclamando todo el mundo en el fútbol, yo le pediría doctora Zaida y al doctor Parodi que como es un proyecto tan importante yo no le voy a hacer ningún ajuste, voy a pedir que se vote en bloque si no hay ninguna discusión y que me permita acompañarla en la ponencia para segundo debate y doctor Parodi incluso para promover esa audiencia del fútbol en la plenaria y que vengan todas las entidades y demostrar que el Congreso de la República está preocupado también por la violencia del estadio, entonces, Presidente le permitiría, le pediría que me coloque de ponente también en este proyecto y si nos respaldan todos para la audiencia que haremos en la plenaria de la Cámara, muchas gracias Presidente y votémoslo en bloque.

El Presidente:

Con mucho gusto doctor Venus Albeiro, lo nombraremos ponente. En consideración la proposición de votar en bloque los artículos, está abierta, doctor Parodi.

El honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Señor Presidente en el sentido que la Representante Zaida mencionó, en bloque los artículos que no tienen proposiciones o modificaciones y los otros sí individualmente. Gracias Presidente.

El Secretario:

Ya hay un texto radicado, entonces, son los 11 artículos con la vigencia y hay un artículo nuevo.

El Presidente:

En consideración los artículos que no tienen proposiciones, en bloque, los 11, por eso los artículos que no tienen proposiciones que son 11, los someto a consideración para votarlos en bloque, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente, hay un artículo nuevo.

El Presidente:

Hay un artículo nuevo, en consideración el artículo nuevo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueban.

El Presidente:

Léalo por favor.

El Secretario:

Artículo nuevo. La Policía Nacional tendrá dentro de sus funciones la creación de una estructura especializada diferente a los escuadrones antidisturbios destinada a la prevención de aparición de eventos violentos en los estadios de fútbol, en los alrededores de ellos y en brindar seguridad coordinando los desplazamientos de los hinchas durante las programaciones de partidos de fútbol profesional, para ello promoverá la institucionalización de acuerdos de convivencia entre la comisión local de seguridad, comodidad y convivencia y los integrantes de las barras denominadas populares, igualmente procederá a identificar debidamente a los integrantes de estas barras con quienes se establecerán los acuerdos de convivencia de los que trata este artículo.

El Presidente:

En consideración el artículo leído, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, título del proyecto por favor.

El Secretario:

Por la cual se crea la comisión nacional para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de eventos deportivos.

El Presidente:

En consideración el título leído, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate.

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

Ponentes para segundo debate estarían los mismos más el doctor Venus Albeiro Silva y el autor, el doctor Parodi, la doctora Zaida y el doctor Venus serían los Ponentes para el segundo debate, continuemos con el Orden del Día por favor.

El Secretario:

Siguiente proyecto, el número 034 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se interpretan con autoridad artículos de la Ley 314 de 1996 y se dictan otras disposiciones.*

El Presidente:

Proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

El Secretario:

Proposición:

Dese positivamente primer debate al Proyecto de ley número 034 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se interpretan con autoridad artículos de la Ley 314 de 1996 y se dictan otras disposiciones,* de acuerdo con el texto que se adjunta.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, tiene la palabra el doctor Lozano.

El honorable Representante José Vicente Lozano:

Básicamente como lo dice la proposición este proyecto pretende interpretar algunos artículos de la Ley 314 que reglamenta a su vez la Caja de Previsión de los Trabajadores de las Comunicaciones, Caprecom, que fue creada por la Ley 82 de 1912, que se busca aquí, realmente generar un escenario de justicia para una serie de servidores públicos, de pensionados, que desafortunadamente con la liquidación de todas estas empresas audiovisuales, Inravisión, bueno, Telecom, pues han perdido una serie de derechos que ya habían obtenido en materia de salud, de prima media, de pensiones, es decir, que se les quitaron esos derechos, les ha significado una erogación adicional para obtener los servicios de salud, se les quitaron los servicios complementarios que tenían, que ya venían funcionando y realmente lo que se busca aquí es devolverle a Caprecom esa posibilidad de ser una empresa prestadora, una promotora de salud y que le garantice a estos pensionados, pues todos los servicios a los que tenían derecho, que la ley establece que la financiación corresponde al patrono, es decir, como se liquidaron las empresas, entonces, básicamente habían quedado desprotegidos estos trabajadores y estos ex trabajadores y pensionados, pero se le olvido al Ejecutivo que estas entidades son del orden nacional, es decir, son públicas y por lo tanto son del Estado y como tal el Estado debe seguir respondiendo por esas garantías, por esos derechos que tenían estos trabajadores, ex trabajadores y pensionados, básicamente se trata realmente de interpretar algunos artículos de la Ley 314, básicamente el artículo 1º y su parágrafo 2º, el artículo 8º, parágrafos 1° y 2°, que establecen ahí el marco conceptual dentro del cual va a funcionar ese proyecto.

El Presidente:

Doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

No, yo creo que con mucho respeto esto merece un análisis muy grande porque es que

Caprecom hoy es una EPS, inclusive es una EPS que tiene dos millones seiscientos mil afiliados en todo el país, tal vez lo que había que discutir es la crisis económica en que anda Caprecom hoy día, porque ah mal que le está pagando a las IPS y las dificultades económicas y el Gobierno cada que cierra una clínica del Seguro Social le cuelga una cantidad más de usuarios, y también hay que analizar con mucha claridad qué pasa con Colpensiones, para que no nos empecemos nosotros a hacer ahora regímenes excepcionales, modificativos aparte que fue lo que falta en salud, que todo el mundo empezó con régimen excepcional y diferentes, entonces, yo creo que sí merecería un poquito más de discusión e inclusive invitar al doctor Fernando Tamayo porque considero que queda un vacío muy grande en que queremos nosotros con las pensiones, porque Colpensiones debe entrar a funcionar, entonces, yo creo que el debate debe ser, Colpensiones que coge Cajanal, Seguro Social, qué pasa con las Fuerzas Militares, qué pasa con el Magisterio, entonces yo creo que el debate debe ser más allá, qué está pasando con pensiones del Seguro Social, Caprecom, y tiene toda la razón lo que pasa a los pensionados es que no quieren quedar en el aire, que pierdan sus derechos adquiridos, entonces, yo sí creería que nosotros no seríamos muy responsables en decir hombre démosle vía libre o quedar condicionados a las modificaciones en la plenaria de la Cámara, en ese sentido respetuosamente yo le solicitaría al doctor Lozano que ampliáramos si quiere la discusión, que miráramos punto por punto hasta donde estamos porque creo doctor Benítez que no estaríamos nosotros en capacidad de aprobar algo que ya está en un Plan de Desarrollo, algo que viene en un proyecto de modificaciones, entonces, en ese sentido doctor Lozano con mucho respeto si usted quiere o discutimos como usted lo quiera, o aplazamos, modificamos o cambiamos. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctora Amanda tiene la palabra.

La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Un proyecto muy importante y sería bueno someterlo a un estudio más profundo porque hasta donde entiendo yo, por ejemplo los funcionarios de Inravisión, los pensionados, a ellos les quitaron algunas prerrogativas como por ejemplo, estaban en el servicio de salud en prepago, sí, y entonces les quitaron esas, yo no sé si eso es lo que el doctor está analizando porque de todas maneras entraríamos nosotros a definir aquí situaciones que de pronto están confusas y es mejor aclarar de pronto el tema con el ánimo de no ir a chocar con las reformas que en este momento se están adelantando, entonces, yo veo que es un proyecto interesante, importante para las personas que de pronto han perdido esas conquistas laborales o también para los pensionados pero debería ser objeto de estudio un poco más profundo y bien claro para no ir a chocar con lo que hemos venido aprobando aquí en otros proyectos de ley que tienen que ver con el Seguro, con el servicio médico, que tiene que ver con las EPS, es mejor definirlo mucho mejor.

El Presidente:

Doctor Lozano está de acuerdo que aplacemos el proyecto porque veo que la mayoría de los compañeros, no han tenido la posibilidad de estudiar bien el proyecto y sería, no creo que de bien recibo que lo aprobáramos así a la carrera, entonces, yo no sé, tiene la palabra el doctor Lozano a ver si es posible que esto lo aplacemos.

El honorable Representante José Vicente Lozano:

Sí correcto, yo no veo ningún inconveniente en que ampliemos la discusión, que revisemos artículo por artículo, creo que en realidad el proyecto es bien intencionado, el autor ha sido muy explícito en la justificación, creo que también los argumentos de orden legal y constitucional permiten que este proyecto sea discutido y aprobado, yo me acojo pues a la decisión de la mayoría en el sentido de ampliar la discusión, de profundizar la discusión, porque en realidad se trata de un proyecto muy importante, yo sí creo que debe devolvérsele a esos pensionados en justicia, los derechos adquiridos que se le han quitado y creo que hay que devolverle ese carácter de liderazgo, en ese aspecto a Caprecom, creo que no siempre hay que optar por el cierre, por la liquidación de las empresas prestadoras de servicios, en este caso en el sector de salud y de pensiones como ha sido la última tendencia de los gobiernos, han venido liquidando las empresas del Estado y se han ido privatizando todos los servicios en detrimento tanto de la calidad del servicio como de las condiciones que los afiliados y beneficiarios tenían antes de ser liquidadas estas instituciones, entonces, si lo dispone la mayoría pues aplacemos la discusión.

El Presidente:

Entonces, en consideración la proposición para aplazar el proyecto de estudio para que sea más profundo su estudio, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, ya en aras de que está muy avanzada la tarde, se levanta la sesión y mañana a las 9 y media de la mañana continuamos con el Orden del Día.

El Secretario:

Siguiente Proyecto de ley el número 115 de 2007 Cámara.

El Presidente:

No, un momentito, yo ya levanté la sesión.

El Secretario:

Ya anunciamos proyectos. En el Orden del Día.

El Presidente:

Los proyectos están anunciados en el Orden del Día, simplemente continuamos con el Orden del Día de hoy, lo escuchamos pero ya estamos por fuera de la sesión, están anunciados los proyectos y vamos a seguir en el Orden del Día, la próxima reunión o sea mañana a las 9 y media continuamos con el mismo Orden del Día de hoy, doctor.

El Secretario:

Siguiente el proyecto de ley para anuncio el número 115 de 2007 Cámara, 136 de 2007 de Cámara, 306 Cámara, 022 Senado, 136 de 2007 Cámara, 170 de 2006 Senado, anunciado el Proyecto de ley número 061 de 2007 Cámara, 069 de 2007 Cámara, 091 de 2007 Cámara, 011 de 2007 Cámara, 096 de 2007 Cámara, número 137 de 2007 Cámara, 172 de 2006 Senado, proyecto de ley anuncio el Proyecto de ley número 019 de 2007 Cámara, Proyecto de ley número 127 de 2007 Cámara, 170 de 2007 Cámara, 136 de 2007 Cámara y 170 de 2006 Senado, 025 de 2007 Cámara y 108 de 2007 Cámara. Anunciados para el día de mañana a las 10 de la mañana, el señor Presidente dijo que está citada la comisión a las 10 de la mañana en este mismo recinto, siendo la una y cuarenta y cinco (1:45), se da por terminada la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Agradeciéndoles a la Comisión Sexta de la Cámara y a su operador de sistemas.

El Presidente,

Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

El Vicepresidente,

Jaime Armando Yepes Martínez.

El Secretario Comisión Séptima,

Rigo Armando Rosero Alvear.

* * *

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 2 DE 2008

(abril 15)

Legislatura 2007-2008

Primer Período

El Presidente:

Hay quórum deliberatorio vamos a comenzar la Sesión de la Comisión Séptima citada para el día de hoy, entonces, por favor señor Secretario leemos el Orden del Día.

El Secretario:

Siendo las 10:15 a. m. se inicia la Sesión.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

Para la sesión ordinaria del martes 15 de abril de 2008

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes

Hora: 9:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas de Comisión

• **Acta número 11** correspondiente a la Sesión de Comisión celebrada el día 4 de diciembre de 2007, fue enviada al correo electrónico de cada uno de los Representantes, en setenta y seis (76) folios.

• **Acta número 12** correspondiente a la Sesión de Comisión realizada el día 5 de diciembre de 2007, fue enviada al correo electrónico de cada una de los Representantes, en cincuenta y cuatro (54) folios.

III

Discusión y Votación de Proyectos de Ley en Primer Debate

1. Proyecto para discusión y votación, número 115 de 2007 Cámara.

2. Proyecto el número 306 de 2007 Cámara, 022 de 2006 Senado.

3. Proyecto para discusión y votación, Proyecto de ley número 136 de 2007 Cámara, 170 de 2006 Senado.

4. Proyecto de ley número 056 de 2007 Cámara.

5. Proyecto para discusión y votación, número 061 de 2007 Cámara.

6. Proyecto de ley número 069 de 2007 Cámara.

7. Proyecto para discusión y votación, 025 de 2007 Cámara.

8. Proyecto para discusión y votación, número 091 de 2007 Cámara.

9. Proyecto de ley número 011 de 2007 Cámara.

10. Proyecto para discusión y votación, número 096 de 2007 Cámara.

11. Discusión y votación del Proyecto de ley número 019 de 2007 Cámara.

12. El Proyecto de ley número 127 de 2007 Cámara.

13. El Proyecto de ley número 170 de 2007 Cámara, y

14. El Proyecto de ley número 108 de 2007 Cámara.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

El Vicepresidente,

Jaime Armando Yépez Martínez.

El Secretario,

Rigo Armando Rosero Alvear.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

El Presidente:

Sírvase señor Secretario verificar el quórum.

El Secretario:

Contestaron:

González Ocampo Jorge Eduardo

Jiménez Salazar Pedro Antonio

Morales Gil Jorge

Parodi Díaz Mauricio

Rendón Roldán Liliana María

Romero Hernández Rodrigo

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Yanet Lindarte Zaida Marina

Yepes Martínez Jaime Armando.

En curso:

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Devia Arias Javier Ramiro

Gómez Agudelo Oscar

Lozano Fernández José Vicente

Raad Hernández Elías

Ricardo de Páez Amanda

Silva Gómez Venus Albeiro

Tafur Díaz Fernando.

Con excusa:

Avendaño Lopera Pompilio

Urrutia Ocoró María Isabel.

Tenemos quórum deliberatorio señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, continuemos con el Orden del Día y apenas haya quórum decisorio pondremos en consideración el Orden del Día leído. Continuemos señor Secretario.

El Secretario:

II

Aprobación de Actas de Comisión la número 011 y la número 012, entonces, tocaría cuando haya el quórum, falta un Representante para el quórum decisorio.

III

Discusión y votación de Proyectos de ley en Primer Debate

1. **El Proyecto de ley número 115 de 2007,** *por la cual se establece una pensión mínima mensual no contributiva de sobrevivencia para el Adulto Mayor y personas en condición de discapacidad severa y mental profunda y se dictan otras disposiciones*, el autor es el Representante *Pablo Enrique Salamanca Cortés*, quien nos honra con su presencia y Ponente para Primer Debate es el doctor *Elías Raad Hernández*.

El Presidente:

No está el señor Ponente, vamos a darle la palabra al doctor Pablo Salamanca quien es el autor del proyecto, mientras damos tiempo para ver si llega el señor ponente, entonces, tiene la palabra el doctor Salamanca.

El honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Bueno yo saludo aquí al Presidente de la honorable Comisión Séptima hace unos minuticos hablamos con el doctor Raad, yo creo que en curso de la exposición que voy a hacer sobre el proyecto yo creo que él hará su arribo aquí al seno de la Comisión Séptima, de modo que vale la pena que empecemos a conocer de los alcances, del objetivo de este proyecto señor Presidente, si usted lo estima a bien cederme el uso de la palabra para que yo proceda a presentarles el proyecto de qué trata, cuáles son sus alcances, cuál es su motivación legal y constitucional y desde luego la procedencia que tiene este proyecto para que la célula legislativa lo acoja, entonces, señor Presidente procedo a presentarles el proyecto.

Este proyecto nace de una exigencia social que todos ya la conocemos, en Colombia existen 2.600.000 personas en edades superiores a los 65 años, de los cuales el 14% aproximadamente, carecen de toda forma, o no carecen, sino, no tienen protección social, entendida la protección social o seguridad social como la protección en salud y pensión, fundamentalmente el tema de la pensión es a la cual vamos a referirnos, por qué, porque yo veía el trabajo, esto busca es pensionar, reconocerle una pensión a personas de 65 años de los estratos 1, 2 y 3 que carezcan por completo de ingresos, que carezcan por completo de seguridad social y que no tengan otra forma diferente a esta seguridad social que le va a prestar el Estado, qué pasa, la primera pregunta que surge aquí es la definición de a cuánto equivale o por lo menos definir qué sector de población va a resultar beneficiada.

Entonces yo me di a la tarea, primero decirle al DANE que me certificara qué población se encontraba en ese rango, entonces, yo aquí a la exposición de motivos anexé y desde luego está debidamente certificado son 2.617.257 ciudadanos que están entre los 65 años y más de edad; bueno, cuál era el siguiente paso, pues lógicamente dentro de esos 2.617.000 ciudadanos habrán muchos que corresponden al estrato 4, 5 y 6, son personas que obviamente se supone que tienen ingresos, que tienen una estabilidad económica y de hecho y por definición hay que excluirlos, porque así lo establece la iniciativa, personas que tienen ingresos, que tienen una forma de vida, que tienen unas rentas propias, que tienen por lo menos una familia que pueda atenderlos y pueda concurrir con los ingresos para prodigarles una subsistencia decente, obviamente que aquí no le estamos imponiendo al Estado, no era el interés imponerle una obligación adicional al Estado para atender a estos ciudadanos, entonces, vamos ya situando en su dimensión exacta, cuál es la población, entonces, la primera información era esa, ubicar el número de ciudadanos, la segunda información que tocó allegar acá, es pedirle a las diferentes entidades aseguradoras, qué personas se encontraban siendo beneficiarias de la pensión, actual, entonces así fue como el Seguro Social, los Fondos Nacional de Prestaciones del Magisterio, Caprecom, Fonsep.

El Secretario:

Señor Presidente, se ha conformado el quórum decisorio.

El Presidente:

Con la venia del doctor Salamanca vamos a poner en consideración el Orden del Día, tiene la palabra doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Señor Presidente, para confirmar si el BTR funciona o no funciona, conciencia de que estamos trabajando proyectos, sin televisión, sin grabación.

El Secretario:

La grabación, si existe, la grabación de audio, pero televisión no.

El Presidente:

Entonces, sigue en consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

II

Aprobación de Actas de Comisión

Acta número 011, correspondiente a la Sesión de Comisión celebrada el 4 de diciembre y la número 012, correspondiente a la Sesión del día 5 de diciembre.

El Presidente:

En consideración las actas enunciadas, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿las aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

III

Discusión y votación de Proyectos de ley en Primer Debate

Estamos ya en el Proyecto de ley número 115 de 2007 Cámara.

El Presidente:

Entonces, yo le voy a solicitar al doctor Salamanca, le vamos a dar 10 minuticos para que usted sintetice en que consiste su proyecto y posteriormente le damos la palabra al Ponente, el doctor Elías Raad.

El honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

De tiempo requiere la presentación de este proyecto, debido a sus connotaciones diversas que tiene, debido a las discusiones que puedan suscitar en el interior de esta Comisión, por lo tanto, viendo la importancia, la trascendencia del tema que es la pensión de personas que están absolutamente desprotegidas por el Estado, que Colombia no puede condenar a perpetuidad a estos ciudadanos que se les agotó su capacidad laboral y no tienen otra alternativa diferente sino que la misma Constitución da, hay 14 artículos de la Constitución incluido el preámbulo señores miembros de la honorable Comisión, 14 artículos de la Constitución incluido el preámbulo, que ordenan perentoriamente al Estado dar protección a la personas adultas y protección, inclusive está un artículo de la Constitución que obliga a que la protección es el tema de la seguridad social y por supuesto el tema de la seguridad social incluye los dos elementos que la componen es el tema de la salud y el tema de las pensiones.

Entonces, retomando el hilo de la exposición encontramos que cada una de estas entidades, la Empresa de Acueducto de Bogotá, Fonprecon, el Departamento de Cundinamarca, las Fuerzas de Retiros Militares, la Caja de Retiro, en fin, también encontramos que hay aproximadamente un 14% de estas personas actualmente cubiertas con la seguridad social en pensiones, entonces, el asunto y el problema viene siendo, entonces qué hacemos con el resto de personas, la otra parte que hay que excluir son los ciudadanos que están repito, en los estratos 4, 5 y 6, ahora bien, sobreviene una gran dificultad en el manejo de las estadísticas por parte del DANE, yo le solicité al DANE información sobre la estratificación de las personas mayores de 65 años y no la tiene, entonces, tocó hacer el ejercicio estadístico para tratar de hacer una aproximación, de tal suerte que nos permitiera llegar a la verdad, al descubrimiento, a la identidad de esta población, es que para el Estado colombiano esta población no existe ni en las estadísticas, grave, como no existe ni para las estadísticas la población discapacitada en Colombia para la cual también se orienta los beneficios de este proyecto, entonces, qué ocurre, que nosotros tenemos que la población de estratos 1, 2 y 3, aproximadamente es del 60%, o sea, que esos 2.600.000 ciudadanos ya se nos reducirían a 1.300.000 ciudadanos, pero si a ese 1.300.000 de ciudadanos le descontamos, porque es que aquí honorable Congresista, vale la pena que ustedes recaben en un tema, hay personas que viven en los estratos 1, 2 y 3 que tienen casa, que tienen vivienda, que tienen una renta, que inclusive están pensionados, entonces, también habría que excluirlos de los beneficios de este proyecto, pero además de eso, hay una serie de cifras que no fue posible allegarla, hay departamentos que tienen sus propios Fondos de Pensiones, no reportaron esa cifra, entonces, nosotros encontramos que la población beneficiaria real de este proyecto viene siendo entre 150.000 y 250.000 ciudadanos colombianos, mayores de 65 años y que carecen en absoluto de todo ingreso, de toda forma de subsistencia diferente a la que nosotros podemos darle, prácticamente viven de la caridad pública y eso desde luego el Estado no puede pasarlo inadvertido.

El Estado no puede honorables Congresistas seguir indiferente frente a la desprotección que existe en todos los ámbitos, Colombia nosotros sabemos muy bien que tiene un amplio índice de informalidad en el tema de empleo, vemos que hay un 12, 13% de desempleos en Colombia, pero, hay una informalidad que supera el 40, 45%, lo que viene a darnos unos dramáticos guarismos de casi el 60% de la población desempleada, entendiendo que la informalidad es una actividad del rebusque, es ese rebusque desesperado para que el ciudadano se prodigue para sí y para su familia una forma de subsistencia, si miramos el drama social y los temas realmente prioritarios que deben ocupar la agenda legislativa, uno ve, por ejemplo, ante los medios de comunicación esa avalancha de críticas que sobrevienen al Congreso cuando aborda temas como la Reforma al Escudo Nacional, cuando aborda temas absolutamente carentes de toda urgencia y demanda nacional. Entonces, yo creo que este es un tema prioritario, es un tema sobre el cual el Congreso debe con angustia asumir una posición y exigir inclusive del Ejecutivo, el cumplimiento de mandatos constitucionales, esto ni siquiera es de ley, hay 14 disposiciones constitucionales que ordenan al Estado darle protección a estos ciudadanos desde el preámbulo, señores Congresistas, yo quiero leerles el preámbulo de la Constitución, lo que dice al respecto, lástima que nosotros habíamos elaborado unas filminas, unos video beam, pero aquí no hay forma de proyectarlos para hacer más asequible la exposición, más académica, pero, bueno el preámbulo de la Constitución dispuso, que el pueblo de Colombia en ejercicio de su poder soberano debe asegurar a sus integrantes la vida, el trabajo y un orden económico y social justo, pero además de eso, el artículo 1º de la Constitución dice:

El Estado Social de Derecho se funda en la solidaridad de las personas, en fin, el artículo 2º, el artículo 11, el artículo 13, el artículo 17, el artículo 46, el artículo 47, el artículo 48, o sea, que nosotros tenemos una prolongada relación constitucional de donde asirse argumentativamente para sostener la bondad y la procedencia constitucional de este proyecto, honorable Congresista, ya veremos de dónde van a salir los recursos que pueden ser la fuente de controversia esencial de este proyecto, pero la idea básica, la idea fundamental, la idea central, yo diría que el corazón y la bondad de este proyecto radica fundamentalmente en la población objeto a la cual debemos beneficiar, aquí no nos puede venir, de pronto, la Rama Ejecutiva del Poder Público, a decir, no, es que nosotros como Congresistas no tenemos iniciativa en la postulación del gasto, no, aquí no es un problema de postular el gasto, aquí es un problema de redistribuir el gasto y hacerlo más racional, y orientarlo hacia los sectores que realmente lo necesitan, nosotros vemos, por ejemplo, que el señor Presidente de la República, mire *El Tiempo*, lo registraba el 10 de abril de 2008, en una audiencia, de estas Audiencias comunitarias, decía frente a la demanda urgente de la gente en el Programa de Familias en Acción, de que hay 1.500.000 personas o 500.000 familias beneficiarias del Programa Familias en Acción y el hambre sigue, extendiéndose por toda la epidermis nacional y el Congreso ahí, como si ese tema no fuera suyo y el Presidente con desesperación le dijo a la Directora de Planeación, señora Directora de Planeación y Ministro de Hacienda, amplíenme al doble ese cupo de Familias en Acción, súbanlo a 1.000.000 y a 3.000.000 de familias pero yo no sé de donde va a salir la

plata, pero hay que sacarla, el hambre de este país ya no aguanta más. Y es que es así, desde luego que los beneficiarios de estas Familias en Acción, son la niñez, es la posibilidad de que accedan a la educación, previo cumplimiento de unos requisitos como es la satisfacción de los alimentos, y entonces, por lo menos ese auxilio de 40.000 ó 60.000 ó 70.000 pesos que le dan a cada familia por niño, pues de alguna forma se alcanza a apalear de ese drama terrible del hambre en Colombia, pues señores aquí el problema es mucho más grave porque es que son mayores adultos que se les agotó su capacidad laboral, que no tienen que comer, que uno va a los barrios de Bogotá y va a cualquier municipio de Colombia y ve la angustia de la gente y de estos viejitos que no tienen ninguna protección del Estado, pero uno se pregunta, bueno y es que nosotros somos los colombianos, se nos volvió a que horas y en que momento proteccionista o paternalista, no señores, resulta que aquí hay ya, y sobre eso en la exposición de motivos, yo no me voy a ir a países de Europa que ya tienen ese esquema de seguridad social para sus ancianos, de hecho la mayoría lo tienen, me voy a países comunes, que aguantan los mismos dolores que Colombia, que son nuestros vecinos de América Latina, Chile, ustedes se dieron cuenta, hace unos días lo aprobó, lo elevó a canon constitucional incluido el derecho y el deber a la protección y les autorizó una pensión de 250 dólares, casi el equivalente a 500.000 pesos colombianos, lo tiene honorables Congresistas, Argentina, Venezuela, luego no estamos descubriendo el agua tibia, ni estamos acumulándole al Estado un peso insostenible para sus finanzas.

El Presidente:

Para una Moción de Orden, doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Debíamos organizar el debate, porque es que no hemos leído el informe de ponencia, que acaben el informe de ponencia y organicemos el tema, doctor Jorge Enrique, con mucho respeto, arranquemos por el principio. Leamos el informe de ponencia y a raíz del informe de ponencia ya iniciamos la discusión, porque de lo contrario aquí vamos a tener una disertación muy importante, pero yo creo que debemos iniciar con la discusión del proyecto de ley porque ya hay quórum suficiente para que empecemos en ese sentido, señor Presidente, gracias.

El Presidente:

Doctor Jorge Morales, lo que pasa es que, como no se completaba el quórum decisorio, yo le cedí la palabra al autor del proyecto por 10 minutos, yo creo que debemos respetarle los 10 minutos y someterse a los 10 minutos y posteriormente leemos el informe de ponencia señor Representante, entonces, continúe doctor, le quedan 5 minuticos.

El honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Yo Presidente, de verdad que acepto la proposición que hace el doctor Jorge Morales y de verdad y por principio estaré de acuerdo, concederle, pero yo después retomaría el hilo de la intervención al doctor Elías Raad con la cual trabajamos con mucha preocupación y respeto este proyecto, yo le agradezco la solidaridad del doctor Elías Raad, él como médico y como profesional sabe que este tema es bien importante, bien trascendental para Colombia y rindió una ponencia que desde luego va a ser objeto de la discusión, doctor Elías Raad yo considero, con la anuencia del Presidente para que usted retome su exposición, su sustentación a la ponencia y yo después con el respeto de ustedes procederé en consecuencia.

El Presidente:

Honorable Parlamentario vamos entonces a leer el informe de ponencia por parte del Ponente, doctor Elías Raad.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, no sé si el señor Secretario señala en que sentido termina la ponencia.

El Presidente:

Sí, el Secretario va a leer el informe de ponencia.

El Secretario:

Proposición, por todas las consideraciones anteriores solicito a los integrantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 115 de 2007 Cámara, *por la cual se establece una pensión mínima mensual no contributiva de sobrevivencia para el Adulto Mayor y personas en condición de discapacidad severa y mental profunda y se dictan otras disposiciones,* con su pliego de modificaciones y texto definitivo para primer debate, de los honorables Representantes Elías Raad Hernández, Representante a la Cámara, departamento de Bolívar.

El Presidente:

En consideración, la proposición con que termina el Informe de Ponencia, tiene la palabra el doctor Elías Raad.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, para hacer un resumen de, porqué mi ponencia es positiva y sobre la importancia de este proyecto, indudablemente como venía exponiendo el honorable Representante Pablo Salamanca, Colombia es un país de unas enormes desigualdades y unas inmensas inequidades y solo el 20% de nuestra población mayor de 62 años, tiene acceso a la cobertura en pensiones, y esta desproporción es aún mayor, este 20%, o sea, 2 de cada 10 colombianos logran pensionarse, que es una cifra muy similar a la de Guatemala y El Salvador, es en Latinoamérica de las coberturas más bajas en pensiones, y más grave aún, si analizamos que precisamente ese 20% es de la población en general, en todos los estratos sociales, pero si miramos el estrato 1 y 2, es el que menos accede a la pensión, o sea que si miramos solo aisladamente el estrato 1 y 2, no llegan al 20%, eso es el promedio ponderado de todos los estratos sociales.

Los medios de comunicación social lo han resaltado, hay un editorial del periódico *El Tiempo* reciente, del martes 2 de abril de 2008, donde señala el tema de pensión, meta inalcanzable y señala que aunque la Ley 100 previó subsidiar la pensión de los trabajadores más pobres, el Ministerio de la Protección Social, reconoce que este programa solo tiene algo más de 200.000 beneficiarios, que también se hacen esfuerzos para garantizar subsidios a adultos mayores en extrema pobreza que desde el 2008 han beneficiado a cerca de medio millón de personas, están en una cifra cercana a 400.000 personas y son los llamados almuerzos calientes y las raciones también alimenticias para preparar, pero esto es un subsidio que no alcanza, media pensión mínima, los adultos, cerca de 200.000 que reciben algún apoyo, es una cifra que oscila entre 45.000 y 65.000 pesos mensuales, y solo 200.000 adultos en Colombia de los estratos más pobres, hay que considerar también honorables Representantes que la población adulta mayor va a ir creciendo en los próximos 25 años, lo que ha sido la pirámide poblacional y se ha denominado pirámide de poblacional, evoluciona rápidamente en los países en vía de desarrollo, a ser un hongo poblacional, o sea, lo que antes era el vértice de la pirámide, los adultos mayores de 62 y entre 62 y 100 años, que eran pocos, un punto y la base de la pirámide era la población joven en los países en desarrollo, en los próximos 25 años esta pirámide se va a invertir y Colombia entre ellos, va a ser una especie de hongo, donde la población adulta mayor de 62 años aumenta de manera significativa y lógicamente va a crecer más la población más pobre de Colombia. Por lo tanto se hace necesario que el Estado prevea soluciones para esta situación de pobreza, de desigualdad y de discapacidad, por eso yo celebro que el honorable Representante Pablo Salamanca haya presentado este proyecto de ley, al que le hemos hecho unas modificaciones y sugerencias, comienzo por señalar que el proyecto de ley es Constitucional y se ciñe a lo preceptuado en la Constitución Política en los siguientes artículos: el artículo 150, en cuanto es función del Congreso hacer las leyes; el 154, el 157, el 158, el 160 y el 169; tengo una diferencia, que discutimos con el ponente, el proyecto de ley yo considero que si lo dejamos tal cual como fue presentado, que señala una pensión mínima mensual, no contributiva, podría ser tachado de inconstitucional, al honorable autor, tiene algunas diferencias de apreciación con respecto a mi equipo asesor jurídico en este aspecto, pero yo considero junto con el equipo que me asesoró que el artículo 48 de la Constitución Nacional, modificado por el Acto Legislativo 01 y que voy a leer en la parte atinente, el 48 fue modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo número 1 de 2005, ese artículo señala en la parte pertinente, lo siguiente que voy a leer: "*para la liquidación de las pensiones solo se tendrán en cuenta los*

factores sobre los cuales cada persona hubiere efectuado las cotizaciones" y añade: "*ninguna pensión podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente*", luego dice: "*sin embargo, la ley podrá determinar los casos en que se puedan conceder beneficios económicos periódicos inferiores al salario mínimo, a personas de escasos recursos que no cumplan con las condiciones requeridas para tener derecho a una pensión*", o sea, para nosotros es claro que no podríamos en la ley decir, pensión por debajo del salario mínimo, porque la norma terminantemente dice: "*ninguna pensión podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente*", pero plantea una alternativa, que son, que la ley podrá determinar beneficios económicos periódicos inferiores al salario mínimo, por eso entre las modificaciones que le hago a este importante y trascendente, y yo diría, histórico proyecto de ley, es cambiar el término de pensión, por beneficios económicos periódicos que lleguen hasta medio salario mínimo, por lo menos, en una primera fase, también le damos una gradualidad, difiero también un poco con el honorable autor en el sentido del número de beneficiarios, él lo calcula entre 250.000 y 300.000, si no recuerdo mal, yo pienso que es una suma superior a los 500.000 adultos mayores, además que también se están incluyendo a los indígenas mayores de 50 años y a los discapacitados severos del estrato 1 de la población.

Hay otras anotaciones del Ministerio de Hacienda, que el autor señalaba también, que es un proyecto que él tilda de inconstitucional, aduciendo que el Congreso de la República, no tiene autorización Constitucional o Legal para ordenar el gasto, esto es algo que reiterativamente y esta Comisión conoce, ha sido una posición del Ministerio de Hacienda y del Gobierno, hay claras Sentencias de la Corte Constitucional y tengo dos aquí a la mano que señalan claramente las diferencias y hasta donde puede llegar el Congreso, la Sentencia de la Corte C-500 de 2005, relativamente reciente, cuando se refiere a una objeción de constitucionalidad a un proyecto de ley que el Ejecutivo envió a la Corte, esta sobre el particular se pronuncia, en numerosas oportunidades, esta Corporación, dice:

La Corte, se ha referido al alcance del principio de legalidad del gasto público, particularmente frente a las atribuciones del Congreso y del Gobierno, de manera que existe una sólida línea jurisprudencial al respecto, señala la Corte, según esa línea jurisprudencial es necesario distinguir dos momentos en el proceso presupuestal, a saber, el decreto de un gasto mediante ley y su apropiación específica en la ley de presupuesto, luego más adelante continúa y dice: "*El Congreso tiene la facultad de promover, motu proprio, proyectos de ley que decreten gastos, sin que ello implique adicionar o modificar el presupuesto, por cuanto esas leyes solamente constituyen el título, para que luego el Gobierno decida si incluye o no, las apropiaciones respectivas en el proyecto de Ley Anual de Presupuesto que se somete a consideración del Congreso, lo que no puede el Congreso es consagrar un mandato para la inclusión de un gasto, es decir, establecer una orden de imperativo cumplimiento*", por otra parte señala la Sentencia: "*está vedado al Gobierno hacer gastos que no hayan sido decretados por el Congreso e incluidos previamente en una ley*", nos resulta, entonces, claro honorables Representantes, que el Congreso si puede promover leyes que señalen la ordenación de un gasto, o que impliquen gasto público, motu propio, bastante limitado está el Congreso de la República de Colombia ya, arrinconado diría yo y en un claro desbalance de poderes, para que nosotros mismos, incluso contrariando Sentencias de la Corte Constitucional, aceptemos posturas del Ejecutivo, que son abiertamente contrarias a muchas Sentencias y a jurisprudencia reiterativa de la Corte Suprema Constitucional y aceptemos que no podemos, motu proprio, decretar gasto, cuando la Sentencia aquí lo dice, claramente y lo repito, la parte textual en lo cual señala: "*El Congreso tiene la facultad de promover, motu proprio, proyectos de ley que decreten gastos*", con esto yo creo que hay suficiente claridad para desvirtuar las afirmaciones del Ministerio de Hacienda de que sería inconstitucional porque implica gasto público, y además, si necesitásemos abundar en razones, yo digo que las tres Ramas del Poder Público deben mantener un equilibrio dentro del sistema de pesos y contrapesos y no podemos aceptar ser la Rama minusválida del Poder Público. En ese orden de ideas yo tengo claridad, que desde el punto de vista legal y constitucional, con el equipo jurídico que me asesoró, tenemos claridad en el sentido de que con algunas modificaciones que estamos planteando en el pliego y en el texto propuesto, debemos darle primer debate al proyecto de ley, en ese orden de ideas señor Presidente, yo respetuosamente le solicito a esta Comisión Séptima, acoger el proyecto de ley con las modificaciones planteadas, gracias.

El Presidente:

Sigue en consideración la proposición con que termina la Ponencia, doctora Amanda Ricardo, tiene la palabra.

La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Gracias, señor Presidente, es simplemente pues para felicitar al doctor Salamanca por la iniciativa del proyecto, pero igualmente me queda una duda, el doctor Elías hablaba algo de, o hacía referencia a una pensión y yo pienso que aquí nosotros no podemos confundir, o por lo menos, ni siquiera podemos equiparar lo que es ser un beneficio de una mesada, a una pensión, son dos cosas supremamente distantes y si hablamos de pensión, se nos complica el proyecto, entonces, yo quisiera que el autor nos explicara, para que haya claridad en esos términos, tenga la bondad, gracias.

El Presidente:

Un segundito, tiene la, la palabra el doctor Venus Albeiro.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente, yo creo que este es un proyecto social que es bien interesante y que obviamente pues esta Comisión debe aprobarlo, y me parece loable la iniciativa, tengo alguna, discusión interna conmigo mismo, para pensionar los mayores de 65 años pero también a los discapacitados, ¿sí?, las estadísticas sumando los dos son 250.000, pues sería bueno uno como aclarar ese tema, y el otro es, la sentencia con la cual estoy totalmente de acuerdo que el doctor Raad acaba de dar, que es la que debe imperar siempre en esta Comisión, sea de quien sea el proyecto, es que el Gobierno no nos puede mandar conceptos diciendo que porque genera gasto es inconstitucional, porque nosotros estamos en la obligación de legislar y el Gobierno de mirar cómo provee los recursos una vez que salgan las leyes, entonces, que ese temita de que siempre está haciendo carrera que es que, si genera gastos, entonces no, porque es inconstitucional, porque no se puede, porque el Gobierno no lo avala, no es cierto, lo que ha dicho el doctor Raad es totalmente cierto y espero doctor Raad que esa sea siempre en todos los proyectos, porque es que el Gobierno con ese típico concepto cuando los proyectos son de compañeros Parlamentarios, siempre manda decir lo mismo, entonces aquí, sea el proyecto de quien sea, ese no es un argumento para decir que el proyecto no puede pasar, o que es inconstitucional, porque genera gastos, claro, todos los proyectos tienen que generar gasto y más si son de temas sociales y de defender los derechos fundamentales como en este caso, de los adulto mayores, entonces yo, doctor Raad y doctor Salamanca, cuenten con el respaldo pleno, porque me parece que es un proyecto bien interesante, con los ajustes que ha hecho ya el doctor Raad y que obviamente me parece que él, como un estudioso del tema y de esta ponencia, pues tendrá sus razones, entonces, me parece bien importante, pero quería dejar era sentencia sobre el tema, de que no debemos nunca valer ese tipo de conceptos, que porque declara gastos, entonces es ilegal.

El Presidente:

Doctor Jorge Morales, tiene la palabra.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Gracias Presidente, siempre es bueno que haya una voz contradictoria, yo creo que, como lo he considerado, hablamos inicialmente de pensiones, y yo creo doctor Venus Albeiro que en este tema pensional si que nos tenemos que sacudir, todos; vimos como aquellos que tienen la posibilidad de estar trabajando, que no es verdad lo que dice el DANE que es apenas un 11% de desempleo, sino que tenemos una

población mucho mayor desocupada y en la informalidad, que tiene la posibilidad de cotizar al fondo de pensiones, de ahorro individual, y vimos cómo, el fondo de pensiones empezando el año perdió 1.7 billones de pesos, acumulando pérdidas superiores a los 700.000 millones, extrapolables y de paganines los colombianos trabajadores, mientras que las Administradoras de Fondos de Pensiones ganaron más de 40.000 millones de pesos, por desadministrar una plata, el portafolio de las entidades financieras dan tantas utilidades, sale el ilustre doctor Montenegro a solicitar que 2 puntos de las Cajas de Compensación se vayan para pensiones, desconociendo la importancia que tienen las Cajas de Compensación para las personas, las familias más pobres de Colombia, pero lo más triste es que, cuando tenemos las pensiones de prima media con pago definido doctor Salamanca, existe la solidaridad, los que están trabajando hoy, están subsidiando y acompañando a los que entregaron su vida trabajando, y muy clara la Constitución Colombiana dice; que las pensiones deberán crecer el IPC como mínimo, año tras año, sin embargo, salen los fondos de pensiones a decir que a ellos no les compete ni los cobija esa decisión, por eso hay pensionados colombianos que les llegó negativo, o sea, perdiendo no solamente no les incrementa sino que perdieron y mucha cantidad, gente que les dejó el mismo nivel a pesar de lo del crecimiento de la inflación en Colombia y muy poquitos les aumentó, contraviniendo lo que hablan claramente de quién responde en caso de pérdidas, si está el Fogafín, si hay unos fondos específicos, entonces, yo creo que el tema de pensiones es supremamente importante, y solamente, el 52% de los que están hoy cotizando pensiones se podrán pensionar, entonces, yo creo que ese tema pensional es supremamente importante, hay que desenmascarar la Ley 100 de 1993 que nos metió este entuerto de Fondo de Pensiones y Cesantías privado, desconociéndole al trabajador colombiano, la posibilidad de reclamar cesantías y pensiones que hoy vemos por la Superintendencia Financiera, que a decretado rentabilidad negativa en pensiones y cesantías, entonces, si eso decimos de los trabajadores que están hoy trabajando, que tienen posibilidades de pensión, qué diremos de los que están en la calle doctor Salamanca, y hoy miremos como Colpensiones, que fue aprobado por el Plan Nacional de Desarrollo, que va a incluir Cajanal, Caprecom, Seguro Social, no ha empezado a funcionar, ahí sigue el Seguro Social y sabemos que los pensionados del Seguro Social dependen de las limosnas del Gobierno Nacional a través del presupuesto nacional, y vemos como una gran cantidad de pensionados hoy, que tienen derecho, a pesar de las tutelas, los desacatos, llevan 4, 5 años, esperando que les paguen las pensiones y no ha sido posible, entonces, yo creo que, aquí tenemos que encarar el problema de pensiones desde un todo, porque claramente hemos dicho: *menos del 20% de los colombianos tendrán posibilidad de pensionarse*. Hay que modificar, entonces, el nombre de pensiones y queda claro, el Gobierno viene trabajando sobre los BEP, son los Beneficios Económicos Periódicos, hay unos temas que tenemos que nosotros trabajar aquí, que han estado en el aire pero que no se han tomado decisiones contundentes, y la pregunta viendo el proyecto de ley doctor Salamanca, hay unas modificaciones, una clara que es el título que ya no sería pensiones, sino que serían beneficios económicos periódicos, porque constitucionalmente no se podría hablar de esa parte presupuestal de un salario mínimo, pero yo tengo varias inquietudes doctor Salamanca, en algunas se mencionó, porque aquí usted lo pone, las exclusiones es que tenga una cónyuge que esté recibiendo pensión o tenga un ingreso, pero aquí no me ha dicho nada usted, de una cónyuge que no haya alcanzado a pensionarse y que esta persona en la situación que usted corresponde, también haya cotizado, porque en algún momento se habló de que se podían unir las semanas de las dos personas y acceder a una pensión, entonces, miremos, no descartemos la posibilidad de unir las semanas cotizadas de la pareja que no están clasificados como Sisbén 1 y 2, tienen dificultades económicas severas, de acuerdo a una clasificación que se haga y simplemente, no es que se unan por conveniencia, decir, venga sentémonos aquí, sumemos 2 más 2 son 4 y beneficiemos, pero si la gente que tiene la calamidad y las dificultades y en alguna parte tuvieron la posibilidad de trabajar, unamos la sumatoria y les da para que accedan a una pensión; cuando hablamos de la gente que está recluida en hogares sin ánimo de lucro, también hay posibilidad, que dos de las personas ya establecidamente ahí, que están con cupo y que tienen ahí pertenencia y permanencia, de mínimo por un tiempo, podamos sumar también las semanas y también tengan el acceso y la posibilidad a sumar una pensión para estas personas. Hay unos temas que quiero que los puntualice doctor Salamanca, porque cuando usted dice, en caso de que estén en un ancianato, en un asilo, sin ánimo de lucro, se permitirá, o se podrá, o habrá algún porcentaje, yo creo que eso no se puede dejar abierto, no puede ser que cada cual defina, no yo le dejo el 5%, yo le dejo el 10, yo le dejo el 30, sería muy importante mirar, que aquellos que han tenido la posibilidad de acceder a un asilo, por lo menos que al asilo le contribuyan, porque es que, hay asilos hoy que los han ido cerrando, cada vez están buscando, y así como le pueden compensar, nosotros también habíamos dicho unos subsidios en los cuales en las casas mismas de los familiares se pudiera atender a este tipo de personas, porque es que no solamente en los asilos, sino que hay casas donde se comprometen a atender los asilos, donde se aporte esta pensión a donde se les dé la manutención, entonces, muchas veces dice, hombre nosotros los hospedamos en esta casa, pero, apórtenos la comida; hay un punto que quiero que revise, que tiene que ver con los entes territoriales, porque esa palabra en donde dice, podrá, es mejor no ponga nada, porque cuando lo dejan ahí simplemente, entonces, habrá que decir, dé un x porcentaje, o alguna suma, etc., etc., dirán de donde sacarán los entes territoriales, porque dice podrá, podrá poner, o podrá no poner, porque él simplemente podrá; veo complejo, que pretendamos bregar en 5 ó 20 años a tener un salario mínimo, porque yo creo que hay que pensar por lo menos en tener cobertura plena de los BEP, que pensar ya en tener un salario mínimo para todo el mundo, puede ser importante, no lo descartamos, y aquí nosotros doctor Venus Albeiro no hablemos de plata, hablamos del proceso que nos parece interesante que la tercera edad, me parece que, como punto inicial, nosotros debíamos incorporar, los discapacitados físicos y mentales, que tengan una severidad cuantificada y establecida, o sea, sin necesidad de discusión, sino que esa población mayor de 50 años discapacitadas físicas y mentales, automáticamente, y llegaría más allá, que es que, un discapacitado físico y mental severo, de ese grupo poblacional, debíamos hablar era del salario mínimo completo, porque es que, un discapacitado físico y mental severo, la sola manutención y el manejo es supremamente difícil, y estamos buscando aquí, son los factores focalizados unidos de extrema pobreza, entonces, yo consideraría que evaluemos, que no podemos meter en el mismo paquete, a un mayor de 65 años en estado de indigencia doctor Raad, que a una persona que tenga una discapacidad severa, física y mental, lo que hay que buscar es el componente, porque de todas maneras es un grupo más reducido de personas y que financieramente puede ser más asequible y con más posibilidades, queda muy amplio el margen cuando se habla aquí de, mayores de 65 años, porque usted lo tiene en el encabezamiento, las condiciones:

Ser colombiano y llegar a la edad de 65 años o más, yo veo muy complejo que hagamos un panorama tan abierto de 65 años o más, yo creo tener algunas circunstancias, como lo dice usted, indígenas residentes en ese punto, porque yo no podría pretender doctor Raad, a que todos los colombianos mayores de 65 años, todos, podríamos decir era que todos los colombianos, sería el ideal, pero yo no puedo pretender que todos los mayores de 65 años tengan esos beneficios, entonces, yo creo que si nosotros debíamos trabajar, sobre las comunidades indígenas, sobre los discapacitados físicos y mentales severos, y busque otra alternativa a los mayores de 65 años bajo una responsabilidad, o, característica que defina, por qué sería derecho de los beneficios económicos periódicos, entonces, miremos lo de la fusión de la sumatoria de dos pensiones que vengan en camino, que eso puede ser interesante, porque además puede ser constitucional, y esas pensiones tienen unas modificaciones, unos beneficios, mucho más amplios y se puede consolidar mucha gente que le ha pasado en esos sentidos, no es tema de este Proyecto doctor Pablo Emilio Salamanca, pero nosotros sí tenemos que tener claro, que quien haya llegado al tope de pensión, no se puede reversar, como está pasando hoy día, que llega la

rentabilidad de los fondos de pensiones y dice, decrétese rentabilidad negativa y pierde 20 ó 30 millones y resulta que esta persona, que ya tenía derecho a pensionarse, entra a padecer 2 ó 3 ó 4 años más, porque ya se quedó sin trabajo, ya no tiene empleo, no tiene capacidad laboral, entonces, esa reforma que se viene dando, que los mismos empresarios de los fondos de pensiones no han permitido que se debata en la Comisión Séptima del Senado, que fue aprobado por la Cámara de Representantes en el mes de octubre, entonces, la responsabilidad de las pensiones y los multifondos para que la gente cuando llegue a una edad, sepa que tiene la posibilidad de llegar a adquirir la pensión, bienvenido todas las propuestas sociales que se den aquí, el doctor Venus Albeiro lo decía la semana pasada, que es que, 700.000 millones de pesos para aumentar la cobertura de las madres comunitarias, no hay plata, pero nadie dice de 300.000 dólares para un lobista que no sirvió para nada y ese es el que nosotros conocemos, y falta ver cuántos más se han pagado que tampoco están funcionando en el catastrófico trasegar del TLC.

Bienvenido y busquemos acciones y recursos, porque nosotros vemos aquí como las empresas estatales están abundantes en utilidades, doctor Tafur, Ecopetrol va a repartir 5 billones y algo entre sus accionistas, pero ahí no hay posibilidad de sacar un pedacito para los colombianos que lo necesitan. Todos los días oímos las electrificadoras, las grandes utilidades que tienen, Empresas Públicas de Medellín con más de 1 billón y pico de utilidades, pero sin embargo tienen 80.000 familias desconectadas, también tenemos que mirar doctor Pablo Emilio, qué pasa con estos pacientes solos, ancianos y que tienen los servicios públicos cortados, si podemos hacer algo o no podemos hacer nada, sino se les puede colaborar con el BEP, por lo menos mirar a ver un tipo de subsidio de carácter social, especialmente que es que los servicios públicos hoy es calidad de vida, el agua, la electricidad, entonces, seamos proactivos, no seamos tanto procastigadores, porque es que, aquí todos somos procastigadores por excelencia, la mayoría, uno ve la, la Directora del ICBF es una procastigadora por excelencia, es la procastigadora mayor que tiene Colombia, entonces, antes de que se asusten con la procastigada; son las personas que aplazan las decisiones, siempre dicen, si mañana, está previsto, lo vamos hacer, entonces, vamos a ver que está pasando con el adulto mayor en el ICBF, porque usted hablaba doctor Raad del almuerzo por preparar, entonces, resulta que hoy el ICBF se volvió el mayor centralista del país, todo se está asumiendo a nivel central con el deterioro y el problema de las comunidades y nosotros no decimos absolutamente nada; entonces, cuando en un municipio tienen 100 ancianos con almuerzo para preparar, el ICBF desde Bogotá, lo manda a un costo de 27.200 pesos, un mercado que en las comunidades puede valer 15.000 pesos, o sea que ahí solamente podíamos duplicar la capacidad, si fuéramos, capaz de hacerlo en el propio municipio donde estamos trabajando, las condiciones del almuerzo caliente de Juan Luis Londoño con mucha dificultades, vimos el informe de auditoría de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, y es lamentable la forma en que se manejan los ancianos en este país, y una cosa que tenemos que pelear aquí doctor Raad.

No solamente dadivosa o asistencialista por parte del Gobierno, es la capacidad laboral que tienen los adultos mayores, uno ve en todas partes que el adulto mayor es una persona importante, que tiene trascendencia, que su experiencia la valoran, que es un gran codirector de las comunidades, que tiene el respeto de la familia, hoy en Colombia es un estorbo, cuando el papá llega a un punto, lo sacan, y entre más alto el estrato, más estorbo es el papá, entonces, nosotros quisiéramos saber, ¿por qué en Colombia a los 30 años para la empresa privada, ya estamos muy viejos para trabajar, pero el Gobierno dice que a los 65 años es muy joven para pensionarse? casi que si siguen incrementando la edad de jubilación, le vamos a cambiar el nombre a las pensiones por el nombre de subsidio funerario, porque es que realmente no se están dando con la oportunidad. Doctor Salamanca, miremos las modificaciones, doctor Raad y saquemos adelante este proyecto de ley, y no nos preocupemos, que así de donde el Gobierno saca 70 billones para comprar armamento, también sacará plata para comprar alimentos, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Yo les voy a solicitar con todo el respecto a los honorables Parlamentarios, que nos ciñamos exclusivamente al objeto del proyecto, tenemos 14 proyectos anunciados y 8 más por anunciar, o sea que, tenemos que, darle agilidad al tema. Voy a solicitarle a todos que, aprobemos la proposición con que termina la ponencia y entramos ya al articulado, entonces, en consideración la proposición con que termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Cuántos artículos tiene el proyecto.

El Secretario:

Son 4 artículos, ya hay un Pliego de Modificaciones y modificación al título también.

El Presidente:

Entonces, hay alguna proposición exclusiva para algún artículo, o no.

El Secretario:

No, señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, empezamos la discusión con el artículo 1º, señor Secretario, leamos el artículo 1º.

El Secretario:

Texto propuesto para primer debate en Cámara, artículo 1º. El artículo 257 de la Ley 100 de 1993, quedará así:

Artículo 257*. Beneficio Mensual de Subsistencia.* El Gobierno Nacional establece un Beneficio Mensual de Subsistencia para los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser colombiano;

b) Llegar a una edad de 65 o más años;

c) Residir durante los últimos 10 años en el territorio nacional, y

d) Carecer de rentas o de ingresos suficientes para su subsistencia, o, encontrarse en condiciones de extrema pobreza o indigencia, demostrables a través de herramientas como la encuesta Sisbén, visitas domiciliarias por trabajadores sociales de la ESE y demás variables que permitan revelar la condición de vulnerabilidad social;

e) Tendrán derecho a recibir beneficio mensual, subsistencia también, a aquellos adultos mayores que residan en una institución sin ánimo de lucro para la atención de ancianos indigentes, limitados físicos o mentales y que no dependan económicamente de persona alguna, en este evento, parte de la pensión se podrá pagar a la respectiva institución.

Parágrafo 1º. El Gobierno Nacional reglamentará el pago del Beneficio Mensual de Subsistencia para aquellas personas que no residan en una institución sin ánimo de lucro y que cumplan los demás requisitos establecidos en este artículo.

Parágrafo 2º. Cuando se trate de ancianos indígenas que residan en sus propias comunidades, la edad que se exige es de 50 años o más, esta misma edad se aplicará para personas en condición de discapacidad severa y mental profunda, clasificadas en los niveles 1 y 2 de la encuesta Sisbén, el nivel de discapacidad será determinado por la Junta Médica del Hospital de la Red Pública donde la persona es atendida.

Parágrafo 3º. Las entidades territoriales podrán financiar, el Beneficio Mensual de Subsistencia para los adultos mayores del nivel 3 del Sisbén, con cargo a sus propios recursos. Leído el artículo 1º, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración al artículo 1º y sus parágrafos, tiene la palabra el doctor Pablo Salamanca.

El honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente, yo, desde luego que la exposición había quedado interrumpida, pero quería, para la información adicional de los honorables miembros de esta Comisión, que tampoco nos asustemos frente a las cifras de las obligaciones que prendemos, que el Estado contraiga, yo quiero no más, que ustedes aprecien un informe presentado por una alta funcionaria del Ministerio de la Protección Social, donde dice lo siguiente, y esto fue publicado, o sea, a mí me gusta siempre, rubricar las exposiciones o los argumentos con base en informes que se han hecho públicos, para que así tengan menos

controversia, para que así tengan el carácter de fuerza, de verdad oficial; dice en *El Tiempo* del 23 de agosto de 2007, la doctora Diana Arenas, Directora de Seguridad Económica y Pensiones del Ministerio de la Protección Social, explica que este año, o sea, para el año 2007, están asignados 430.000 millones de pesos, para financiar dos programas, el de la Protección al Adulto Mayor, y el otro, el Juan Luis Londoño de Bienestar Familiar, para entrega de subsidios de 40 y 75.000 pesitos, imagínense que acá, este proyecto no busca más allá, de prodigarle una pensión a 400.000 viejitos, media pensión, medio salario mínimo, esa obligación asciende a 70.000 millones de pesos, mucho menos, pero mucho menos que la cifra que establece el mismo Ministerio de la Protección Social, luego estamos hablando es de lo que yo les decía al principio, no de crear un nuevo gasto, sino redistribuir y dar una redefinición al tema de una seguridad social en pensión, pero yo, por qué, doctor Elías Raad, tuvimos la diferencia y es lo que yo quería de pronto que ustedes, analizaran, era el tema de que si bien es cierto el artículo 48 de Constitución Nacional, alude a las pensiones pero no hace un diferenciación que en la práctica se da y que en las mismas entidades aseguradoras se da, es la pensión del régimen contributivo, que es una contraprestación, porque el Estado no está dando nada, es sencillamente un ahorro que hace el trabajador, que al cabo de los años se lo retorna el Estado en una prestación que califica de pensión.

Aquí sencillamente está aludiendo a una excepción que no está en la Constitución Nacional y de ahí la excepción, y de ahí el derecho a que el Congreso entre a definir también, derechos de los ciudadanos, hay una pensión del régimen no contributivo, por eso el problema, de que no, la diferencia que tenemos con el doctor Elías Raad, en el sentido de que si bien es cierto el artículo 48 establece una subvención o un auxilio, yo no digo que le demos esa connotación, ese carácter que tiene como ese ingrediente dadivoso de limosna, de generosidad del Estado y no un deber del Estado, una prestación que hay que darle al ciudadano colombiano por el hecho de serlo y por el hecho de que el Estado colombiano, también es responsable de darle trabajo al ciudadano colombiano, porque es que aquí hay otro ingrediente adicional, un derecho fundamental de que todos los colombianos tienen derecho a un trabajo y el trabajo, desde luego, tiene todos los componentes deducibles para el efecto de prestaciones.

Entonces, como no tuvo oportunidad del empleo, no tuvo oportunidad de cotizar al seguro, entonces, también lo castigamos con una ausencia de seguridad social en pensión, pero desde luego, admitiendo las observaciones que hace el doctor Jorge Morales, en el sentido de que, quedan algunos verbos de podrán, llamados o mandatos perentorios, yo considero de que vale la pena que el Congreso apruebe en esta Comisión en Primer Debate, apruebe el título del proyecto tal como está redactado inicialmente, por las razones que expuse, la Constitución habla es de la pensión del régimen contributivo, más no, el no contributivo, porque es que resulta que aquí el ciudadano es, la respuesta que le da el Estado a un individuo que jamás tuvo la oportunidad de un empleo, o, que lo tuvo parcialmente, pero además de eso, repito, este proyecto nace del desarrollo de 14 preceptos constitucionales, el Congreso no puede, sentarse a ignorar que hay un Estado que está incumpliendo la Constitución, vuelvo y repito, desde el preámbulo, le ordena al Estado darle protección y seguridad social a los ancianos, no se está cumpliendo, ahí está más de 200.000 ancianos que no tienen ninguna forma de pensión y si hay un auxilio, desde luego, doctor Elías Raad, un auxilio subvención, es la connotación que yo quiero que la Comisión caiga en cuenta y aprobemos el título tal como está, de dar, reconocerle una pensión, no un auxilio, no una dádiva, no un almuerzo, sino una pensión, que el viejito se sienta, yo ya estoy pensionado por el Estado, así sea de mentiras, pero es que 250.000 pesitos no es un ingreso que le posibilite una vivencia digna, pero por lo menos es algo con el cual el Estado y el Congreso en este momento en particular le está respondiendo, es eso, es que no se sienta el viejito, mire yo tengo una subvención, un auxilio ahí, que me está regalando el Estado, no, yo soy pensionado del Estado colombiano, adquirí ese derecho por ser colombiano y que se sienta orgulloso el ciudadano, que hay un Estado que lo protege y un Congreso Nacional que está dándose la pelea por sus derechos, para que sean materia, materializables, para que el individuo pueda llegar allá, en la entidad pagadora a retirar su pensión.

El Congreso, así como la Constitución define el derecho a la pensión de régimen contributivo, es dable al Congreso también definir los derechos, yo no conozco que sea potestativa de forma exclusiva y excluyente por parte del Ejecutivo, decir, esto se debe llamar auxilio, esto se debe llamar pensiones, aquí el Régimen no Contributivo de Pensiones no está reglamentado, en consecuencia, pero en aras, de que el proyecto lo saquemos adelante, yo le doy el apoyo, con la salvedad si ustedes lo admiten, de que le demos el título de pensión mínima mensual no contributiva de medio salario mínimo, a estos viejitos y a los discapacitados, lo demás, estamos en absoluto acuerdo, ni más faltaba con el doctor Elías Raad, solidario, como el que más de este proyecto y como sé que aquí la mayoría de la Comisión lo han estado y así me lo han manifestado, cosa que yo lo agradezco, entonces, señor Presidente, con las modificaciones que el doctor Elías Raad y con la insistencia de que el título se mantenga, solicito que se proceda, Presidente, a aprobar el proyecto que está a la consideración.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

¿Estamos en el artículo 1º?

El Presidente:

Estamos en el artículo 1º.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Bueno, doctor Elías Raad, en el artículo 1º yo tengo unas inquietudes, decimos que llegar a la edad de 65 años o más y aquí pues yo le solicito que pongamos alguna condición, porque no puede ser abierto a todos los colombianos mayores de 65 años, por el solo hecho de llegar a los 65, tenga uno connotación, hemos hablado aquí de algunas, bueno, sí, yo le hago las preguntas y usted me contesta. Segundo, el que habla de que residir en Colombia durante los últimos 10 años en territorio nacional, yo creo que, eso es una limitación para un colombiano, porque usted puede salir a aventurar 2 años a un país y vuelve aquí, igual de pobre y llevado del carajo, y resulta que le van a decir, que es que son 10 años, yo creo el solo hecho de ser colombiano y tener las condiciones de nivel 1 ó 2 de pobreza, y tener discapacidad física o mental, o ser indígena y vivir en las comunidades, es más que razonable, porque yo no veo por qué, ponen a un colombiano a decir que es que, usted vivió en Miami hace 3 años y resulta que, llegó más pobre de lo que era, entonces, yo le quitaría el de la restricción por años, porque el solo hecho de ser colombiano y tener esas connotaciones de Sisbén 1 y 2, para mí, sería más que suficiente.

En el artículo en donde dice, parte de la pensión, entonces, yo creo queda claro; de una persona que esté en un albergue, sin ánimo de lucro y que no tenga ninguna renta, ni ningún acudiente, se le debe dar el beneficio como xxxx periódico a esa institución, con cargo, a este beneficiario, el hecho es que si el beneficiario se retira de esta institución o fallece, no le siga entrando a la institución sino que va directamente, con cargo al beneficiario, el beneficio como periódico, pero sería el 100% del beneficio, no sería parcial sino, a cargo, siempre y cuando siguiera esta persona ahí. Y lo que yo le manifiesto doctor Raad, es que quienes tengan un diagnóstico de una incapacidad física o mental severa, no adquiera un beneficio económico periódico, sino que realmente acceda a la pensión. En ese sentido, pues, para que mire, lo del 1º y, el Parágrafo 3º, que no diga los entes territoriales podrán, porque ese podrán, como ya lo manifestamos anteriormente, no significa ningún compromiso, gracias Presidente.

El Presidente:

El doctor Elías Raad.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gran parte de las anotaciones del honorable Representante Jorge Morales, las comparto, en el tema, por ejemplo, él señalaba a los mayores de 65 años, colocarles alguna condición, el literal d) señala, carecer de rentas o de ingresos suficientes para su subsistencia, o de encontrarse en condiciones de extrema pobreza o indigencia, demostrables a través de

herramientas como la encuesta Sisbén, visitas domiciliarias por trabajadores sociales de la ESE y demás variables que permitan revelar la condición de vulnerabilidad social, o sea, ahí hay una limitante, no es abierto para todos los mayores de 65 años, sino para el estrato 1 y 2 del Sisbén, preferencialmente. El tema cuando él señalaba de residir durante los últimos 10 años en el territorio nacional, yo abierto, pienso que, debemos y si esta Comisión así lo considera, podemos suprimirla, o si consideran poner apenas 1 o 2 años de residencia, o suprimirla, lo que consideren, la ponencia lo acepta, porque lo importante es que se pueda atender la condición esencial de vulnerabilidad social y no la exigencia de haber permanecido en el país, así que yo comparto doctor Morales esa modificación, si usted tiene a bien presentarla como proposición, suprimir o como lo quiera presentar, o limitar aún más, pero, yo comparto incluso la supresión de ese literal, residir durante los últimos 10 años en el territorio nacional; en el tema de los discapacitados, que usted planteaba; severa, que pudieran acceder a la pensión, ahí el tema radica en que nuestra Constitución señala, especialmente el Acto Legislativo número 1 de 2005, que no podrán decretarse en Colombia pensiones sin que hayan surtido pues el efecto de las cotizaciones, de que haya toda una reglamentación en los aportes yo comparto la filosofía, la esencia de lo que usted plantea y también comparto el pensamiento filosófico del doctor Pablo Salamanca, en que, no debería ser esto como una dádiva o algo asistencialista, sino que avanzásemos hacia la responsabilidad estatal, de dar pensiones subsidiadas y debemos avanzar hacia allá, pero para avanzar hacía allá, no sería en un proyecto de ley, deberíamos modificar la Constitución, especialmente el Acto Legislativo 1 de 2005, que prohibió en Colombia decretar pensiones por debajo del salario mínimo y que no señaló, que se prohibían pensiones contributivas por debajo del salario mínimo y que podrían haber, pensiones subsidiadas, no hay, no hizo diferenciación, sino que fue amplio y genérico, no podrán decretarse en Colombia pensiones por debajo del salario mínimo.

Pero ojalá podamos evolucionar en el sistema pensional a un régimen como tenemos en la Ley 100, Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado y tener un sistema pensional contributivo y un sistema pensional subsidiado, donde lo llamemos pensión también, como bien señala el honorable Representante Pablo Salamanca, pero para los efectos de trámite de esta ley, yo si creo su señoría, que es más conveniente, con mucho respeto doctor Salamanca se lo digo, creo yo, que con el equipo que lo estudiamos, dejémoslo por lo pronto, en que quede como beneficios económicos periódicos y daremos el debate también en la Plenaria, y de pronto, antes de rendir informe para segundo debate, podemos si es posible, enriquecerlo o encontrar argumentos que ojalá pudiesen posibilitar la posibilidad de usar el término pensión, hasta dónde nosotros hemos investigado, no nos han dado, poder usar el término pensión por la provisión taxativa, que está en el Acto Legislativo 1 de 2005, en ese orden de ideas, yo acojo la mayoría de las sugerencias, del honorable Representante Jorge Morales, gracias su señoría.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Muchas gracias señor Presidente, me excuso por llegar ligeramente tarde, pero estaba en otra reunión también.

El Presidente:

Está excusado doctor Benítez, no se preocupe.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Muchas gracias señor Presidente. Me parece que este es un proyecto muy interesante y eminentemente social, pero yo quisiera también que, que tuviésemos en cuenta algunos aspectos, me adhiero a la tesis del ponente el doctor Elías Raad, yo quisiera que pudiésemos que todos los, ancianos en Colombia, desprotegidos pudiesen tener una pensión mínima, vigente, sin embargo, yo creo doctor Salamanca que, su propuesta, que se discutiría al final sobre el título del proyecto, es fundamental, yo creo que hoy no podríamos hablar de una pensión por debajo del salario mínimo, porque lo prohíbe la Constitución y esta es una ley de la República que mal podría modificar la Constitución Nacional, y por qué dice que la pensión mínima en Colombia será de un salario mínimo legal vigente, entonces, me parece que a través de una ley no lo podría modificar, y yo quisiera que esta ley, se convirtiera en una realidad y no en un papel, para ello yo quisiera, doctor Raad hacerle solamente una pregunta concreta, la ponencia suya dice que el 50% recibirán un beneficio mensual del 50% del salario mínimo mensual vigente, yo quiero saber cuántos son hoy, las personas que podrían acceder a ese beneficio y cuánto le cuesta al Estado, porque, apreciados colegas, yo soy partidario de que el Congreso tenga la potestad dentro de un presupuesto nacional, como lo dice fallos y conceptos, del Consejo de Estado, que pueda definir dentro de un monto presupuestal, hacia donde se dirige la inversión por parte del Estado, pero también, hay conceptos y creo que fueron leídos aquí, no se si lo leyeron en forma completa, porque fue, en la parte que no había llegado donde dice, que lo que no puede el Congreso es consagrar un mandato para la inclusión de un gasto, es decir, establecer una orden de imperativo cumplimiento.

Entonces, yo no sé si este gasto, está dentro del presupuesto nacional, tenemos que modificar el presupuesto nacional, o, pasa las expectativas del presupuesto nacional, por eso mi pregunta doctor Raad, para con toda la tranquilidad del caso, poder seguir votando el proyecto de ley. Señor Presidente, a mí me parece estas aclaraciones pertinentes, importantes, porque no podemos dejar proyectos de ley que no se puedan cumplir y que realmente sean un fiasco para las personas que se ilusionan con un proyecto de ley, hoy el Gobierno Nacional tiene una partida destinada para ello, cuánto es, nos alcanzará para esta ley, cuántos son, cuánto nos cuesta, cuánto es la partida que debemos asignar y para tener unos conceptos claros doctor Raad, yo quisiera que usted me contestara específicamente, sobre este tema, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien doctor Benítez, le contesta el doctor Raad o el doctor Pablo Salamanca, o le contestan los dos, entonces tiene la palabra el doctor Raad.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias su señoría, a ver, en la investigación que hicimos para la ponencia de este proyecto, se pidió información al Departamento Nacional de Estadística, y este certificó que entre los 65 y 115 años en Colombia, existe actualmente una población de 2.617.257 ciudadanos, de los cuales 966.974 son casados, luego comenzamos a descontar de allí la población, el Seguro Social a junio de 2007, certifica que tiene 778.541 pensionados y que 370.889 de esos pensionados, tienen más de 65 años, o sea, ahí vamos descontando cerca de 371.000 pensionados mayores, para ir descontando si nos ayudan en la suma, luego el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a través de Fiduprevisora, nos certificó, que con fecha 9 de julio de 2007, tienen 12.195 pensionados mayores de 65 años, 12.195, voy a leer solo los mayores de 65 años, Caprecom tiene 9.436 mayores de 65 años, el Foncep o Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Prestaciones, de Pensiones del Distrito Especial de Bogotá, certifica que actualmente tiene 9.913 pensionados de más de 65 años, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, certifica que con corte a 31 de mayo de 2007, que tiene 3.600, pero mayores de 65 años son 1.410, Fonprecon certifica que de sus pensionados, 1.084 tienen más de 65 años, la Dirección de Pensiones del departamento de Cundinamarca, el Consorcio Fidupensional, certifica que tiene 9.720 pensionados, no nos pudieron discriminar cuántos eran mayores de 65 años, no tienen la discriminación, la Caja de Caja de Retiro de las Fuerzas Militares nos certificó, que tiene 8.629 pensionados mayores de 65 años, bueno, haber, nos faltaron indudablemente porque no alcanzamos a recoger la información, de los departamentos, de todos y cada uno de los departamentos de Colombia, el número de pensionados, también a la población, nos certificó el DANE, que el número de pensionados que relacionan las precitadas entidades, ascienden a 952.912 ciudadanos, ahora bien, el DANE certifica que 1.249.880 son mayores de 65 años, son casados o viven en pareja, porque es que tendríamos que ver cuántos, por efectos de la pareja, de pronto, menores de 65 años, puede que tengan pensión, también serían descontables del total, aquí es

donde viene la diferencia, porque procesando estas cifras, el autor señala que la, población beneficiaria estaría cercana a los 300.000 ciudadanos, yo pienso que es mayor, que la población beneficiaria, debe se mayor de 500.000 ciudadanos, porque realmente es de acuerdo a lo que se pudo obtener, pero tengan en cuenta que ahí no están los pensionados de los departamentos, faltan los pensionados de todos los departamentos de Colombia.

Los que serían sujetos de los beneficios, acordémonos que es solo, mayores de 65 años de estrato 1 y 2 del Sisbén, y, que no tengan pensión, que no dependan de una cónyuge que tenga pensión y que además, no tengan beneficios, pero bueno, haber, yo diría incluso si hacemos el ejercicio y decimos que pudieren ser 1.000.000 los beneficiarios potenciales, hagamos el ejercicio con 1.000.000 de beneficiarios potenciales, estaríamos hablando de 230.000 pesos de hoy, que no lo estamos poniendo a que enseguida tengan que recibirlos, sino una gradualidad en la incorporación de ellos, pero incluso, si los pusiéramos a fecha de hoy 230.000 pesos por 1.000.000, serían 230.000 millones mensuales, lo cual estaríamos dando cerca de 2 billones y medio anuales, ya señalaba el doctor Jorge Morales, como el Gobierno ha podido incrementar directamente el Ejecutivo, yo señalaba cómo una de las condiciones de minusvalía del Congreso, es precisamente que todos los espacios políticos y de acción social los cubre el Ejecutivo, no tiene realmente el Congreso, o no ha tenido, o no ha querido, o no ha podido, ocupar espacios de acción social y de beneficios sociales, que pueda luego rescatar, como de autoría e iniciativa del Congreso y del Legislativo, esa parte de nuestra condición de desequilibrio dentro de las tres Ramas del Poder Público, hoy Colombia tiene una rama muy fuerte, el Ejecutivo, otra rama muy fuerte, el Judicial y una rama débil que si alguna reforma política hay que hacer, es para ver como equilibramos el Congreso y lo equipáramos al mismo nivel de poder que tienen las otras dos Ramas del Poder Público.

Así que no podríamos renunciar a ordenar esto en forma gradual, como aquí lo estamos señalando, ya yo señalaba honorable Representante que el Gobierno ha venido y nos envió una comunicación señalando que era inconstitucional, porque el Congreso no podía ordenar gasto público, cuando leímos varias sentencias de la Corte Constitucional, es claro, con ponencia del honorable Magistrado Humberto Sierra, que el Congreso puede, motu propio, ordenar, o decretar gasto público siempre y cuando no haga imperativo incluirlo en esa vigencia presupuestal, sino que quede cierto margen de discrecionalidad para el Ejecutivo irlo incorporando en las vigencias presupuestales respectivas, en este proyecto de ley hemos sido muy cuidadosos, yo diría que me pasé, incluso vamos a reducir el tiempo, porque estamos dando un tiempo muy largo doctor Jorge Morales, para llegar a medio salario mínimo, usted verá que en el artículo siguiente estamos diciendo que casi 20 años para llegar a medio salario mínimo, hoy yo soy partidario de que reduzcamos el tiempo a máximo 8 o 10 años, para que lleguemos al medio salario mínimo, o sea a los 2 billones, que hoy serían 2 billones sí es 1.000.000, los ancianos potencialmente susceptibles de este subsidio y yo comparto con el honorable Representante Jorge Morales que debemos dar un debate profundo al sistema pensional colombiano, porque un sistema pensional tan inequitativo, un sistema pensional tan injusto, un sistema pensional como el que tenemos y que no permite que el estrato 1 y 2 puedan pensionarse, debe ser reformado y bien vale la pena que demos el debate, si creamos un sistema pensional que pueda tener un régimen contributivo y un régimen subsidiado, como aquí se ha insinuado, yo también comparto y acojo, porque también lo expuse públicamente; ya exponíamos en alguna oportunidad, que por ejemplo, si la cónyuge trabaja 8 años y el esposo trabaja 12 años, pudiéramos sumar los tiempos de cotización y tener una pensión compartida, o una pensión para el hogar, en el ánimo de ir dando seguridad social y garantías para una vida digna en la vejez, en ese orden de ideas pues yo pienso, que debemos aprobar el artículo 1º con las modificaciones sugeridas por el honorable Representante Jorge Morales, gracias su señoría.

El Presidente:

Doctor Devia tiene la palabra.

El honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente, yo tuve la honrosa designación del Congreso de la República de ser el Ponente de la Reforma Pensional, que hoy es ya parte de nuestra Constitución, donde se modificó, entre otros, el artículo 48 de la Constitución, para acabar con los regímenes especiales, exceptuados, por el gran impacto fiscal que tenía el régimen pensional en las arcas de la Nación, fue un gran debate, un debate nacional que se hizo sobre el régimen de pensiones, y uno de los grandes temas que se trató en la Reforma Pensional, fue precisamente la posibilidad de establecer pensiones por debajo del salario mínimo legal mensual vigente, el Gobierno Nacional era partidario y el Ministerio de la Protección también era partidario de que en la Constitución no se limitará la posibilidad de establecer pensiones por debajo del salario mínimo, y fueron las centrales obreras y el Polo Democrático, quien en ese momento, y algunos miembros de otros partidos, quienes en defensa precisamente de la clase trabajadora, propugnaron porque en la Constitución, no se permitiera que existieran pensiones por debajo del salario mínimo legal mensual vigente, porque se creía que el Gobierno lo que pretendía era ir cada día desmejorando las condiciones de la clase trabajadora, entonces, en la Constitución se estableció que en Colombia no pueden establecerse, no pueden fijarse pensiones por debajo del salario mínimo legal; ¿qué ocurrió? se dejaron a salvo los beneficios económicos periódicos, ¿por qué? porque éramos conscientes de que existían a través del Plan Colombia y otros mecanismos que venían siendo implementados por la Nación, beneficios que podían ser establecidos a favor, entre otras, de la población mayor indigente y que no podían ser considerados como pensión de jubilación, entonces, se hizo esa salvedad y eso es perfectamente posible en la Constitución, establecer beneficios económicos periódicos, sí, pero que no tiene nada que ver con las pensiones, yo tengo que hacer dos observaciones al proyecto que estamos debatiendo, en primer lugar, creo que le hace falta, la idea es obviamente plausible, que más quisiéramos nosotros que ir evolucionando en el sistema de seguridad social y que no solamente los indigentes, sino muchas personas, las personas que no logran tener acceso a una pensión de jubilación, pudieran tener unos beneficios económicos, son cantidades de personas que han cotizado en su vida, que no les alcanza la cotización para obtener una pensión de jubilación y obviamente tienen o que pedir la devolución del dinero, a través de una compensación, de una restitución de lo que fueron los aportes, o, que sencillamente se le pierden los aportes que hicieron y fue personas que en la vejez no tienen ninguna posibilidad de obtener una pensión de jubilación.

Pero a mí se me hace que nos falta un mayor análisis desde el punto de vista del impacto fiscal, o sea, yo veo que el doctor Raad ha hecho un gran esfuerzo, pero me parece que un tema de esta magnitud debe tener un mayor análisis económico, estamos de pronto haciendo unas cuentas acá, cada uno hace sus cuentas, el uno le da 2 millones, el otro dice que 300, el otro que 600, pero eso debe ser un análisis muy serio, muy concreto, de cuál realmente es el impacto y si nosotros vamos a poder cumplir, lo que en la ley se está estableciendo precisamente ese fue uno de los objetos de la Reforma Pensional, sí la Nación no podía seguir cargando con un impacto fiscal como el que estaba, propinándole a través de los regímenes especiales y exceptuados, y uno de los grandes acuerdos nacionales que se hizo hacia el futuro fue acabar con todos los regímenes especiales y exceptuado, precisamente para disminuir el impacto fiscal, porque la Nación no podía soportar más ese impacto, entonces, a mí se me ocurre, que siendo partidario de los beneficios económicos periódicos, falta un mayor análisis económico a la propuesta para poder defenderla en los debates que nos faltan, no conozco cuál ha sido la manifestación que ha hecho el Gobierno Nacional, pero creo que aún, siendo partidario de los beneficios económicos, el proyecto, aunque el doctor Raad lo mejoró, desde el punto de vista es de eliminarle la palabra pensión y en buena parte corregir el tema de la denominación de pensión, aún algunos de los artículos siguen mencionando la palabra pensión y ahí iríamos a tener un problema; y lo segundo es, que se me hace que no hay el análisis económico real de la dimensión de lo que vamos hacer y eso nos colocaría en problemas, entonces, me gustaría si el doctor Raad tiene

esa información, que nos la diera a conocer, porque no la veo, que en el transcurso de la sesión estamos haciendo unas cuentas, de cuál sería la población beneficiaria, pero no hay total certeza de la población beneficiaria y si no hay total certeza de esa población, pues mucho menos podemos tener certeza de cuál es el impacto fiscal y cuál es el impacto económico al entrar nosotros a decretar por vía general, un beneficio económico periódico, a unas personas que cumplan los requisitos que se mencionan en el proyecto, entonces, doctor Raad, me gustaría me respondiera como ponente, si existe ese estudio y realmente cuáles son las cifras exactas de la población beneficiada, cuál es el costo fiscal que tiene el proyecto, para nosotros, quienes consideramos que sí se pueden establecer beneficios económicos periódicos, tener la certeza de que el proyecto va a tener un feliz trámite.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Eduardo Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señor Presidente, yo le cedo la palabra al doctor Salamanca que es el autor, porque la pregunta la hice yo, es decir, aquí, de acuerdo al doctor Raad, oscilamos, entre 300.000 y 1 millón, eso oscila entre 600.000 millones de pesos y 2 billones de pesos, pero si son más, pueden ser 3 billones de pesos, entonces, yo quisiera tener al igual que lo hace mi compañero el doctor Devia, un criterio claro, en caso de que nosotros aprobemos esta ley, cuál va a ser la erogación del Estado, y yo quisiera decir además señor Presidente, que yo comparto la filosofía del proyecto, porque aquí hay una desprotección del anciano que tiene menos recursos, es decir, del desprotegido, y una verdadera política de protección es proteger ese anciano, pero nosotros tenemos que hacerlo responsablemente, lo menos que nosotros tenemos que saber, es cuántos son y cuánto va a ser el costo para que este proyecto de ley, sea realmente eficiente, efectivo, para las personas de la tercera edad, mayores de 55 años. Gracias Presidente, espero la respuesta.

El Presidente:

Mire, antes de que el doctor Salamanca tome la palabra, el doctor Agudelo creo que tiene otra observación para recoger todo y de una vez aclara todo el tema, doctor Gómez Agudelo tiene la palabra.

El honorable Representante Óscar Gómez Agudelo:

Gracias señor Presidente, haber doctor Raad, doctor Salamanca, primero que todo felicitarlos por este proyecto, porque yo creo que es de suprema importancia para los adultos mayores, lo están esperando a gritos, lastimosamente en las regiones pequeñas como la mía, el departamento del Quindío, lo politizan y muchos son los que se quedan por fuera de la cobertura y esto es lo que está afectando este tipo de proyectos, ahí es donde nos la tenemos que jugar y que políticamente no se maneje este tema a nivel local, para que de verdad le llegue a los adultos mayores más necesitados y aquellos que están en discapacidad, que de verdad ellos reciban esa plata y no como se viene presentando en la región, como en el departamento del Quindío, que la politiquería tiene azotada y le dan al que vota y no al que de verdad lo necesita, pero yo doctor Benítez sí le quiero decir algo, a los ponentes y al autor del proyecto, bien importante, a veces nosotros nos desgastamos aquí, hablando de si habrá un impacto económico, si habrá un impacto fiscal, hay que preguntarnos, yo creo que lo hay, porque si no el Gobierno estaría aquí con todas sus armas tratando de tumbar este proyecto, aquí estarían los de Hacienda, aquí estarían todos los delegados de la salud, mirando cómo afectaban que este proyecto no se cristalizara, yo sí quiero invitar a los compañeros de la Comisión Séptima, para que este proyecto lo votemos positivamente, mi voto va a ser positivo, porque son miles los adultos mayores en este país, miles los que están tirados en una cama aguantando física hambre, y de esa hambre de la que muchos no vemos, porque los adultos mayores tienen una cosa que nosotros los jóvenes no tenemos, y es orgullo, prefieren morirse de hambre que salir a pedir, por ello nosotros creemos en este momento doctor Raad, que si de pronto ese impacto, o esos recursos, el Gobierno no los tuviera, téngalo por seguro que aquí ya habían hecho el lobby para que no se aprobara, ya hubieran buscado la bancada de Gobierno, ya nos visitan, es que eso es lo raro del Gobierno, cuando al Gobierno le conviene unas cosas viene y hace lobby y se la juega con todo y se mandan hasta Bernardo Moreno, para que venga aquí a hacer lobby con todos los Parlamentarios y sacar adelante cualquier proyecto que sea importante para ellos, este proyecto compañeros, es importante para los adultos mayores que nos están viendo, que son los que han votado por nosotros, es que nosotros somos políticos, yo no sé, en varias oportunidades yo he tocado ese tema, por qué nos da miedo votar proyectos que van a beneficiar la gente que nos ha votado a nosotros, que nos tiene en el Congreso de la República, que nos tienen en Cámara, en Senado, que tienen al Presidente de la República en la Presidencia y que cuando él va a las regiones, él hace también su populismo, yo soy uribista pero él lo hace, él va allá, en el Quindío nos ocurrió hace poco cuando fue y les prometió a todos los taxistas la planilla ocasional de viajes a los taxistas, y pasaron 6 meses y les hizo pistola, y así, pero no dice ahí, todo el mundo le cree porque está la televisión, estamos todos, es lo que tenemos que hacer aquí y les voy a decir algo para terminar, no permitamos que por no legislar nosotros en favor de los adultos mayores, lo haga el Consejo de Estado, lo haga la Corte, miren, yo presenté un proyecto que buscaba beneficios en pensión, para la compañera sentimental doctor Salamanca, para la amante o para la moza como lo han llamado vulgarmente algunos, y aquí todo el mundo se le puso los pelos de punta, que no, yo soy católico, yo soy seguidor de la Virgen y no puedo aprobar eso, entonces, el Consejo de Estado dijo que sí y me dio la razón, y le dio la razón a muchas colombianas que están siendo abandonadas por sus esposos y que mueren sus esposos y quedan en la calle, lo mismo ocurre con muchas colombianos que quedan en la calle cuando su esposa se logró pensionar y nos le dejan absolutamente nada, entonces, doctor Raad, yo creo que tenemos que aprovechar la Comisión Séptima que es la que tiene que votar este proyecto, que va a beneficiar a los adultos mayores abandonados, por faltas de política social, inclusive de nuestro Gobierno que apoyamos, que se ha dedicado más, a comprar armas, a la guerra, que al tema social y el tema social es muy importante para nosotros, yo creo que es más fundamental cuando hay salud, comida, educación, cuando hay seguridad social, todo esto conlleva a que haya paz y haya empleo en nuestro país, por eso doctor Raad y doctor Salamanca, yo sí voy a dar mi voto positivo y creo que no nos debemos desgastar tanto en el tema financiero, porque si hubiese algún problema, ya el Estado estaba con sus baterías aquí frenando este proyecto, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Salamanca, para una Moción de Orden, doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Doctor Raad, a cargo de qué entidad va a quedar este proyecto, ICBF, Acción Social, Ministerio de la Protección, Hacienda, a nombre de quién quedaría.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Salamanca.

El honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

A ver, yo cuando empecé la Exposición de Motivos, desde luego intuí que uno de los puntos de controversia iba a ser la fuente de recursos y cuál era el volumen de la población objeto, o beneficiaria y desde luego es una inquietud absolutamente válida, pero válida y claro, doctor Agudelo, respeto los planteamientos suyos, porque uno quisiera que estos proyectos no llegaran tanto a la minucia, como el señor de la tienda, va, búsquele la rebajita al peso haber si de pronto nos alcanza, cuando de verdad el objeto al cual estamos apuntando tiene en todos los ámbitos de la geografía nacional, una gran demanda, uno ve la desprotección y ella se siente, y esa no se da en cifras, pues tanto no se da en cifras que como lo dije al principio, es que aquí la población objeto de este proyecto no existe, es invisible, no le interesa al Estado trabajarla, no le interesa definirla, no le interesa saber dónde está y cómo vive, es que no aparece, yo por eso haciendo el recuento de cuando le solicitamos al DANE, por favor sírvanse decirnos cómo está la población estratificada en Colombia, no hicimos ese estudio, imagínense, no hicimos ese estudio, para

nosotros hubiera sido pero rapidito haber evacuado este proyecto con esa sola información, mire, la población de estrato 1, 2 y 3 es tanta, no tiene el DANE esa información, porque nosotros sabemos que las cifras aquí oficiales son tendenciosas, se buscan y se orientan con una finalidad específica, yo he repetido, no se ha dado la oportunidad de hacer un debate a este tema de las estadísticas del DANE, pero ya habrá oportunidad de hacerlo, pero haber, nosotros por descarte, que es la única manera, no hay dentro de la razón otro instrumento, descarte, entonces, lo primero que hay que descartar es, cuánta población es la que está pensionada, es lo primero que hicimos, ya sacamos un dato, cierto, faltaron otros datos que desde luego, son los que no reportan los departamentos y algunos fondos privados, por ejemplo hay empresas multinacionales que tienen sus propios fondos de pensiones, si, entonces, y la gente está ahí, por ejemplo la Texaco, la Chell, eso pues tienen sus propios fondos de pensión, no fue posible porque no dan información, pero además hay un punto, un elemento macroeconómico de población que se excluye, es, pónganle cuidado, tenemos 2 millones 600, cierto, que es la población mayor de 65 años, pero además de eso, estamos excluyendo la población de los estratos 4, 5 y 6, de hecho ya las excluimos, porque tienen rentas, tienen casas, tienen familia, entonces, casi se nos reduce el tema a la mitad de la población, póngale cuidado doctor ya, prácticamente estamos eliminando a menos de la mitad, es 1 millón y piquito, pero de ese millón y piquito que son estrato 1, 2 y 3, muchos de ellos tienen renta y tienen vivienda y tienen pensión, entonces, se nos va reduciendo el tema, pero además de eso muchos de ellos, ya vimos que el DANE certifica que más del 60, 70% de nuestras poblaciones vive en unión, cualquiera que ella sea, o sea, miren y verá como se nos van reduciendo los rangos aquí a menos de 400.000 ciudadanos, esa es, no hay más, es que nosotros trabajamos es con los datos que tiene el Estado y que nos brinda las entidades aseguradoras, no hay más, no podemos doctor Devia, de pronto, argumentar aquí que vamos hacer más ciencia estadística y aplacemos la discusión de este proyecto mientras descubrimos la verdad, mientras hundimos el dedo en la llaga y nos penetremos más en la miseria y en el abandono de los ancianos en Colombia, no podemos darnos ese lujo, porque los llamados y las exigencias son perentorias e inaplazables, nosotros no podemos decirle a los ancianos vamos a aplazar este proyecto. Mientras encontramos la pirámide del DANE, que nos diga cuál es la verdad de las cifras, porque no va a encontrarlas, con objetividad y con grado de certeza, no va a encontrarlas doctor Devia, aquí toca trabajar con las rústicas herramientas estadísticas que da el Estado y son las que nosotros aportamos, créanme que este Proyecto fue trabajado con juicio, esto no es producto de la improvisación, la sustentación de motivos de más de 14, 15 hojas, demuestran fehacientemente que esto no fue otorgar una pensión a la monda y lironda, aquí hay un fundamento estadístico, hay un fundamento de información y jurídico, inclusive, comparativo, nosotros nos lanzamos a hacer una comparación de la protección que existe de los viejitos en América Latina, por no decirlo como lo insistí al principio en el ***Mundo,*** que están protegidos los ancianos mayores de 65 años, aquí en América Latina más de 6 países tienen la protección y la autorización de la pensión para los mayores de 65 años, no estamos, desde luego con esto, descubriendo el agua tibia, ni generando un hecho nuevo, ya existe, por favor, es de urgencia, es de sentimiento, es algo de solidaridad, ahora, ya el doctor Raad definió aquí un elemento jurisprudencial válido en esta discusión, ya lamentablemente ustedes no estaban pero el lo citó muy bien, yo lo iba a citar también, pero desde luego no voy a repetir en lo que él ya expresó, está la ubicación de la población, insisto, no está más allá de los 400.000 ciudadanos, pero para nuestra información, imagínense que la misma Planeación, el mismo Ministerio de la Protección Social, actualmente hay más o menos unos 400.000 viejitos, 300 o 400.000 viejitos, que están recibiendo medio, un cuarto de salario, 70, 80.000 pesitos que entre otras cosas les descuentan el manejo de la tarjeta, pero además de eso, el Gobierno Nacional, si se da el lujo y nosotros, con esa timidez tradicional, dice no, señora Jefe de Planeación, señor Ministro de Hacienda, están exigiendo 3 millones de familias, 1 millón y medio más, mire búsquense la plata como sea, pero búsquenla, pero búsquenla, y nosotros aquí ante los medios de comunicación, ante la opinión pública, no le podemos aprobar este derecho porque es que el Órgano Ejecutivo ellos sí pueden decir, si no está la plata, búsquenla, pues aquí, además de tener un fundamento fáctico jurídico válido para este proyecto, también, si se quiere podíamos decirle al Gobierno, entonces, también, busquen la plata, con la misma acuciosidad con que se va a atender a la niñez con los Programas de Familias en Acción, con esa misma acuciosidad se protejan a los ancianos, pero además de eso hay 14, pónganle cuidado doctores, ustedes que son profesionales de la medicina, desde el preámbulo de la Constitución, si leen el preámbulo y 13 artículos más de la Constitución ordenan en forma perentoria al Estado, y usted sabe que los mandatos Constitucionales son exigibles, protección social a los ancianos, eso lo ordena la Constitución, ni siquiera es de ley, es de Constitución el mandato, el Estado está en la obligación de darle protección social y así lo define y la protección social qué es, salud y pensiones, entonces, con eso he terminado señores y honorables Congresistas.

El Presidente:

Para una Moción de Réplica, el doctor Eduardo Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Mire, es una moción de réplica ante la intervención del doctor Óscar, que me mencionó exactamente, yo tengo por costumbre, señor Presidente y apreciados colegas, documentarme hasta donde sea posible para poder sustentar y defender mis votos, usted lo sabe doctor Salamanca, que en la reforma a la Ley 100, buscamos hasta donde más fue posible, la sustentación económica para poder ampliar el Régimen Subsidiado en Salud, para coberturas universales del primero y segundo nivel, y lo hicimos concientemente de cuánto costaba eso, y mire, doctor Oscar, obtuvimos la primera respuesta en marzo de este año, 2.300.000 personas de acuerdo a una resolución del Ministerio, ingresaron con financiación al régimen subsidiado en salud, el doctor Salamanca en su reciente intervención dijo, nosotros somos concientes de la necesidad de definir cuántos son los recursos que va a derogar el Estado por esta ley, yo, como el que más, doctor Oscar, voy a votar positivo, pero consciente de lo que estoy votando, es que uno tiene por lo menos que saber cuántos son, fíjese usted las grandes diferencias, 300, 400.000 dice ahora el doctor Salamanca, el doctor Raad habla de 1 millón, siempre hay diferencia entre 300.000, 600.000 personas de 230.000 pesos mensuales durante un año, lo que no podemos crear en la ley doctor Oscar, es una ilusión frustrante para las gentes de la tercera edad, yo tengo otra teoría, muy bien doctor Salamanca, no se me pare, venga, yo sé muy bien lo que está planteando para una solución inmediata a los ancianos, yo la voy a votar positivo, pero concientemente de lo que hago, yo pensaría más doctor Salamanca en subsidios a la cotización, para que con ese subsidio de la cotización, podemos casi que darle el salario mínimo a las gentes que en un futuro van a cumplir los 60 años de edad, de acuerdo a la edad, yo soy, como dicen en el argot, un enamorado de los subsidios a la cotización, que bueno fuera que los 30, 40, 50, 60 mil, 70 mil pesos, que es lo que valen, lo pudieran pagar entre una persona que está cotizando y el Estado le dé el subsidio a la cotización para que no sea una bonificación, ni un beneficio, sino una pensión con un salario mínimo, en un futuro para las gentes de la tercera edad doctor Óscar, yo soy un interesado en este tema, pero, entiéndanos, que si nosotros votamos este Proyecto y lo vamos a defender en la Cámara tenemos que sustentar este proyecto, con número de personas, con cifras, con cuánto le va a costar al Estado y si finalmente el Congreso toma la decisión de aprobarlo sin el aval del Gobierno es una decisión tomada, porque se tratan de 400.000 millones de pesos o de 1 billón de pesos que el Congreso considera importante entregárselos a las personas de la tercera edad, pero tenemos que tener los datos claros doctor Oscar, por eso mi pregunta, no es ningún momento para ponerle ningún tipo de trabas a este proyecto, al contrario, para proteger ese proyecto, para ayudarlo, para sustentarlo, para apoyarlo si es del caso, de modo que yo quería con todo el respeto, esta moción de orden y esta moción de réplica, con mucho respeto doctor Oscar, pero es que, yo creo que nosotros debemos interesarnos para sustentar

nuestros proyectos, lo he hecho con proyectos del Polo Democrático y al doctor Venus Albeiro le consta, he apoyado proyectos que me parecen eminentemente sociales, pero déjenos doctor Oscar, alimentar nuestro conocimiento para poderlos defender, con buenas características en la Plenaria de la Cámara, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Parodi tiene la palabra.

El honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Gracias Presidente, yo he mencionado en este recinto en varias ocasiones, que yo soy enemigo de los subsidios, cuando uno dice enemigo de los subsidios, pareciera ser que uno estuviera en contra de una política social, todo lo contrario, yo estoy a favor de una política social integral, en donde nuestros ciudadanos colombianos no tengan que estar mendigando del Gobierno un subsidio, hemos visto cómo nuestros ancianos y las personas beneficiarias de subsidio, que son las más pobres de Colombia, tienen que hacer incluso filas interminables, indignantes, para lo que es la calidad de vida de una persona y particularmente en lo que tiene que ver con nuestros ancianos, con nuestras personas de la tercera edad, yo creo que todos hemos visto en Colombia como cuando les pagan sus mesadas, tienen que hacer filas también interminables para ir a cobrar su asignación mensual, esas personas, de las cuales nos condolemos por su situación, son las que reciben dinero, el proyecto que nos trae está hablando de las personas de las cuales ni siquiera a veces nos condolemos, porque ni las vemos, solamente las vemos en los informes pobres que saca Planeación Nacional a veces, sobre la situación de nuestros ancianos y el tema de el aporte que se haga a las personas mayores de 65 años o calificadas como de tercera edad, que aquí se está digamos tazando en medio salario mínimo, todos sabemos que con medio salario mínimo no se vive, es simplemente un aporte mínimo para unas personas en grado de indigencia, que se está hablando de que sean de nivel 1, 2 ó 3 del Sisbén, de estratificación y que no tienen ninguna cobertura de seguridad social, que según los cálculos, que me parecen acertados del Representante Salamanca, ya que los estuve mirando y lo escuché con mucha atención, no pasan de 400.000 colombianos, que sería más o menos, el 1% de nuestra población residente en Colombia, un poquito menos tal vez; en el año 2006 a finales, nosotros estuvimos aquí en la Comisión Séptima y en las plenarias de Cámara y Senado discutiendo la reforma que se tradujo en la Ley 1122 del año 2007, en esa reforma el Gobierno impulsó incrementar la cantidad de personas subsidiadas, yo particularmente me opuse a ese sistema, porque lo que mirábamos en esa época era que habían 16 millones de colombianos en el régimen contributivo, de los cuales más o menos unos 7 millones eran beneficiarios y 9 millones trabajadores, y eran 19 millones de colombianos en régimen subsidiado, o sea, los que recibían el servicio de salud por intermedio de la selección que hace la herramienta del Sisbén con los aportes que están dentro del Sistema General de Participaciones, y teníamos 7 millones de colombianos que no recibían ni régimen contributivo, porque no trabajaban, ni eran beneficiarios, ni régimen subsidiado, porque no alcanzaban y aquí aprobamos un aporte adicional para conseguirnos 7.2 billones de pesos, para los 4 años, para que estos 7 millones de colombianos recibieran el subsidio de salud del Sisbén, entonces, nosotros, aproximadamente en el 2009 o entrando al 2010, vamos a tener 26 millones de colombianos recibiendo subsidio de salud, o sea, 26 millones de colombianos que no trabajan, ni tienen una persona que responda por ellos, por la cobertura familiar, la pregunta mía es, muy bueno recibir el subsidio de salud, pero estas personas no están recibiendo un tratamiento de seguridad social integral, lo que se demandó en ese momento, que no se pudo lograr, era una política como la que mencionaba el doctor Benítez, vengan, vamos a tratar de subsidiar a los que aportan, para que tengan seguridad social integral, para que cuando se enfermen sean cubiertos, pero para cuando lleguen a la edad de 65 años tengan derecho a su pensión, o también, la pensión de invalidez, qué le puede pasar hoy a una persona, que está, digamos cubierta por el Sisbén en salud, de nivel 1 o 2 y que sufra un accidente o, una herida y termine inválido o discapacitado, tampoco va a recibir ninguna pensión, simplemente el subsidio de salud, mi llamado es a lo siguiente, si nosotros hoy vamos a tener, en un años o dos, 26 millones de colombianos, recibiendo subsidio de salud, pero no tienen seguridad social integral, no reciben ni un peso de salario, no van a recibir ni un peso de pensión, si hoy el doctor Salamanca está hablando, de 2.6 millones de mayores de 65 años, de los cuales 400.000 no tienen ninguna cobertura, cómo iremos a estar dentro de 10 años o dentro de 15, si esos 26 millones de colombianos no están trabajando, ni están cotizando para el sistema de pensiones, el incremento de nuestra población vieja descubierta, va a ser muy grande, y vamos a tener un país lleno de ancianos, de mendigos, de ancianos en la calle.

Yo respaldo plenamente este proyecto y mi voto va a ser positivo, como yo creo que la gran mayoría de los Parlamentarios aquí sentados y mi voz, o mi llamado es hacia el Gobierno, nosotros estamos hablando aquí de entre 80 o 90.000 millones de pesos mensuales, que un año sería 1 billón, eso es una cantidad importante de dinero, pero para beneficiar ancianos, que no tienen ninguna cobertura, yo creo que es un esfuerzo mínimo de un Estado que como ya los hemos relacionado aquí, dentro de la Constitución está plenamente garantizado, que deberían ser protegidos y no lo están siendo, para mí, esto es un llamado para el Gobierno, y aquí nos hemos quejado, que cuando vienen las discusiones económicas, no aparece el Ministro de Hacienda, ni aparecen los de presupuesto, ellos van es a torpedear los proyectos sociales en las plenarias, mi llamado es a que aprobemos el proyecto con los cálculos que tenemos y pidámosle al Gobierno que nos haga un informe detallado para la plenaria, para que siga avanzando la discusión y para que nuestro Gobierno también, así, como cuando vienen los proyectos de impuestos para los temas de defensa y seguridad ciudadana, que son muy importantes, como lo aprobamos el llamado impuesto de guerra en el cual vamos a recoger casi 11 billones de pesos en 4 años para el aparato de defensa y de seguridad, hoy no más salía en Portafolio la página principal, el titular de Portafolio, decía que Colombia invierte 5.1% del PIB en defensa y seguridad, y que es el país con más alta inversión de América Latina en defensa y seguridad, podemos escudarnos en que ningún país tiene la situación de conflicto que tenemos nosotros, o la situación de terrorismo, o de guerra, como se quiera llamar, pero también tenemos una situación de conflicto con nuestros ancianos y yo creo que lo mínimo que podemos hacer en esta comisión es respaldar este proyecto, sacarlo adelante y alimentar la discusión, tratando de encontrar las cifras más detalladas, invitando al Gobierno a que venga y participe, y ha que ellos, que son los que manejan el presupuesto de la nación, tomen la responsabilidad que le toque y que vengan con nosotros aquí también, a la Comisión Séptima a discutir los temas que muchas veces los hemos invitado, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Venus tiene la palabra.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente, entonces, como ya dije en la primera intervención, es claro que voy a respaldar este proyecto, que me parece muy importante y que, este proyecto aquí en la Comisión, está fijando una cátedra, no qué los conceptos que dicen que es inconstitucional un proyecto, porque no tiene recursos, no es cierto, que esa es una pelea que nos hemos venido dando hace mucho tiempo, y que no es cierto, y que el Gobierno siempre a un proyecto de un Parlamentario que toque un presupuesto, le va a decir eso, y un proyecto que no toque presupuesto, pues es un proyecto que es un juramento a la bandera, porque no tiene absolutamente nada que hacer, entonces, me parece que hoy aquí, se fija una cátedra en esta Comisión, que es sobre esa legislación y que parece bien importante, pero además, quería aprovechar para decir que es que nosotros no podemos seguir siendo aguas tibias, nosotros tenemos que legislar y no legislar del lado del Gobierno, y legislar del lado de los colombianos, y darnos la pela, porque lo que nosotros no estamos haciendo, lo están haciendo las Cortes, aquí con el proyecto de los tinieblos de Oscar, todo el mundo se rió, y todo el mundo se burló, y todo el mundo dijo; qué pendejada, y la Corte Constitucional hoy, acaba de decir sí, es noticia, y entonces la Corte se lleva el show y la fábrica de hacer de leyes, no hace ninguna, porque

aquí hay un resto de Parlamentarios que no se atreven a hacer las cosas y a lanzarse de verdad, y entonces, esperan el concepto, por eso es que la Corte es totalmente independiente, claro acá no somos independientes y ahí está hoy la noticia de la Corte, y cuál es la contranoticia, al Congreso le dio miedo trabajar sobre el tema y ellos legislaron sobre el tema de las amantes, y el tema de los derechos fundamentales de los amantes, entonces, los colombianos, cada vez nos ven más relegados, que no hacemos y no nos metemos realmente en el tema fundamental y los ciudadanos dicen, el Congreso no sirve, porque tenemos que hacernos cumplir, lo que debería de ser ley, apunta de tutelas, está el tema del condón social, nosotros acá lanzamos los temas, la Corte está lista y de una vez los reglamenta, lo de las parejas homosexuales, entonces, nosotros después hacemos es el oso, cuando hacemos las cosas ya acá, porque ya están en la práctica reglamentadas, instituidas por la Corte y por el mismo Gobierno que los saca vía decreto, ahí está, y los saca al acomodo de ellos, está el decreto del condón social, entonces, 10 en un mes, lo único que les faltó en eso, es que devuelvan, el que han usado, que lo laven y lo devuelvan para darse cuenta que sí los están utilizando, entonces, son unas groserías, cuando nosotros aquí tenemos toda la posibilidad de legislar y decimos no, porque es que vale plata, yo tengo una discusión bien interesante sobre los subsidios, que es; aquí aprobamos compañeros que es un debate que tendremos que hacer, porque es de esta Comisión, en la Ley 789 en la cual nos opusimos, aprobamos el subsidio al desempleo, 1.400.000 personas lo han pedido doctor Benítez y sabe a cuántos se lo han entregado, a 300.000, o sea, hay un 1.100.000 que no se lo han entregado cumpliendo los requisitos y están en un lista de espera, y no hay recursos, y sabe quién ha hecho el conejo, el Gobierno, que es el que no coloca la parte que en esta Comisión se dijo que tenía que colocarle al FONES, al Fondo de desempleados, no lo coloca, entonces, eso es lo que nosotros tenemos que hacer, no importa donde estemos, no importa de que lado estemos, pero es hacer cumplir la ley, y claro esta ley sí que es importante, es clarísima, el doctor Morales hablaba del tema de las pensiones, ahí sale en la editorial de *El Tiempo* diciendo cómo se están perdiendo las pensiones, pero miren lo que está pasando en Chile, que fue donde ustedes tomaron la vanguardia neoliberal para aprobar la reforma laboral y la reforma pensional del 2002, digo, la mayoría, sí, no todos, no generalizo; los que botaron eso y los que nos hicieron creer, y nos mostraron, y nos trajeron al Ministro de Chile a darnos explicaciones, ahí está la gente ya, les están robando las pensiones los fondos de pensiones, y están aguantando hambre, Michel Bachelet, un Gobierno de izquierda, está aguantando huelgas, porque la gente está aguantando hambre igual que en Haití y entonces, sale el Ministro de Agricultura a decir, no tranquilos que en Colombia no vamos a aguantar hambre, tranquilo que en Colombia los fondos no nos van a robar las pensiones, claro que nos las van a robar, hombre, por eso es que hay que legislar, para que estos adultos mayores tengan la posibilidad, pero tengo un problema aquí fundamental con el doctor Raad, se lo estoy apoyando de fondo, me gusta que está dando cátedra sobre lo que usted antes se oponía, que es que, el Gobierno tenga que darle a uno conceptos para legislar, cuándo, dónde, aquí a uno le dan conceptos para legislar son los ciudadanos que lo eligen, entonces, yo digo, y es una proposición Presidente, para que en el primer artículo se tenga en cuenta, que se apruebe el artículo como lo colocó el autor, y no como lo modificó el ponente, el autor dice que sean adultos mayores, abuelos y discapacitados que pertenezcan al estrato 1, 2 y 3, el doctor Raad, porque es que ahí es donde vamos a hacer, es, ahí donde está la diferencia de los 600.000, el doctor Raad dice que no, que sea el nivel 1, 2 y 3 de Sisbén, quienes sabemos del Sisbén, que aquí todos lo sabemos, pues sabemos que el nivel 1 de Sisbén es el estrato 0, es la marginalidad total y como a todo el mundo no lo reciben en el Sisbén, pues entonces, ahí bajan una cantidad, entonces, quedaría realmente no cubiertos doctor Raad, la gente que tiene que quedar cubierta, que son los 600.000 que estamos haciendo conejo, esos son los 600.000 que le estamos haciendo conejo, claro que es 1 millón, pero entonces, no tiene que ser nivel de Sisbén, sino estrato 1, 2 y 3, porque esa gente que está en el estrato menos cero, para Planeación, está en el estrato 1, y quien está en el estrato 1, están en el 2, en el 3 o en el 4, entonces, ese sí es un requisito, y ahí sí que tiene armas este Proyecto. Entonces, es una proposición, igual anuncio que me incluya, si no estamos de acuerdo ahorita, que me incluya en esta ponencia para el segundo debate, para pelear solo ese punto, el resto estoy totalmente de acuerdo, listo Presidente.

El Presidente:

Doctor Devia tiene la palabra.

El honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias Presidente, nosotros estamos en un Congreso, por eso se llama el Parlamento, porque nosotros aquí venimos a parlamentar, a discutir los temas, a oír las versiones, a mirar las posiciones de cada persona, si aquí hubiera unanimidad pues no se necesitaría el Congreso, aquí no estamos sentados en un café o una tarima pública haber quien hace más populismo, aquí estamos haciendo leyes, bajo el parámetro de la Constitución y sobre el fundamento de los argumentos, a mí me gustaría darle el beneficio a todos los ancianos, que más, y a los niños y a todos los necesitados, pero aquí tenemos primero que mirar, lo que estamos haciendo, estamos es legislando, con base en unos parámetros que nos los da la Constitución, doctor Venus Albeiro, la plata de la pensiones no se está perdiendo ahora, la plata de las pensiones se ha perdido durante mucho tiempo, a través de unos regímenes que acabaron con la posibilidad de las futuras, y de las presentes generaciones de tener beneficios pensionales, porque estábamos pensionando gente a través de Foncolpuertos y a través de una serie de mecanismos de regímenes especiales exceptuados que hicieron que el sistemas pensional colombiano, colapsara, y fue precisamente en la reforma pensional, que se aprobó acá en el Congreso de la República, donde dijimos hacia el futuro, miremos haber, qué es lo que vamos a, a legislar, y si usted mira el artículo 48, doctor Salamanca, de la Constitución, está hecho sobre uno de los pilares fundamentales, que es la sostenibilidad financiera del régimen pensional, porque entre otras cosas, nos dimos cuenta, que no podíamos seguir legislando sin mirar de donde salía la plata, yo puedo pararme y decirle a los ancianos, los quiero a todos y les vamos a dar a todos un beneficio económico periódico, eso es hermoso, pero lo que tenemos que mirar es de donde va a salir la plata, no porque el Gobierno nos tenga que dar permiso, sino porque la Constitución lo dice así, si usted lee en el artículo 48 de la Constitución Nacional y dice entre otras cosas, que las leyes en materia pensional, que se expidan con posterioridad a la entrada en vigencia de este Acto Legislativo, deberán asegurar la sostenibilidad financiera de lo establecido en ello, entonces, no es que yo tenga que pedirle permiso al Gobierno, es que la Constitución Nacional nos está diciendo, que cuando vamos a aprobar una norma en materia pensional, tenemos en primer lugar, que revisar la sostenibilidad financiera de lo que estamos legislando, entonces, doctor Raad, a ese planteamiento jurídico iba mi pregunta, no es que yo esté en contra del proyecto, no es que yo esté en contra de que los ancianos tengan un beneficio económico periódico, no es que yo le esté pidiendo permiso al Gobierno Nacional, no, es que lo que yo tengo que asegurarme es, que lo que aprobemos aquí, como es una ley, en la pirámide, está por debajo de la Constitución, nosotros lo primero que tenemos que revisar, es que lo que aprobemos esté de conformidad con la Constitución, por eso es que la Corte Constitucional, muchos dicen que está legislando, no, es que nosotros tenemos que revisar, qué es lo que aprobamos, porque si lo aprobamos mal o lo aprobamos incompleto, la Corte Constitucional obviamente, al entrar a revisar la constitucionalidad, entra a decidir lo que nosotros no fuimos capaces de decidir, pero no es por miedo, muchas veces es porque no sabemos hacer las cosas.

Entonces, la idea del doctor Salamanca es plausible, yo estoy de acuerdo con el proyecto, estoy de acuerdo que le demos el trámite, que lo saquemos adelante, pero tan estoy de acuerdo, que le estoy diciendo, revisemos el aspecto de la sostenibilidad financiera, no porque tengamos que pedirle permiso al Gobierno, sino permiso a la Constitución, y el pilar fundamental del régimen pensional en Colombia hoy, es la sostenibilidad financiera, para evitar qué, para evitar Foncolpuertos, para evitar regímenes especiales que colapsaron el sistema, cuando una persona se pensiona, en materia especial, le está quitando, por lo me-

nos a 100.000 colombianos la posibilidad de tener un beneficio económico periódico, entonces, yo estoy de acuerdo, precisamente fui uno de los que en la reforma pensional, cuando quienes abogaban que no podían haber pensiones por debajo del salario mínimo, dijimos, un momento, porque ahogamos los beneficios económicos periódicos y podemos a través de esos beneficios económicos darles seguridad social a unas personas que jamás van a poder acceder al sistema pensional y yo pienso que, desde ese punto de vista, está bien enfocado el proyecto; pero doctores no arranquemos un tema cojo que nos lo van a desbaratar, lo primero que revisemos es, la sostenibilidad financiera y para hablar de sostenibilidad financiera, tenemos que contar con unos datos, sí, que nos diga cuál es la población, cuál es el impacto fiscal para poder cumplir con la Constitución, pero no me gusta que aquí de pronto los argumentos, se quieran hacer ver que quienes preguntamos, que quienes decimos cómo se deben hacer los proyecto de ley, de pronto nos estamos oponiendo al fondo del asunto, somos partidarios de establecer el beneficio, pero lo que tenemos que mirar es cómo lo vamos a establecer, porque no podemos legislar aquí, en una forma populista, crear unas expectativas a unos ancianos, para que después los ancianos nos digan, bueno, pero es que usted dijo que nosotros todos íbamos a tener ese beneficio y resulta que no lo tenemos, y lo que hacemos es crear una gran frustración.

Entonces, doctor Raad, lo que quiero que me expliquen, es si ustedes al momento de aprobar, de hacer la ponencia, han tenido en cuenta el artículo 48 de la Constitución Nacional, que habla de que en primer lugar, todas las normas que se expidan en materia pensional deben garantizar la sostenibilidad financiera, alguien me podría argumentar, no, pero es que no es una pensión, el doctor Venus Albeiro me está diciendo, volvamos al artículo inicial y yo miro en uno de los artículos del proyecto precisamente que dice, que el Gobierno hará uso de los aportes que hacen esos ancianos, que no logran culminar el proceso para obtener el beneficio de la pensión, y que esos recursos sean parte de los que nutren el sistema para poder garantizar precisamente, los recursos de estos beneficios económicos periódicos, si ustedes miran el artículo de la ponencia, el artículo, qué se me hizo, el tercero, exactamente, sí, dice, el Gobierno Nacional contará además, con los soportes individuales recaudados durante su vida laboral, por la persona que cumpliendo los requisitos contemplados en el artículo 257 de esta ley, aplique para hacerse beneficiario del beneficio mensual de subsistencia, y si usted mira todo el articulado, estamos haciendo una mezcla entre pensión de jubilación, pensión de vejez, pensión de indigencia y el concepto del beneficio económico periódico, por qué, porque el concepto, del proyecto estaba concebido como una pensión y usted como ponente, corrigió la dificultad, estableciendo cómo debe ser, que debe ser un beneficio económico periódico, sin embargo, todavía subsisten la mezcla de uno y otro concepto, y mientras sea norma pensional, tenemos que hablar de sostenibilidad financiera, así no nos guste, porque el artículo 48 de la Constitución así lo establece, entonces, quería dejar esa precisión doctor Raad, muchas gracias.

El Presidente:

Doctor Elías Raad tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, sí, bienvenido el debate, realmente yo nunca honorable Representante Devia, honorable Representante Benítez, estoy en contra del debate, además, me agrada mucho las posiciones de ustedes, porque son posiciones responsables, como debe actuar el Congreso, el Congreso tiene que mirar como bien se señala aquí, la sostenibilidad financiera del Estado mismo y las posibilidades mismas del Estado, afortunadamente la Corte Constitucional ha previsto, que el Congreso pueda ordenar motu proprio, el gasto y que el Ejecutivo las irá incorporando periódicamente en la ley general de presupuesto de acuerdo a las posibilidades y hay un axioma, que nadie está obligado a lo imposible y dentro de las muchas dificultades que tiene Colombia, habrá que ir priorizando, pero yo sí creo conveniente, que el Congreso aboque y legisle ampliando los beneficios económicos periódicos, a la muy importante intervención del honorable Representante Devia, le señalo que si enmarcamos luego, en el texto propuesto para primer debate, todo lo enmarcamos en los beneficios económicos periódicos, en la ponencia de pronto se señala algo, pero por eso lo modificamos en el texto propuesto que está aquí y el artículo 3º lo que señala es recursos, el artículo 3º, no, pero era para hacer claridad a una inquietud de él, recursos, el beneficio mensual de subsistencia, contará entre otros, con los recursos de la subcuenta de subsistencia, creada en la Ley 797 de 2003 y que modificó el artículo 27 de la Ley 100 de 1993, a eso se refiere, específicamente a esa cuenta de subsistencia que se alimenta con un 0 punto por, 5%, creo que es, de solidaridad de las pensiones mayores de determinado número y es precisamente para los ancianos en condiciones de extremada pobreza, no, no es como de pronto, señalaba usted anteriormente, o sea, nos mantenemos en todo momento en lo de los beneficios económicos periódicos, pero yo celebro que realmente se haya dado el debate, que es muy importante, ha sido muy responsable, con mucha responsabilidad y altura el debate, respeto todas las posiciones, creo que para el segundo debate debemos profundizar mucho más, a mano alzada yo le podría decir, como vamos a suprimir, residir durante los últimos 10 años en el territorio nacional, que era una limitante que no tiene el DANE tampoco, porque preguntamos y no tiene Planeación Nacional, cuántos mayores de 65 años, han residido en los últimos 10 años en el país, entonces, yo comparto que podamos retirar ese literal y como tampoco tenemos la información, pero vamos a insistir recabando a ver si la tenemos, cuántos mayores de 65 años están casados, con mujeres de 55 años que estén pensionadas, porque ellos tampoco tendrían derecho a este subsidio ya que no están en condiciones de pobreza, no es cierto, yo pienso, sin temor a equivocarme, que en ningún momento superaría el 30% de los 2.600.000 ancianos que hay en Colombia según el Censo del DANE, o sea que, a mano alzada podríamos decir que máximo, estaríamos hablando el 30% de 2.600.000 ancianos, lo cual nos está dando cerca de 780.000 ancianos, es la diferencia, señalaba, puede estar entre 400 y 800.000 ancianos mayores de 65 años, que podrían ser sujetos, sí, podrían ser sujetos del subsidio, además es una cifra muy dinámica, por lo que yo les decía, es un cifra muy dinámica, lo que yo creo importante y de fondo, es que el Congreso se pronuncie sobre esto y no deje siempre que todos los espacios los ocupe el Ejecutivo o los ocupe la Corte Constitucional, como bien se ha señalado, una cordial anotación para el Representante Venus Albeiro Silva, yo en ningún momento he estado en contra de que aquí haya que consultar, hacer lo que diga el Ejecutivo, no, al contrario, yo no estoy en eso, sí, como lo han dicho todos los honorables Representantes, el debate tiene que tener las posiciones de todas las partes, tenemos que conocer la opinión y el concepto del Gobierno, cuando toca temas sindicales, laborales, pensionales, hay que conocer la opinión de los sindicatos, hay que conocer las opiniones de la academia, de las asociaciones gremiales que tengan que ver con el tema, yo pienso pues que eso es sano, pero en ningún momento podemos hacer las afirmaciones de que aquí nosotros para legislar, tenemos que, hacer lo que diga el Gobierno, por el contrario, mi posición siempre ha sido muy crítica e independiente, y por eso buscamos los soportes constitucionales para desvirtuar la apreciación del Ministerio de Hacienda de que el proyecto era inconstitucional, porque implicaba gasto público, yo pienso su señoría, que con las modificaciones sugeridas, podemos votar el artículo 1º, gracias.

El Presidente:

Doctor Eduardo Benítez tiene la palabra, luego el doctor Tafur, y, vamos a votar las proposiciones.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Muchas gracias señor Presidente, fíjese, lástima que se fue el doctor Oscar, que anunció el voto positivo, mire señor Presidente, yo pedí nuevamente la palabra para decir mi voto, como lo anuncian aquí, pero también para decir algunas cosas, fíjense que la discusión planteada señor Presidente y apreciados colegas, surge una diferencia de criterio entre el autor y el ponente, en el sentido, primero que todo, el autor dice son 400.000 personas y señor autor, yo le creo, doctor Raad dice, yo creo que son 800.000 y yo también le creo doctor Raad, fíjense para tomar la decisión, lo complicado,

pero dijeran, pero bueno 400.000, 800.000, no es sino la bicoca de diferencia de 1 billón de pesos, entonces, doctor Raad y doctores. Entonces, sí teníamos razón por lo menos en preguntar, cuántos son y cuánto pueden costar y vamos seguramente a aprobar y en primer debate el proyecto de ley con esa duda que quiero que la despejemos para la plenaria, cuántos son, cuánto cuesta, nosotros no podemos decir, doctor Salamanca y doctor Raad en la plenaria, no es que el doctor Salamanca nos dijo que eran 400.000 y el doctor Raad nos dijo que eran 800.000, yo apoyo el doctor en el sentido que nosotros tenemos que documentarnos para defender el proyecto y lo voy a votar en el artículo 1º, positivo, pero con la ponencia del doctor Raad, que es el ponente, que nos representa a nosotros en esta ponencia, que creemos que hizo el estudio correspondiente para decir, es la ponencia, que la focalización se viene haciendo con los niveles del Sisbén, que es, me imagino que hizo los estudios correspondientes para que pudiese hacer el número 1 y número 2 del Sisbén; de tal manera señor Presidente, para no alargarme, mi voto es positivo en el artículo 1º, de acuerdo a la ponencia del doctor, Elías Raad, muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Fernando Tafur y se cierra el debate.

El honorable Representante Fernando Tafur Díaz:

No señor Presidente, y apreciados colegas, después de oír este fuerte debate entre los colegas, sobre este proyecto, como lo decía el doctor Oscar, que es importantísimo, sobre todo para las ciudades pobres, nosotros vemos como los ancianos, personas particulares a veces las reúnen, sin tener el almuerzo del ex Ministro Londoño, en paz descanse, hay personas empresarias que le ayudan a estos ancianos, que muchas veces están dejados a la suerte, algunos, tienen el beneficio de siquiera tener el almuerzo, otros, los recogen las empresas, pero hay otros que definitivamente, andan deambulando por las calles, a esos, sí yo me sumo señor Presidente y compañeros, que esos no tienen ni siquiera ni Sisbén, a esos es que tenemos que apuntarle, a esos pobres ancianos que andan por ahí rodando, mendingando y que muchas veces se nos mueren en la calle, sin tener ningún beneficio, mi voto, lo anuncio positivo para el primer artículo y yo creo, que tenemos demasiada y suficiente ilustración para someter este debate, porque todavía tenemos una serie de proyectos importantísimos y no debemos nosotros, enfrascarnos sobre todo a la Comisión Séptima que es la Comisión de la Protección Social, a los más desprotegidos, como lo decía el doctor Oscar, aquí estamos es elegidos por la gente y no por el Gobierno, gracias Presidente.

El Presidente:

Como quiera que hay varias proposiciones, yo me voy a permitir, poner en consideración primero la proposición sustitutiva, luego las supresivas y luego las aditivas, entonces, señor Secretario lea la proposición sustitutiva.

El Secretario:

Ya, después de haber leído el artículo 1º, tal como lo propone el ponente, hay una proposición sustitutiva, dice; aprobar el artículo 1º como lo expone el autor y no como lo propone el Ponente, eso quiere decir, estrato 1, 2 y 3, y no nivel 1, 2 y 3.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, tiene la palabra Jorge, el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Esto lo debemos dejar tal como está, nivel 1 y 2 del Sisbén, nivel 1 y 2, señor Presidente, en ese sentido si le solicito que lo votemos como, nivel 1-2 del Sisbén.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Al final, del; señor Secretario, tal como dice que 1, 2 y 3 del Sisbén, no, dice 1 y 2 del Sisbén.

El Secretario:

Vuelvo y leo la proposición, aprobar el artículo 1º como lo expone el autor y no como lo propone el ponente, eso quiere decir, estrato 1, 2 y 3, y no nivel 1, 2 y 3.

Firma *Venus Albeiro Silva, Gómez Agudelo* y *Jorge Morales.*

El Presidente:

Clara la proposición, tiene la palabra, doctor Salamanca.

El honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Con el Ponente, el doctor Elías Raad sobre el tema, coincidimos en una verdad que no admite mayor discusión, de verdad que sí, es de que, si nosotros nos ponemos a tratar de trasquilar el tema, vamos a terminar reduciendo a su mínima, inclusive menos de los beneficiarios de los que actualmente están, de verdad, el tema es que el estrato 1, 2 y 3, para la persona y ustedes todos, seguramente van a los barrios y saben que la miseria y el hambre es terrible en esos estratos, casas de inquilinato por montones y más sin embargo, pertenecen al estrato 3; qué no decir con esa rígida calificación, casi raconiana calificación que establece Planeación para los Sisbén 1, que con solo una neverita ya el tipo es de estrato de Sisbén 3, lo excluyen, entonces, imagínense que, sino, yo de verdad, me le comprometo aquí a los miembros de esta comisión, compromiso moral, compromiso de colega, que les voy a traer en la plenaria, las cifras del Sisbén de estrato 2 y vera que estaríamos legislando a una población casi invisible, muy pequeñita, a los que no tengan nevera, aquí todo el mundo tiene una nevera y un televisor, y ya, queda excluido, de verdad no hagan, no pongamos este tipo de trampas a las leyes, uno no tiene porque legislar para hacer trampas, uno legisla es para el beneficio colectivo, no para que después, cuando alertemos a la gente, porque hay mucha expectativa, le comento que esto es una expectativa nacional, se le ha dado mucha publicidad a este proyecto, en consecuencia, yo sí solicitaría lo que propone el doctor Venus Albeiro, muy consecuentemente y de acuerdo también con el ponente, nos pusimos de acuerdo, muy elegantemente admitió, me dijo, sí doctor me parece buena la propuesta, dejémoslo en estratos 1, 2 y 3.

El Presidente:

Doctor Morales, tiene la palabra.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Señor Presidente, doctor Benítez, lo que pasa es que aquí nos vamos a enfrascar en una discusión entre estrato y Sisbén, nivel de Sisbén, porque yo le propongo, que es que inclusive, modifiquemos más allá, porque es que, beneficio mensual del Gobierno para los adultos mayores, que cumplan los siguientes requisitos, independiente, yo no lo meto ni en el estrato ni en el nivel, porque si nosotros hablamos aquí, de los que tienen extrema pobreza o indigencia, de por sí, ya quedan, independiente del nivel o del estrato, porque es que vamos a llegar al estrato, hay gente de un estrato 6 que tiene indigencia, o en estrato 1 que tiene carnicería y tiene posibilidades, pero nos enredamos ya en el debate que lo tenemos que hacer a Planeación Nacional, si es nivel de Sisbén o si es estrato, nos encartamos.

La proposición en el sentido de que, miremos que está incluido, qué características debe tener, independiente si es estrato o si es nivel, ahí habla claramente cuáles son las condiciones que tiene que tener, inclusive doctor Venus, quitémosle ahí los estratos o los niveles y simplemente dejemos las condiciones, que es extrema pobreza, o en estrato de indigencia, como aparecen ahí en ese tipo, sin necesidad de ponerle ni el estrato ni el nivel, sino simplemente las condiciones que debe tener para acceder a este tipo de beneficios.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Venus Albeiro.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Eh, digamos Presidente, que este no es un problema de poca monta pero tampoco va a ser pues, una definición de honor, pero yo sí creo, justamente por la experiencia de Bogotá, donde para poder entrar los adultos mayores al subsidio que da el Bienestar Social, se vuelve imposible, imposible porque ahí dice, nivel 1 y nivel 2, y entonces la mayoría quedan excluidos, por lo que ya explicaba el doctor Salamanca, el doctor Raad está de acuerdo, él mismo en sus análisis se ha dado cuenta que sí, entonces, dejémoslo estrato 1, 2, 3, no doctor Morales, la pobreza general pues hasta Congresistas, ex Congresistas entrarían, porque uno aquí hoy tiene pero mañana podemos estar graves, entonces, no, la idea sí es que hay que

definir sobre los mismos niveles que trabaja Planeación y Planeación trabaja, es que aquí hay un error bien fuerte, cuando van a entregar presupuesto, el Estado lo entrega sobre estratos, o sea, estrato 1, 2, 3, las transferencias van sobre estratos y cuando van a beneficiarse los ciudadanos le aplican el Sisbén, pues porque por estrato entregan menos y por Sisbén reciben menos la gente, entonces, la discusión si es para que el proyecto realmente quede con una buena argumentación, que sea estrato 1, 2, 3, pero yo me acojo a lo que defina la comisión, pero teniendo en cuenta que el proyecto, realmente así como el doctor Morales firmó la proposición y lo entendió antes, pero después ya no lo entendió, es que, es que, si queremos incluir a esos 400.000 que se nos desaparecen, tendría que ser estrato 1, 2, 3.

El Presidente:

Bueno, yo creo que hay suficiente ilustración sobre el tema, tiene la palabra el doctor Benítez y posteriormente el doctor Raad, y vamos a votar esa proposición.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señor Presidente hay una ponencia presentada, que dice niveles 1 y 2 del Sisbén, primero, si hay una sustitutiva que es la que lee el doctor, Venus Albeiro, si se niega esa propuesta queda aprobada la original, y la original dice, niveles 1 y 2 del Sisbén, salvo que haya una proposición modificatoria de la ponencia, señor Secretario, porque aquí tenemos que ser claros, decir, hay una posición es que en la misma proposición del doctor Venus Albeiro, modifica la ponencia original, dice, 1, 2 y 3, no como lo dice el doctor Raad, 1, 2 y 3, y aquí no dice 1, 2 y 3, dice 1 y 2, entonces, que quede claro que es lo que vamos a votar señor Presidente, hay una sustitutiva del doctor Venus, hay medio para que se diga la palabra estrato, hay una, quedaría, entonces, la original que es la del doctor Raad, en su ponencia que dice, nivel 1 y 2 del Sisbén, con el que me comprometí en el primer artículo, votarlo, eso es señor Presidente, gracias.

El Presidente:

Doctor Raad, Elías Raad.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, yo pienso que la discusión se puede zanjar, acogiendo en esta forma la redacción, realmente la intención también del texto propuesto cuando lo propusimos, era: dado que los recursos pueden ser limitados; y en el artículo siguiente se hace claridad de que hay una gradualidad en la obligación de llegar al número de adultos mayores de 65 años, que no se ha discutido pero es el artículo que sigue, yo me acogería a que la proposición, si tienen a bien quienes presentaron la proposición sustitutiva, quedase en la siguiente forma: estratos 1 y 2, priorizando en los niveles 1 y 2 del Sisbén, para comenzar de los más pobres o indigentes hacia arriba, en la medida que el Estado y el Gobierno pueda, va dándole cobertura, pero de abajo hacia arriba, es decir, de los más pobres, por eso arrancaríamos estrato 1 y 2, priorizando en los niveles 1 y 2, o sea, arrancando siempre por los niveles más pobres, lo cual pues va dando una gradualidad para que el Estado pueda cumplir la responsabilidad que le estamos imponiendo.

El Presidente:

Doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señor Presidente, entonces, con mucho respeto y no nos vamos a enfrascar como lo dice el doctor Raad, pero el que tiene, entonces, que modificar la ponencia es usted, porque nosotros estamos votando una sustitutiva, que tiene que modificar a través de una proposición, no, es decir, doctor Raad, es que nos está proponiendo la ponencia original, tiene que hacerlo, tiene que hacer una proposición doctor Raad, excúseme que es procedimental y no es por trabar nada, es que las cosas tienen que quedar claras, señor Presidente, las cosas tienen que quedar claras, entonces, votamos la sustitutiva, ellos dicen, 1, 2, estratos 1, 2 y 3, el doctor Raad debe modificar diciendo, estrato 1 y 2, entonces, yo me acojo a la ponencia que ponga el doctor Raad, esa es mi posición señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, tiene la palabra el doctor Pedro Jiménez.

El honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias, exactamente es en el mismo sentido, pero a mí me preocupa una cosa, usted anunció la ponencia de él, a mí me da la impresión, que con lo que está manifestando él, nos está cambiando incluso la ponencia, un momentito por eso, pero ojo, que está modificando también la ponencia, porque a la ponencia le está diciendo, désele primer debate al proyecto de ley bajo este condicionamiento, es así, o no, y usted está incluyendo ahí otro nivel.

El Presidente:

Con el pliego de modificaciones, doctor Raad.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Es que lógicamente en el transcurso del debate surgen propuestas y podemos acogerlas o no, modificarlas o no, en la misma plenaria también no lo pueden modificar e incluso hay otra corrección que hacer, porque fue un error. E incluso hay otra corrección que quiero plantear de una vez en el mismo articulado, la proposición la voy a hace por escrito, no se desespere.

El Presidente:

Doctor Venus Albeiro, retira usted esta proposición y dejamos la que está proponiendo el doctor Elías Raad. Para una Moción de Orden, doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Doctor Elías, es que si nos ponemos a modificar, tienen que cambiar todo el proyecto, porque todo el proyecto dice de Sisbén 1 y 2, dejémoslo como está en el Sisbén 1 y 2, y lo modifican cuando quieran.

El Presidente:

¿Entonces, retira la proposición el doctor Venus? ¿Viene la otra proposición modificativa?

El Secretario:

Hay proposiciones al artículo 1º, hay como 4 del doctor Morales Gil. Suprímase el literal b), que dice, llegar a una edad de 65 o más años.

El Presidente:

En consideración la proposición leída.

El Secretario:

No, es que el "C" está más adelante, también tiene al "C", al "D" qué es literal b) o el c), mírelo aquí está, aquí dice, suprímase el literal c). Entonces, cambia el doctor Morales, dice, suprímase el literal c), residir durante los últimos 10 años en el territorio nacional.

El Presidente:

En consideración la proposición leída. Doctor Benítez tiene la palabra.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Doctor Morales, yo quisiera que usted nos diera una justificación, porque a mí no me parece descabellado ese literal, les voy a poner un ejemplo, una persona que ha vivido por fuera, durante muchos años y llega el último año; es colombiano y viene a disfrutar de eso, y se está viendo mucho, entonces, solamente que me dé una explicación doctor Morales.

El Presidente:

Doctor Morales, tiene la palabra.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

La explicación doctor Benítez fue que usted llegó tarde, porque yo hice una argumentación el por qué, pero con mucho gusto vuelvo y se lo repito. Es que nosotros no considerábamos que los 10 años, fuera demasiado extenso, inclusive que se propusiera 2 años o alguna referencia, pero consideramos que, el solo hecho de ser colombiano y tener ahí establecido que está en situación de indigencia y es pobreza absoluta, es más que suficiente, porque es que no podemos renunciar a que usted está mal en otra parte y venga aquí y logre esos subsidios del Gobierno, pero eso se discutió a ver si se ponía un plazo y se llegó a la discusión de que simplemente con que fuera colombiano y cumpliera los requisitos era más que suficiente, pero si usted considera o alguien que reabramos en el tiempo.

El Presidente:

Sigue en consideración la proposición leída. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente proposición.

El Secretario:

Artículo 1º, literal d), suprímase, carecer de rentas o de ingresos suficientes para su subsistencia.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, literal d). Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Aquí lo que se busca es simplemente, ¿qué dicen los requisitos?, encontrarse en condiciones de extrema pobreza o indigencia, porque le quitamos lo de carecer de rentas o de ingresos suficientes, porque es que, es suficiente para subsistencia, hay gente que puede vivir con 100.000 pesos, otra gente que con 3 millones no vive, entonces, yo le diría; es uno de los requisitos, encontrarse en condiciones de extrema pobreza o indigencia, suprimiendo, el de carecer de rentas o de ingresos suficientes para su subsistencia, porque eso es muy relativo el de, ingresos suficiente, entonces, que quede, encontrarse en condición de extrema pobreza o indigencia.

El Presidente:

Sigue en consideración la proposición leída, anuncio que se va a cerrar, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente y continúa demostrables a través de herramientas como la encuesta del Sisbén.

El Presidente:

Bueno, aprobada la proposición, continúe señor Secretario, siguiente proposición.

El Secretario:

Artículo 1º, literal e). Las personas mayores de 65 años sin acudientes ni renta alguna, recibirán un beneficio periódico equivalente al 50% del salario mínimo legal vigente y será entregada a la institución sin ánimo de lucro que la albergue, a cargo del usuario.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, tiene la palabra doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

¿La "E"?

El Presidente:

La "E".

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

La "E" dice, que su cónyuge o compañera permanente, no sea beneficiario de una pensión contributiva. ¿Usted está sustituyendo ese literal doctor Morales? Yo sé que es muy tarde, pero por favor me lo podría explicar.

El Secretario:

La "E", dice; tendrán derecho a recibir beneficio mensual, subsistencia también, aquellos adultos mayores que residan en una institución sin ánimo de lucro. Hay un texto propuesto que es el que se está discutiendo y se leyó ya el primer artículo, completo con los parágrafos.

El Presidente:

En consideración la proposición leída. Doctor Raad, tiene la palabra.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

El texto propuesto para primer debate, el texto propuesto para primer, primer debate en Cámara, difiere en algunos aspectos de lo que se señala en la ponencia, que hay algunos aspectos y un texto propuesto específicamente para el debate, el literal e) del artículo 1º dice, tendrán derecho a recibir beneficio mensual de subsistencia también, aquellos adultos mayores que residan en una institución sin ánimo de lucro para la atención de ancianos indigentes, limitados físicos o mentales y que no dependan económicamente de persona alguna; aquí hay algo que corregir, que es, que dice: *en este evento, parte la pensión*, y debió ser aquí, *en este evento, parte del beneficio económico periódico, se podrá pagar a la respectiva institución*. Algunos habían dicho en el debate que no dijéramos parte, sino que en este evento el beneficio económico periódico se pagará a la respectiva institución. Yo cojo con cargo al beneficiario.

El Secretario:

Y hay dos proposiciones.

El Presidente:

¿Esa sería otra proposición? Lea nuevamente señor Secretario la proposición.

El Secretario:

Las personas mayores de 65 años sin acudientes ni renta alguna, recibirán un beneficio periódico equivalente al 50% del salario mínimo legal vigente y será entregado a la institución sin ánimo de lucro que lo albergue, a cargo del usuario.

El Presidente:

Sigue en consideración la proposición leída. Doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Sí, es que me llama la atención algo señor Presidente, el proyecto es tan importante que hay que analizar los literales, es que están eliminando, el "E" del Pliego de Modificaciones que me parece supremamente importante, que su cónyuge o compañero permanente no sea beneficiario de una pensión contributiva; no, pero es que lo están eliminando doctor. Es decir, a mí me parece que ese, no, el original, es la ponencia y después el texto propuesto es diferente a la ponencia, entonces, a mí me parece importantísimo que una persona que tenga un cónyuge o una compañera permanente que tiene un salario mínimo, le puede, es decir, no, no sea beneficiario de esto, primero; segundo, yo no sé que estudios haya hecho el doctor Morales al respecto, pero, darle solamente a la institución, ese dinero, no sé si desprotege otros aspectos de esa persona, no sé si corresponda a la realidad darle todo el subsidio, pero yo me acojo a la mayoría, esas son mis dos inquietudes señor Presidente.

El Presidente:

Doctor, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Doctor Benítez, es que ahí está el texto y la otra parte, el que usted dice de que la cónyuge o compañero permanente no sea beneficiario de una pensión contributiva, si usted considera que es importante incluirlo para discutirlo, pero en este texto no está, entonces, había que incluirlo; el que estamos debatiendo para primer debate, eso no, y lo que yo quiero corregir, que usted no estaba cuando se hizo el planteamiento es el siguiente; no, porque cuántas veces pregunta, cuántas veces le hará claridad, porque ya se habló, que dice; parte de la pensión se podrá pagar a la respectiva institución, nosotros no podíamos decir parte, teníamos que definir, o todo, o el 50, o el 30, porque no queda simplemente al libre albedrío que es lo que queríamos modificar, si usted considera que el 50, el 30, o el 10, o el 5; lo que quedó claro aquí era que; no dijéramos parte, porque, no queda la libre interpretación del que quiera, sino que aquí de una vez, en vez de decir, parte de la pensión, se podrá pagar a la respectiva institución, yo había propuesto que se le entregara a la institución con cargo al usuario, si él se retira de esa institución, o se muere, o otra parte, no es a la institución, pero si usted considera que el 50, propongamos entonces, que sea el 50% para lo que usted dice, para cigarrillos, para lo que quiera, pero no podemos dejar, parte de la pensión, sino que se dijera concreto, o el 100%, o el 50, o el 20, en ese sentido es que va señor, doctor Benítez.

El Presidente:

Bueno, entonces, finalmente ¿cómo queda…, la propuesta?

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señor Presidente, como puse el tema, es que me parece que habría que dejarle unos centavos al beneficiario y no dárselo todo a la institución, que también recibe aportes del Estado, es decir, recuerde que es quitarle, prácticamente el subsidio a la persona, yo no sé si sea, analizándolo posteriormente para segundo debate, es decir, que hasta un setenta o, el 70% de esa bonificación o beneficio mensual, para dejarle un 30% a la persona, al abuelo, es decir, yo propondría, entonces, señor Presidente, que fuera un 70% de ese beneficio mensual.

El Presidente:

En consideración la propuesta, con la modificación hecha por el doctor Benítez. Sigue en discusión la proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

El doctor Benítez tiene mucha razón, hay una diferencia entre el texto, no se incluyó, él, lee allí, quizá fueron errores al transcribir, y creo que hay que agregar entonces, el literal f), que yo lo leería textualmente.

El Presidente:

¿Cuál literal?

El Secretario:

El literal f) es uno nuevo.

El Presidente:

Por eso, pero póngalo nuevo.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Que su cónyuge o compañero permanente no sea beneficiario de una pensión contributiva, era el que tú señalabas como "E", correcto, eso me parece importante, porque si, de hecho pues, si ya tiene un cónyuge o compañero permanente que es beneficiario de una pensión contributiva, mínimo disponen del salario mínimo y no está en situación de indigencia, entonces, yo creo que es bueno, también incluirlo.

El Presidente:

Entonces, ¿para incluirlo en el literal f)? Entonces, por favor por escrito hacen la proposición, en consideración el literal f) propuesto por el doctor Raad; sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Le voy a rogar doctor Raad, que nos presente por escrito la proposición que se aprobó.

El Secretario:

Hay, para el parágrafo 3º, suprímase la palabra podrán, por financiar y adiciónese coofinanciarán. Jorge Morales.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, tiene la palabra el doctor Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

El parágrafo 3º, que hablaba, que los entes territoriales podrán financiar, entonces, ese, podrán significa nada, como podrán que sí y podrán que no, entonces, ponemos ahí, las entidades territoriales coofinanciarán porque ese, podrán, o quitarle el podrán.

El Presidente:

Tiene la palabra, doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Habría una incongruencia doctor Morales, acabamos de aprobar niveles 1 y 2, y aquí estamos hablando del 3, yo cómo entiendo el parágrafo, que si la entidad territorial tiene suficientes recursos para financiar ellos este bono, digámoslo así; a los ancianos, que lo haga a mutuo proprio, por eso entiendo el parágrafo, así; podrán ellos autónomamente, los gobernadores, tomar la decisión de incluir también a los del nivel 3, así lo entendí.

El Presidente:

Tiene la palabra doctor el Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Doctor Benítez, le quitamos el podrán, o, suprimamos ese parágrafo, porque es que, decir, podrán, no dice nada, y lo hemos visto en la parte de cualquier tipo de proyecto, la palabra podrán, podrán no, así quieran, o así tengan, ellos podrán, entonces, o coofinanciarán de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, o algo, de todas maneras es, para mí un podrán no significa nada, es mejor suprimir el parágrafo 3º que dejarlo ahí abierto con el famoso podrán.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Me parece que para complacer de pronto a algunos que quieren incluir el nivel 3, doctor Morales, podría ser la redacción y le interesa, doctor Venus Albeiro, si las entidades territoriales tienen la disponibilidad presupuestal, financiarán el nivel 3; eso me parece que queda más congruente, yo tampoco soy muy amigo de los podrán, pero cofinanciar, ¿con quién? Doctor Morales, entonces sería, las entidades territoriales de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, financiarán el beneficio mensual de subsistencia para los niveles 3, me parece a mí.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Yo le solicitaría, que quedara; los adultos mayores que cumplan los requisitos, porque aquí queda abierto adultos mayores y se nos abre la tuerca, es simplemente, los adultos mayores que…

El Presidente:

Entonces, en consideración la proposición con las modificaciones hechas; sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente, con las modificaciones del doctor Benítez.

El Presidente:

Con las modificaciones hechas.

El Secretario:

Bueno, qué pena pero hay que volver al parágrafo 2º del artículo y a una proposición que dice:

Parágrafo 2º. Cuando se trate de personas ancianas pertenecientes a las comunidades negras o indígenas, artistas, artísticos y culturales, dice, que residan en su propias comunidades, la edad que se exige es de 50 años o más, esta misma edad se aplicará para, personas en condición de discapacidad severa y mental profunda, clasificados en los estratos 1, 2 y 3, el nivel de discapacidad será determinado por la Junta Médica del Hospital de la Red Pública donde la persona esté atendida.

Firma *Venus Albeiro Silva.*

El Presidente:

En consideración la proposición leída, tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Yo también tengo una proposición radicada. Es que en el parágrafo 2º hay una proposición, o sea, la parte de los indígenas que vivan en sus resguardos, pero yo no conozco los resguardos de los afrocolombianos, si están ubicados y yo creo que la parte de los resguardos está muy claro, ahora doctor Benítez, ¿quién determina, quién es artista y quién no es artista? Artistas somos todos y yo le solicito que tenga en cuenta ahí, en el parágrafo 2º, yo hago la solicitud, de que los discapacitados severos, física y mentalmente, no sea un beneficio económico periódico, sino que sea una pensión, para los discapacitados severos, entonces, ¿cómo vamos a dividir esto?

El Presidente:

Entonces, tiene la palabra el doctor Venus.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Yo no tendría problema lo miramos para la segunda ponencia y metemos ahí, y después le explicaré porque los artistas, y claro que yo se los defino cuando quiera, los artistas y los culturales, porque es que es, la única gente que no puede tener Sisbén, porque no les dan Sisbén, entonces, cuando usted pide un Sisbén siendo artista, tiene estudios universitarios, pero como aquí hay una pobreza oculta, que es la pobreza del estrato 4, 5 y 6, entonces, queda por fuera de cualquier posibilidad, pero, estoy de acuerdo, lo replanteamos en la ponencia o la apelamos en la Plenaria, no hay problema, listo.

El Presidente:

Entonces, retira la proposición.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Sí, la retiro como Ponente, porque espero como Ponente trabajar aquí con el doctor Raad y lo llevo allá a la casa de los artistas mayores, para que vea cómo se están muriendo todos los viejitos que fueron glorias de la televisión colombiana.

El Presidente:

Siguiente proposición.

El Secretario:

No hay más proposiciones al artículo 1º, continuamos con el artículo 2º, ¿para el segundo? ¿La retira?

El Presidente:

En consideración al artículo 1º, con las modificaciones realizadas, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿hay otra proposición?

El Secretario:

No, para el artículo 1º no hay proposiciones.

El Presidente:

Entonces, sigue la discusión del artículo 1º, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 1º, con las modificaciones.

El Presidente:

Continuemos con el Orden del Día.

El Secretario:

Artículo 2º. El artículo 258 de la Ley 100 de 1993, quedará así:

Artículo 258. *Objeto de Subsistencia.* Beneficio Mensual de Subsistencia para los adultos mayores de 65 años y personas en condición de discapacidad severa y mental profunda y ancianos indígenas residentes en sus comunidades que superen los 50 años, tendrá por objeto otorgar una suma equivalente a 50% del salario mínimo legal mensual vigente, a las personas que cumplan las condiciones señaladas en el artículo anterior.

Parágrafo Transitorio. Una vez aprobada la presente Ley, se incrementará el beneficio en valor de 50.000 pesos cada 5 años por un término no superior a 20 años, con el objeto de buscar la equivalencia ajustada al 50% del salario mínimo legal vigente con los respetivos incrementos del IPC. Leído el artículo 2º, hay proposiciones.

El Presidente:

¿Ahí no hay una sustitutiva?

El Secretario:

Dice: Objeto del Beneficio Mensual de Subsistencia. El beneficio de que trata la presente ley tendrá por objeto otorgar una suma equivalente al 50% del salario mínimo legal mensual vigente, a las personas que cumplan las condiciones señaladas, en el artículo anterior.

Firma *Zaida Marina Yanet Lindarte.*

El Presidente:

En consideración la proposición hecha. Sigue la discusión, tiene la palabra el doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Me parece más clara y específica con algunas 2 ó 3 palabras que le añada la doctora Zaida Yanet, en el sentido de que diferencia claramente, que son las personas mayores de 65 por un lado, y las otras son las que tienen discapacidades, etc., más específicas, porque iba a hacer algunas correcciones, porque aquí faltarían unas comas y lo otro es, que defina exactamente cuánto es el porcentaje del salario mínimo legal, por eso yo me acojo a la propuesta de la doctora Zaida Yanet, señor Presidente y apreciados colegas.

El Presidente:

Doctor Morales, tiene la palabra.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

El objeto de la subsistencia queda igual, no se modifica y yo le solicitaría que leyera la proposición que yo hice para ver si la complemento con la de la doctora Zaida Marina, si es tan amable.

El Secretario:

Doctor, eso es para el parágrafo transitorio, hay también otra proposición cuando entremos al parágrafo transitorio, no, estamos discutiendo el artículo, el objeto de subsistencia.

El Presidente:

En consideración la proposición presentada por la doctora Zaida, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Continuemos.

El Secretario:

Vamos con el parágrafo transitorio; la doctora Zaida también dice, modificar el parágrafo transitorio del proyecto de ley y quedará, así:

Parágrafo Transitorio. Una vez aprobada la presente ley, el beneficio que se paga en la actualidad se incrementará hasta el 20% del salario mínimo mensual legal vigente para la siguiente vigencia fiscal, posteriormente se incrementará el beneficio cada 5 años en un 15% hasta lograr el 50% del salario mínimo mensual legal vigente con los respectivos incrementos del IPC; esta proposición la hace la doctora Zaida Marina Yanet Lindarte y el doctor Morales hace otra proposición, suprímase dice, para la próxima vigencia fiscal se reconocerán o se reconocerá un beneficio económico periódico equivalente al 50% del salario mínimo legal vigente, Jorge Morales.

El Presidente:

En consideración las proposiciones, vamos a poner primero la de la doctora Zaida que fue la leída, tiene la palabra el doctor Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

El objeto de la subsistencia estaba claro y por eso yo quería que se modificara era el transitorio, porque es que la doctora dice, que vamos con el 50% y en el transitorio propone que arranque desde el 20% y suba al 15, entonces, no tiene lógica, o estamos o no estamos con el 50%, por eso le dije yo que lo dejáramos como estaba con el objeto de subsistencia y el parágrafo transitorio quedará, que fuera un 50%, o sea un 50% de un salario mínimo a partir de la próxima vigencia fiscal, porque aquí, entonces la doctora dice, póngala a partir del 50% y lo aprobaron y ahora vamos a aprobar que arranque es con el 20% y después suba el 15% hasta llegar al 50% del salario mínimo, entonces, por eso le proponemos, que se pierda allá, que se archive el parágrafo transitorio, porque ya se le aprobó a la doctora que se incremente, que fuera el 50% del salario mínimo mensual.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Exactamente, como ya le aprobamos el 50% de entrada doctor Zaida, me parece que la proposición debe ser elimínese el parágrafo.

El Presidente:

Entonces, ¿retira la proposición doctora Zaida?

El Secretario:

La nueva proposición, elimínese el parágrafo.

El Presidente:

Sí, tiene la palabra el doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Hay que votar la eliminación del parágrafo.

El Presidente:

Sí, hay que votar la eliminación del parágrafo.

El Secretario:

Elimínese el parágrafo transitorio del artículo 2º.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, anuncio, que se va a cerrar, sigue la discusión, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración al artículo 2º, con las proposiciones aprobadas que modifican el artículo; sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba, ha sido aprobado el artículo 2º.

Artículo 3º**.** *Recursos.* El beneficio mensual de subsistencia contará, entre otros, con los recursos de la subcuenta de subsistencia creada en la Ley 797 de 2003 y que modificó el artículo 27 de la Ley 100 de 1993. La ley apropiará las fuentes necesarias para su plena consecución. Leído el artículo 3º.

El Presidente:

En consideración el artículo leído, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, tiene la palabra doctor el Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Es simplemente en lo que habíamos quedado, de proponer otras fuentes de ingreso, que

lo llevaremos para la plenaria, que no se quede esa gente como ya lo habíamos discutido anteriormente, para no alargarlo, lo dejamos para la plenaria, otras fuentes de financiación para este programa.

El Presidente:

Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente, ha sido aprobado el artículo 3º.

El Presidente:

En consideración al artículo 3º leído, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente. Artículo 4º es la vigencia, pero antes de la vigencia hay dos artículos nuevos.

El Presidente:

Léalos por favor.

El Secretario:

En personas mayores de 65 años, Sisbén 1 y 2, que no alcanzaron las semanas requeridas, se puede sumar a otra persona en iguales condiciones y así acceder a una pensión compartida. Jorge Morales Gil.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, el doctor Jorge Morales tiene la palabra.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Es una propuesta que sale del Ministerio, y que sé, que no se ha concretado, y cuando los beneficios económicos periódicos, se habló y se dijo que eso se podría hacer una realidad, entonces, lo que queremos nosotros es que la concreten, porque realmente si la sumatoria de estas dos personas dan para una pensión, se puede analizar ese tema, porque yo creo que es viable y es factible.

El Presidente:

Doctor Elías Raad, tiene la palabra.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

A ver, ahí ya estaríamos pensando, estaríamos incluyendo un tema pensional en un proyecto de ley que es de beneficios económicos periódicos, yo comparto que debemos llegar a la pensión compartida o a una pensión para el hogar, sumando los tiempos de los cónyuges, en eso estamos de acuerdo, pero yo creo doctor Jorge Morales que debemos hacer eso en un proyecto de ley específico, bien analizado, bien estudiando, viendo todo el impacto para más adelante ¿sí? Yo le ruego que retire la proposición, gracias.

El Presidente:

¿Retira la proposición?

El Secretario:

La retira el doctor Jorge Morales Gil.

El Presidente:

La retira, siguiente proposición nueva.

El Secretario:

Artículo nuevo. Los pacientes mayores de 50 años con diagnóstico de incapacidad física o mental severa, estratos 1 y 2, recibirán una pensión equivalente a un salario mínimo legal vigente. Jorge Morales Gil.

El Presidente:

En consideración la proposición nueva, sigue la discusión. Doctor Elías Raad.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Sí, sí, al igual que la anterior.

El Secretario:

La retira el doctor Morales, señor Presidente.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Muchas gracias.

El Secretario:

Artículo 4º.

El Presidente:

Doctor Morales, tiene la palabra.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

No, en lo que quiero hacer énfasis y, que queda pendiente es que, un discapacitado severo pues no debería recurrir a un beneficio económico periódico, sino que ese tipo de discapacidades severas ameritan y merecen una pensión completa; por eso en el próximo Proyecto que tenemos que trabajar un proceso pensional, lo haremos para empezar a mezclar, entonces lo dejamos para la próxima señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario lea el artículo 4º.

El Secretario:

Artículo 4º. *Vigencia*. La presente ley rige al momento de su publicación y deroga aquellos artículos de la Ley 100 de 1993, con sus modificaciones y reglamentaciones, que le sean contrarias.

El Presidente:

En consideración al artículo leído, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

El Presidente:

¿Aprueba la comisión el articulado de este proyecto leído?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

El Presidente:

Lea el título, por favor.

El Secretario:

Título propuesto*:* "***Por la cual se modifica la Ley 100 de 1993 en sus artículos 257 y 258 para establecer un Beneficio Mensual de Subsistencia para el adulto mayor y personas en condición de discapacidad severa y mental profunda y se dictan otras disposiciones***".

El Presidente:

En consideración el título leído, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere esta comisión que se le dé segundo debate a este proyecto?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

Los ponentes para segundo debate. Los mismos, más el doctor Venus Albeiro Silva.

El Secretario:

Así se hará señor Presidente. Siguiente proyecto de ley en discusión.

El Presidente:

Siguiente proyecto.

El Secretario:

Proyecto de ley número 306 de 2007 Cámara, 022 de 2006 Senado, *por la cual se regula el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.

El ponente es el Representante *Venus Albeiro Silva.*

El Presidente:

Doctor Venus Albeiro.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

No Presidente, muy corto, lo que se quiere es reglamentar todo lo que tiene que ver con los juegos de atracciones mecánicas, entretenimiento y diversiones, una vez, este proyecto ya había pasado por acá, ya se había votado; en el Senado se cayó por tiempo, digamos que es a raíz de las muertes de los niños, se descubrieron que hay una cantidad de parques que son piratas, que no cumplen con la reglamentación, entonces, es eso, un tema de seguridad y calidad y legislar sobre el tema.

El Presidente:

Señor Secretario, sirva leer la proposición con que terminó la ponencia.

El Secretario:

Proposición, por todas las anteriores consideraciones, el suscrito ponente se permite proponer, dar primer debate al Proyecto de ley número 306 de 2007 Cámara, 022 de 2006 Senado, *por la cual se regula el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro en todo el territorio nacional y se*

dictan otras disposiciones, **con el articulado del proyecto como viene del Senado.** *Venus Albeiro Silva Gómez.*

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente, son 11 artículos con la vigencia.

El Presidente:

¿Alguno de ellos tiene proposición?

El Secretario:

No hay proposiciones sobre la Mesa señor Presidente.

El Presidente:

¿Quieren que votemos en bloque el articulado?

El Secretario:

Sí lo quiere la comisión señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, en consideración el articulado del proyecto en mención, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente. Han sido aprobados los 11 artículos.

El Presidente:

Título del proyecto.

El Secretario:

Por la cual se regula el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entrenamiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

El Presidente:

En consideración el título leído, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la comisión que este…, proyecto de ley pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, se levanta la sesión. Ponentes los mismos.

El Secretario:

Siguiente, proyecto de ley; si es que viene de Senado.

El Presidente:

Para una Moción de Orden, el doctor Devia, tiene la palabra.

El honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Es para que antes de levantar la sesión se sirva leer una proposición que quiero que me acompañen, es un tema de un municipio del Tolima que estamos solicitando el control por parte de la Contraloría, por un tema de corrupción simplemente, debe ser solicitado por alguna comisión permanente del Congreso de la República.

El Presidente:

Sírvase leer la proposición presentada.

El Secretario:

Proposición:

La Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes solicita al señor Contralor General de la República, ejercer el Control Excepcional sobre las cuentas, contratación y todo lo que implique gestión fiscal del municipio del Guamo, Tolima, con recursos propios del departamento y de la Nación en las vigencias fiscal 2006 y 2007.

Firma *Javier Ramiro Devia Arias*, Representante a la Cámara.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente. Anuncio, como no se aprobaron todos los proyectos, con todo respeto y de acuerdo a la ley y por orden de la Mesa Directiva, anuncio los siguientes proyectos de ley; para la discusión en la próxima sesión:

• Proyecto de ley número 136 de 2007 Cámara, 170 de 2006 Senado.

• Proyecto de ley número 056 de 2007 Cámara.

• Proyecto de ley número 061 de 2007 Cámara, siguiente proyecto, para anuncio.

• Proyecto de ley número 069 de 2007 Cámara.

• Siguiente Proyecto, el 025 de 2007 Cámara.

• Siguiente Proyecto, el 091 de 2007 Cámara.

• Siguiente Proyecto, el 011 de 2007 Cámara.

• Siguiente Proyecto, el 096 de 2007 Cámara.

• Siguiente Proyecto para anuncio, el 019 de 2007 Cámara.

• Siguiente Proyecto, el 127 de 2007 Cámara.

• Siguiente Proyecto para anuncio, el 170 de 2007 Cámara, y

• El 108 de 2007 Cámara, además.

• El 031 de 2007 Cámara.

• Siguiente proyecto para anuncio, el 034 de 2007 Cámara.

• Siguiente proyecto, el 137 de 2007 Cámara.

• Siguiente Proyecto, el 117 de 2007 Cámara.

• Siguiente Proyecto, el número 173 de 2007 Cámara y para discusión el 182 de 2007 Cámara.

• Siguiente, el número 240 de 2008 Cámara, 207 de 2007 Senado.

• Siguiente proyecto para anuncio, el 189 de 2007 Cámara, 079 de 2006 Senado.

Y el último proyecto para anuncio, el Proyecto de ley número 090 de 2007 Cámara.

Anunciados los proyectos de ley, se termina la sesión siendo la 1:35 p. m.

Las cintas magnetofónicas y las transcripciones reposan en los archivos de la Secretaría de la Comisión.

El Presidente,

Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

El Vicepresidente,

Jaime Armando Yepes Martínez.

El Secretario,

Rigo Armando Rosero Alvear.

CONTENIDO

Gaceta número 534 - Martes 19 de agosto de 2008

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comisión Séptima

Constitucional Permanente

Pág.

Acta número 1 de abril 8 de 2008 1

Acta número 2 de abril 15 de 2008 19

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2008